

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 3
DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO
DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD
DE LA ECONOMÍA NACIONAL**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:**

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 3o. de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Luis Manuel Hernández León: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa que someto a consideración de esta honorable asamblea busca adicionar una fracción XV al artículo 3 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a fin de que se integre como un objeto específico de la ley citada y establecer los lineamientos generales, con base en los cuales se deben regir los estímulos locales destinados a promover capital e inversión.

En Nueva Alianza entendemos que el bienestar general es un objetivo primordial de la política social, para conseguirlo se requiere de la acción concertada y conjunta de todos los actores económicos, políticos y sociales, y que nos permita potenciar los factores de la economía para alcanzar una mejor calidad de vida.

El modelo económico debe, de forma clara, integrar las ventajas competitivas con base en la vocación económica de nuestras zonas económicas, metrópolis y comunidades. Podremos alcanzar un desarrollo equilibrado, justo y sostenible para el futuro de nuestra nación.

Por tal razón, Nueva Alianza considera que potenciar la competitividad en México es una tarea prioritaria y estratégica para detonar la economía, ir mejorando la productividad, incrementando la inversión, potenciando el ahorro y haciendo eficaz la intervención de la institucionalidad de los tres niveles de gobierno, como impulsaremos el desarrollo económico, social y humano de nuestras regiones, ciudades y comunidades.

Nuestro rumbo y ruta para el desarrollo de la economía nacional está claramente definido en nuestra Constitución. El artículo 25 nos marca la rectoría del Estado en la materia y en su artículo 26 se establecen las bases para la planeación, y en el artículo 73 se faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes sobre la planeación nacional del desarrollo económico y social. Así como las tendientes a la promoción de la inversión mexicana y la regulación de la inversión extranjera.

En el marco de dichas facultades, esta Cámara de Diputados expidió la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Sin embargo, la competitividad no se tiene como resultado de la generación espontánea. Es necesario cuidar cada una de sus vertientes y potenciar cada uno de sus factores de su desarrollo.

Lo anterior se hace evidente cuando revisamos las cifras del Índice de Competitividad Internacional 2015, del Instituto Mexicano para la Competitividad. Baste ver el lugar que ocupa nuestro país en el estudio latinoamericano del tema.

En el mismo sentido, el Reporte Global de la Competitividad 2014-2015 que realiza el Foro Económico Mundial, y el lugar que ocupamos es el nada honroso número 61.

Dicho estudio señala que los rubros en los que nos encontramos peor posicionados son la seguridad, la eficiencia del mercado laboral, la confianza de los ciudadanos en los políticos, así como la implantación de las tecnologías de la información.

Rubro aparte merece el esfuerzo continuo que se hace por mejorar la calidad de la educación en nuestro país, sobre todo por los maestros de la escuela pública.

Estos datos hacen evidente la urgencia que tiene nuestro país de dar pasos más firmes y decisivos para encontrar el rumbo de la competitividad.

En congruencia con dichos principios, en Nueva Alianza reconocemos que existen áreas de oportunidad para que esto ocurra. Como referimos con antelación, la existencia de

una norma jurídica en la materia es un avance. La Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional establece, en su artículo 9, el Comité Nacional de Productividad, mismo que funciona como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo federal y de la planta productiva, para la concertación de acuerdo, formulación y seguimiento de la política nacional de fomento económico del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.

A pesar de ello, la creación de mecanismos y lineamientos en materia de estímulos fiscales para atraer la inversión no han formado parte de los objetivos específicos de esta ley. Por lo anterior, hacemos énfasis en la iniciativa, porque en Nueva Alianza actuamos por México y para México. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona la fracción XV al artículo 3o. de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El que suscribe, Luis Manuel Hernández León, diputado federal miembro del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 3 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

Contar con directrices claras en materia de competitividad y transparencia, particularmente en lo que se refiere a la inversión privada, debe ser una prioridad para los gobiernos federal, estatal y municipal, pues ello permite establecer e implementar acciones que beneficien y hagan atractivo el mercado para la inversión.

Sin embargo, también es un imperativo que en los gobiernos se establezcan directrices generales, a través de las cuales se plasmen límites en las exenciones, condonaciones y demás beneficios fiscales que se otorgan a las em-

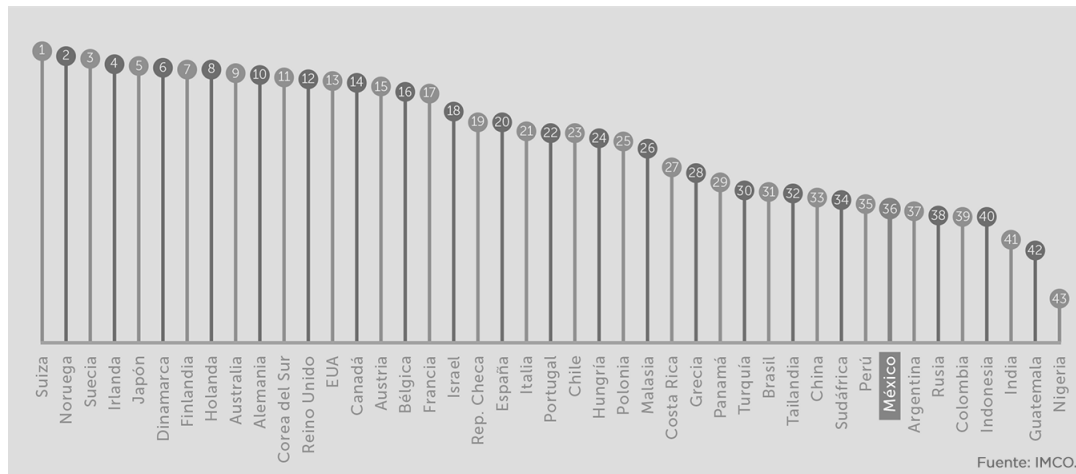
presas privadas para atraer su inversión, al ser innegable que estos recursos detonan mejores niveles de crecimiento económico que benefician al país y a las regiones involucradas.

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (Imco), conforme lo indicado en su portal de internet en el artículo denominado “Índice de Competitividad Internacional 2015. La Corrupción en México: Transamos y no avanzamos”: “un país competitivo es aquel que resulta consistentemente atractivo para el talento y la inversión y detona oportunidades de desarrollo y prosperidad para todos su habitantes”.¹

El citado documento hace un análisis de la posición que ocupa nuestro país en materia de competitividad al analizar el *Índice de Competitividad Internacional 2015*, el cual es un mecanismo internacional que se encarga de evaluar y comparar la capacidad económica de los países con mayores avances para atraer inversión.

El índice en cuestión evalúa 43 naciones mediante 13 indicadores que se encuentran clasificados en 10 subíndices, cada uno de estos valorando una dimensión distinta de la competitividad; sus resultados permiten ubicar a una nación respecto de otras, tal como se observa en la gráfica siguiente, en donde es posible observar el lugar que ocupa nuestro país en esa medición.²

Resultados Generales del Índice de Competitividad según IMCO



Tal como lo señala la gráfica anterior, obtenida del mismo estudio del Imco, México se encuentra en el lugar 36 de los 43 países que participan en este estudio.

El análisis de los diez subíndices que ahí se mencionan dan cuenta de la problemática, así como de algunos avances que ha tenido nuestro país y ha hecho que hoy se encuentre entre las diez naciones peor calificadas, según dicho Índice de Competitividad Internacional (ICI).

En resumen, por cada subíndice, se observa lo siguiente:

1. Derecho: la costosa lucha contra la delincuencia, la desconfianza en los cuerpos de seguridad y el combate a la piratería.
2. Medio Ambiente: temas relevantes como el cambio climático, la gestión del agua y los fertilizantes, entre otros, repercuten en este subíndice.
3. Sociedad: la desigualdad económica como factor determinante, el alto costo del acceso a los servicios de salud, entre otros.
4. Político: la materia electoral es la que mayor repercusión tiene en esta medición.
5. Gobierno: en este subíndice, no es que haya retrocedido el país, sólo que los demás gobiernos, según el Imco, avanzaron más y por eso parece un retroceso en materia de impuestos, gobierno electrónico, presupuestos, etc.

6. Factores de producción: la productividad laboral, agricultura, así como el tema de transparencia, ayudaron a crecer en este segmento

7. Economía: la mayor generación de empleos, los activos financieros y las reservas del país.

8. Infraestructura: la inversión en las TIC (Tecnologías de la Información)

9. Relaciones Internacionales: La inversión extranjera directa, la apertura de aduanas y la disminución de los aranceles.

10. Innovación: la inversión en ciencia y tecnología ha hecho que México mejore en este sector.

Por su parte, el Foro Económico Mundial ha emitido el “*Reporte Global de la Competitividad 2014-2015*”,³ otro estudio donde también se hace referencia al lugar que ocupa nuestro país en esta materia a nivel global.

Este organismo internacional ha señalado que para impulsar la resistencia económica en la región, serán necesarias reformas estructurales a los marcos normativos, así como mejoras a la regulación de inversiones en infraestructura e innovación.

El estudio menciona que Chile sigue siendo el país mejor posicionado de América Latina, encontrándose en el lugar 33, mientras que economías como la de México se encuen-

tran en el lugar 61 de este ranking mundial, que evalúa a 144 naciones.

De acuerdo al Foro Económico Mundial, el puesto que ocupa nuestro país no es poca cosa, pues hace referencia a la opacidad y desigualdad económica que se vive en nuestro país; en este sentido, los rubros en los que nos encontramos peor posicionados son: seguridad, calidad en el sistema educativo, eficiencia del mercado laboral, confianza de los ciudadanos en los políticos e implantación de las Tecnologías de la Información.⁴

La materia que nos ocupa en la presente Iniciativa hace referencia a los rubros de la economía, la inversión extranjera, los impuestos, los presupuestos, etc., tanto del ámbito federal, como de los gobiernos locales.

Nueva Alianza coincide en la necesidad de fortalecer la competitividad como un factor determinante para incrementar el desarrollo regional y la inversión privada (nacional o extranjera) y, por ende, para que la economía nacional avance y mejore.

Para ello, las autoridades mexicanas tienen la facultad de emitir y establecer lineamientos generales a efecto de que el capital de inversión esté regulado por parámetros equitativos, de tal forma que no se hagan contratos o convenios fuera de la ley, o que existan resquicios normativos que permitan rebasar lo permitido por las normas fiscales en materia de subsidios, a fin de atraer inversiones al país.

Temas como el conflicto del gobierno de Nuevo León con la empresa surcoreana *KIA*, nos habla de la necesidad de emitir, mediante un órgano competente, los lineamientos y criterios generales para el otorgamiento de estímulos fiscales que sean atractivos para las empresas privadas, sin rebasar los límites de la ley o que se conviertan en estímulos fiscales negativos para las regiones o entidades federativas competentes.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza comprendemos la urgencia de atender temas como los subsidios fiscales, debido a que se han generado contratos o convenios limitada o escasamente transparentes, que parecen formar parte de algunos conflictos de intereses entre los altos mandos de los gobiernos locales.

Atendiendo esta necesidad, con esta Iniciativa pretendemos que se establezcan los lineamientos generales con base en los cuales se deben regir los estímulos locales desti-

nados a promover capital de inversión, siempre que tengan que ver o estén relacionados con recursos procedentes del presupuesto de la Federación, respetando en todo momento el federalismo hacendario y la autonomía de los estados.

Argumentación

El artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) dice a la letra:

“Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público”.

Lo anterior, sin duda hace referencia a la situación de la autonomía en materia fiscal con la que cuentan las entidades federativas, no sólo en temas de presupuesto, sino de fiscalización.

De igual manera, nuestra Carta Magna, en su artículo 73, fracción XXIX-F, señala la facultad del Congreso de la Unión:

“...

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.

...”

Como se observa, es facultad de esta Soberanía el legislar en materia de inversión mexicana y regulación de la inversión extranjera; por ello, es menester señalar la existencia de la Ley para impulsar el incremento sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, materia de la multicitada Iniciativa, misma que reglamenta

lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la CPEUM.

La citada ley busca la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial, considerando la inclusión de vertientes sectoriales y regionales.

Esta ley cuenta con un Comité Nacional de Productividad, que en sus artículos 9 y 11 establecen su creación y atribuciones en la materia:

“Artículo 9.- El Comité Nacional de Productividad funcionará como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, **para la concertación de acuerdos, formulación y seguimiento de la política nacional de fomento económico** y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.

...

Artículo 11. Además de las atribuciones que le confiere la Ley Federal del Trabajo, el Comité Nacional de Productividad tendrá las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer a las dependencias y entidades mecanismos de colaboración para lograr una articulación eficaz entre ellas y del Ejecutivo Federal con los sectores público, social y privado, para efecto del estudio, discusión, propuestas y directrices en la formulación de políticas, programas, reglas de operación, proyectos y regulación dirigidos a impulsar el incremento de la productividad y competitividad de la economía nacional o de un sector o región específicos;

IX. a XI. ...

XII. Establecer subcomités encargados del análisis, discusión y elaboración de recomendaciones y otras acciones requeridas para atender temas específicos del ámbito de su competencia considerados como prioritarios; así como subcomités encargados del diseño, elaboración e implementación de las políticas sectoriales y regionales;

XIII. a XVII. ...” (énfasis añadido).

Sin lugar a dudas, este Comité resulta competente para la emisión de recomendaciones, ya que como se señala, es un órgano consultivo y auxiliar del Poder Ejecutivo Federal en asuntos como la inversión y la elaboración de políticas sectoriales y regionales para el fomento económico, vitales para este Comité.

La integración de este órgano se establece en el artículo 12 de la Ley en cuestión:

“Artículo 12. El Comité Nacional de Productividad estará integrado, cuando menos, por las personas siguientes:

I. El Titular del Ejecutivo Federal, en calidad de presidente honorario;

II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;

III. El Secretario de Economía;

IV. El Secretario de Educación Pública;

V. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;

VI. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

VII. Representantes de organizaciones empresariales;

VIII. Representantes de organizaciones sindicales de trabajadores, y

IX. Representantes de instituciones académicas y de capacitación para el trabajo.

...”

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en virtud de los diversos sectores involucrados en el rubro de productividad y competitividad, considera necesario que este Comité cuente con la facultad de emitir lineamientos generales en materia de inversión privada, cuando ésta sea sujeta a subsidios o estímulos fiscales preestablecidos en las leyes de la materia fiscal, pues la visión amplia que reside en el mismo contribuye a que se generen mejores políticas públicas

orientadas a incentivar la inversión productiva, privada nacional o de procedencia extranjera.

A lo anterior se suman las diversas recomendaciones que en materia Internacional la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha emitido, a través del documento denominado “Marco de acción para la inversión”,⁵ creado para incentivar la inversión privada que busca un crecimiento regular y un desarrollo sostenible, apoyándose en las buenas prácticas de los países integrantes de esa Organización.

Tal marco de acción articula una serie de especificaciones que los países deben tener en cuenta, basados en los grandes rubros emanados del “Consenso de Monterrey” del año 2002 por las Naciones Unidas; dichas especificaciones establecen como determinantes para mejorar la calidad de las condiciones de inversión dentro de los países, los siguientes diez ejes de acción:

- I. Política de Inversión.
- II. Promoción y facilitación de la inversión.
- III. Política comercial.
- IV. Política de competencia
- V. Política fiscal.
- VI. Gobernanza de la empresa.
- VII. Políticas a favor de un comportamiento responsable de las empresas.
- VIII. Desarrollo de los recursos humanos.
- IX. Desarrollo de las infraestructuras y del sector financiero.
- X. Gobernanza pública.

En este sentido, en materia de política fiscal, señala que “para cumplir sus funciones, todas las administraciones necesitan recaudaciones fiscales. Sin embargo, el nivel de la carga fiscal y la concepción de la política fiscal, incluido el modo de ser aplicada, tienen una incidencia directa en los costes de las empresas y las devoluciones sobre inversión. Una política fiscal sana les permite a los gobiernos cumplir los objetivos de las políticas públicas contribuyendo al

mismo tiempo a condiciones favorables para la inversión”.⁶

Derivado de lo anterior, en Nueva Alianza estamos convencidos de la necesidad que existe de fomentar la inversión productiva mediante atractivos estímulos fiscales para los capitales nacionales o extranjeros, pero estamos ciertos que estos no deben, ni pueden, condicionar unas finanzas sanas a nivel nacional.

Por ello, proponemos la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene como finalidad establecer como objetivo de la Ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la Economía Nacional, el emitir mecanismos o criterios generales para el fomento a la inversión privada en materia de estímulos fiscales, donaciones, condonaciones, exenciones, entre otros, para que de esta forma, el Comité Nacional de Productividad, técnicamente competente, emita las directrices que en este asunto guíen el accionar del presupuesto federal destinado a los sectores que conforman dicho Comité.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de diputado federal del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 3 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

Artículo Único. Se adiciona una fracción XV al artículo 3 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para quedar como sigue:

“**Artículo 3.-** Son objetivos específicos de la presente Ley:

I. a XIV. ...

XV. Establecer mecanismos y lineamientos, en coordinación con las dependencias de la administración

pública federal, órganos autónomos y entidades federativas en materia de estímulos fiscales, donaciones, condonaciones y subsidios con recursos federales generados para atraer inversión privada, nacional o extranjera.”

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Consultado en (<http://imco.org.mx/competitividad/indice-de-competitividad-internacional-2015-la-corrupcion-en-mexico-transamos-y-no-avanzamos/>)

2 Consultado en http://imco.org.mx/indices/documentos/2015_ICI_Libro_La%20corrupcion_en_Mexico.pdf

3 Reporte Global de la competitividad 2014-2015 Disponible en http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Reporte_2014_2015_1410187952

4 *Ibidem.*

5 Consultado <http://www.oecd.org/investment/investmentfordevelopment/38316751.pdf>

6 Marco de Acción para la Inversión OCDE, página 17 <http://www.oecd.org/investment/investmentfordevelopment/38316751.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2016.— Diputado **Luis Manuel Hernández León** (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

Esta Presidencia da cuenta de la presencia en este recinto de la Asociación Civil Chignahuapense del estado de Puebla, invitados por el diputado José Lorenzo Rivera Sosa. Bienvenidos.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, para presentar a nombre del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Adelante, diputada.

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, a nombre del diputado Alejandro González Murillo, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 2o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social el emprendimiento implica el esfuerzo, energía y amor por México de aquellas personas que arriesgan su patrimonio para generar empleos y riqueza. Merece también representar para el Estado mexicano su mayor y mejor apuesta, con miras a un futuro económico próspero y digno.

Las micros, pequeñas y medianas empresas, Mipymes, constituyen el primer peldaño de origen y destino de la reactivación de la economía. Emprender es una misión de quien demanda, de quienes somos parte del Estado, nuestra sensibilidad y talento para mejorar condiciones y allanar el camino hacia el crecimiento.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Enaprose, llevada a cabo por Inegi, según una nota del diario El Financiero, el pasado 13 de julio la falta de financiamiento a través del crédito, el exceso de trámites gubernamentales e impuestos altos, la competencia desleal de empresas informales, la falta de capacitación, son factores que inciden en el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, Mipymes.

Pero, también en su mortalidad, ya que con el 42 por ciento de las empresas bajan la cortina antes de cumplir sus cinco años de vida. Tales datos ilustran alta vulnerabilidad de las Mipymes y los riesgos que deben enfrentar los que como legisladores debemos prever, mitigar y reducir al má-

ximo promoviendo su desarrollo y garantizando su multiplicación.

En estos días de bloqueos y violentas movilizaciones magisteriales y su relación con el peligro para México, además de semejante desastre social, en muchas regiones del país están padeciendo también los estragos, peligros y riesgos que el cambio climático ha traído consigo. Los desastres naturales amenazan también su viabilidad.

Aquí y ahora la mayoría de nuestras Mipymes no tienen la solidez económica y financiera para solventar un cierre parcial de sus operaciones y sufragar los sueldos, gastos de rehabilitación, reparación y compra de equipo y mercancía. Ante tal situación, no pueden continuar con sus operaciones habituales, dichas empresas están condenadas a su cierre definitivo, mientras que los grandes corporativos enfrentan estas contingencias haciendo uso de seguros previamente contratados y de recursos financieros previstos para afrontar dichas situaciones.

Las Mipymes por lo general, no pueden contratar seguros contra desastres naturales y cuando lo hacen las condiciones de las pólizas no son las adecuadas, ni las más favorables para hacer frente a lo imprevisto. Un mínimo porcentaje de las Mipymes que han sufrido graves daños por los fenómenos meteorológicos se han logrado mantener operando y la gran mayoría han cerrado por falta de los recursos financieros que les permitan hacer frente a dichas eventualidades.

Hoy día, con el aumento en la cantidad e intensidad de los fenómenos naturales que nos afectan cada año, los recursos del Fondo de Desastres Naturales resultan insuficientes para atender las emergencias e impulsar a la vez la reactivación económica. Hasta hoy no habíamos contemplado como Congreso alguna solución social útil. Con la iniciativa que hoy vengo a proponer, planteamos la posibilidad de crear un fondo público para apoyar a que las Mipymes afectadas por un fenómeno natural puedan contar con recursos públicos para su rehabilitación inmediata.

Lo anterior resulta de la mayor importancia, pues con ello se busca que puedan seguir sirviendo de motor de desarrollo regional, evitando el estancamiento económico, pobreza y desesperanza en las localidades dañadas. No podemos controlar a la naturaleza, pero sí paliar sus estragos.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del diputado Alejandro González Murillo, someto a la amable considera-

ción de esta Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del PES

Alejandro González Murillo, diputado federal por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72, inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77, numerales 1 y 3, 78 y 102, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Como consecuencia del calentamiento global, que afecta a nuestro planeta, se ha incrementado la temperatura media global de nuestra atmósfera y océanos, afectando el equilibrio meteorológico del planeta; ésta es la razón por la que los fenómenos meteorológicos se han vuelto cada vez más comunes y violentos.

En este sentido, se hace necesario trabajar en la concientización de la población para disminuir el uso de los combustibles fósiles que son la principal causa del llamado cambio climático. Asimismo, se vuelve indispensable trabajar en medidas preventivas para prevenir y mitigar sus efectos devastadores.

Desde hace algunos años, nuestro país ha sufrido graves pérdidas humanas y materiales como consecuencia de huracanes, tornados, lluvias torrenciales, incendios forestales, graves sequías, entre otros.

Hoy sabemos que el calentamiento global ya no tiene vuelta atrás y que los desajustes climáticos producirán efectos meteorológicos cada vez más violentos.

En nuestro país, es común padecer, con relativa frecuencia, los efectos de algún gran huracán, que deje a su paso graves pérdidas humanas y materiales; al respecto, sobran ejemplos: Gilberto, que en 1988 afectó el sureste, dejando pérdidas por 5.5 mil millones de dólares; Emily en 2005, que afectó la Península de Yucatán registrando daños por 988 millones de dólares; Paulina que en 1997 devastó al puerto de Acapulco, dejando 350 personas muertas y 300 mil personas sin hogar o Manuel e Ingrid, en 2014, que entraron de manera simultánea, dejando 157 muertos y al menos 1.7 millones de damnificados.

Las afectaciones, que los fenómenos naturales dejan al sector productivo, resultan muy distintas, dependiendo del tamaño de las empresas. Mientras que los grandes corporativos, enfrentan estas contingencias haciendo uso de seguros previamente contratados y de recursos financieros previstos para afrontar dichas situaciones.

En el caso de las Mipyme, por lo general, no contratan seguros contra desastres naturales, y cuando lo hacen, las condiciones de las pólizas no son las adecuadas ni las más favorables para hacer frente al imprevisto; además, casi nunca cuentan con recursos financieros adicionales que les permitan hacer frente a una emergencia. Normalmente su capital se limita a la maquinaria, mercancía y materias primas; por tal razón, no se encuentran preparadas para soportar cualquier cierre temporal, pues su viabilidad depende de sus ventas, operaciones y producción diaria.

Un mínimo porcentaje de las Mipymes que han sufrido graves daños por el embate de un fenómeno meteorológico, han logrado mantenerse operando; la gran mayoría, han cerrado por falta de recursos financieros que les permitan hacer frente a dichas eventualidades. Esta situación es explicable pues estas empresas por su tamaño no cuentan con grandes capitales que respalden su inversión y operación ante el surgimiento de cualquier imprevisto.

Es de reconocerse que nuestras autoridades han trabajado en la creación, fortalecimiento y modernización de un efectivo sistema de protección civil; actualmente contamos con más y mejores protocolos para la atención de casi cualquier emergencia; igualmente ya tenemos un mapa de riesgos para que cualquier mexicano conozca los peligros inminentes propios de la comunidad donde vive, trabaja o estudia.

Desafortunadamente, en materia económica, poco se ha podido hacer; la legislación vigente ha entorpecido la creación de políticas públicas que se encarguen de garan-

tizar la estabilidad económica de las poblaciones o regiones que han sufrido el impacto de algún fenómeno meteorológico.

La mayoría de nuestras Mipymes no tienen la solidez económica y financiera para solventar un cierre parcial de sus operaciones y sufragar sueldos, gastos de rehabilitación, reparaciones y compra de equipo y mercancía. Ante tal situación, si no pueden continuar con sus operaciones habituales, dichas empresas están condenadas a su cierre definitivo.

Por otra parte, dado el aumento, en la cantidad e intensidad, de los fenómenos naturales que nos afectan cada año, los recursos del Fondo de Desastres Naturales, resultan insuficientes, para atender las emergencias e impulsar la reactivación económica de las localidades damnificadas.

Ante la devastación material que este tipo de eventos deja en el ánimo y economía de los pobladores, se hace necesario garantizar la pronta recuperación económica de dichas regiones. Sin embargo, ante la falta de programas y fondos públicos que se encarguen de ayudar a las Mipyme, que han resultado gravemente dañadas. Hoy no hemos proveído, como Congreso, a que existan recursos públicos que apoyen la reconstrucción, rehabilitación y recuperación de las Mipymes, con la finalidad que las mismas sirvan de motor del desarrollo regional de las localidades afectadas.

Una vez atendida la emergencia inmediata que supone un evento natural destructivo; resulta de enorme importancia trabajar en la rehabilitación inmediata de la actividad económica.

Se ha podido observar que, las comunidades que contaron con un óptimo apoyo para la reconstrucción de su planta productiva, pudieron tener una mejor y más pronta recuperación económica y social; no así las que recibieron una deficiente o nula ayuda. En tales localidades, por el contrario, se observó una grave pauperización de sus pobladores.

En nuestro país las Mipyme representan la principal fuente formal de trabajo; como tal, dicho sector económico debería merecer mayor atención por parte de legisladores y autoridades.

Al respecto, ha menester rescatar el reconocimiento a la importancia que deben tener las Mipyme en la reactivación económica de las zonas damnificadas; actualmente, no se cuentan con programas y/o fondos públicos que tengan

como finalidad el rescate de las Mipymes dañadas gravemente por eventos naturales.

Por tal razón, resulta necesario garantizar que cuenten con apoyos públicos que les permitan hacer frente a una emergencia proveniente de un desastre natural.

Con la reforma propuesta, el beneficio de apoyar a nuestras Mipymes será mayúsculo; posibilitará que las mismas continúen siendo efectivas fuentes de empleo, lo cual, favorecerá la reactivación económica para una pronta recuperación económica y social de la población afectada, pues sólo produciendo riqueza, será posible llevar nuevamente prosperidad y esperanza a las regiones castigadas.

Por lo anteriormente expuesto, se propone reformar el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para establecer un fondo público que se encargue de apoyar financieramente a las Mipymes, que como consecuencia de un evento natural, sufran graves pérdidas, que pongan en peligro su operación.

Con tal medida, se busca, contar con un fondo público para apoyar a que las Mipymes, afectadas por un fenómeno natural, puedan contar con recursos públicos para su rehabilitación inmediata. Lo anterior resulta de la mayor importancia, pues con ello se busca evitar la quiebra de Mipymes, y el estancamiento económico, pobreza y desesperanza en las regiones dañadas.

En atención a lo anteriormente expuesto, el que suscribe, somete a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa que reforma el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, al tenor del siguiente proyecto de

Decreto

Único: Se reforma el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 2.- (...)

(...)

El presupuesto de egresos de la Federación que se destina para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa no po-

drá ser inferior, en términos reales, al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior. **Asimismo, se destinará el 30 por ciento de dicho recurso, para crear un Fondo de apoyo, para la micro, pequeña y mediana empresa, que haya sufrido graves afectaciones a consecuencia de un desastre natural.**

Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor el 1 de enero de 2017.

Segundo. La Secretaría de Economía a in, tendrá un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para la integración del Fondo de apoyo, para la micro, pequeña y mediana empresa que haya sufrido graves afectaciones a consecuencia de un desastre natural.

Tercero.- Por única ocasión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se podrá prever recursos financieros para la creación del Fondo de apoyo, para la micro, pequeña y mediana empresa que haya sufrido graves afectaciones a consecuencia de un desastre natural.

Salón de sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2016.— Diputadas y diputados: **Ana Guadalupe Perea Santos**, Alejandro González Murillo, Nora Liliana Oropeza Olguin, María Gloria Hernández Madrid, Rosa Guadalupe Chávez Acosta (rúbricas).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Competitividad para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud. Adelante, diputado.

El diputado Javier Guerrero García: Muchas gracias. Compañeros y compañeras diputadas y diputados. Como ustedes saben, el sistema de protección social en salud se

instituyó por reformas y adiciones a la Ley General de Salud en el 2003 para entrar en vigor el día primero de enero de 2004.

La creación de dicho sistema, conocido como Seguro Popular, obedeció al propósito de lograr justicia y equidad en el ámbito de la salud, justicia que se concreta en el acceso efectivo y oportuno a servicios de salud de calidad sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación para la población sin seguridad social.

La Ley General de Salud estableció que el sistema de protección social en salud debería llegar a la cobertura efectiva que no es solo la afiliación, sino beneficios tangibles en atención y servicios para la población y en evitar el empobrecimiento de las familias con motivo de las enfermedades.

Por ello, se creó el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos para la atención a los siguientes padecimientos. El diagnóstico y tratamiento del cáncer, problemas cardiovasculares, enfermedades cerebro-vasculares, lesiones graves, rehabilitación de largo plazo, VIH Sida, cuidados intensivos neonatales, trasplantes y diálisis. Asimismo, se estableció el mandato al Consejo de Salubridad.

El mismo precepto de la Ley General de Salud dispone que con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención de los beneficiarios del Seguro Popular que sufran enfermedades de alto costo, que provocan gastos catastróficos, se debería constituir y administrar por la federación un fondo de reservas sin límite de anualidad presupuestal y con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud. Ese es el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

La iniciativa que hoy presento, es parte de un esfuerzo y de una preocupación de un grupo de ex servidores públicos del Sector Salud y de ciudadanos. Quiero saludar en esta ocasión al licenciado Jorge Espinosa, promotor, entre otras personas y ciudadanos, de esta iniciativa.

Al día de hoy el Consejo de Salubridad General ha determinado 94 enfermedades que deben de ser cubiertas por el fondo; de esas 94, solamente 60 se encuentran actualmente en el Catálogo de Cobertura, aprobada por el fideicomiso del Sistema de Protección Salud en el que se encuentra el fondo. De las 60 enfermedades incorporadas, varias de ellas tienen muy significativas limitaciones por aspectos de edad o por otros factores, restricciones que deben ser superadas de manera general por distanciarse de los principios

que establece la Ley General en Equidad y no Discriminación, incluyendo por edad, género o por cualquier otro tipo de razón.

Las 34 enfermedades aún no incorporadas, deben incluirse en la cobertura para que el fondo cumpla con la misión que originalmente se determinó en la Ley General de Salud. Es por ello que en el contenido de esta iniciativa se plantea que los tratamientos que determine el Consejo General de Salubridad atiendan un principio de máxima cobertura posible en cada tratamiento; sacar los criterios limitativos que conllevan o puedan inducir una atención parcial o incluso una suspensión de los tratamientos para la salud de los pacientes, lo cual evidentemente es contrario al derecho a la salud establecido en el artículo 4o., de la Constitución.

En artículos transitorios se proponen medidas de adopción inmediata, la incorporación de la totalidad de las intervenciones que hasta la fecha hayan sido aprobadas por el Consejo de Salubridad General, al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, y el Consejo de Salubridad General proceda a realizar una evaluación de la cobertura en padecimientos y tratamientos que deban quedar incorporados en la cobertura consolidada del fondo, eliminando las restricciones y criterios que puedan resultar en una afectación, disminución o atención parcial o insuficiente de dichos padecimientos.

Igualmente se plantea la necesidad de que en la consolidación de la cobertura del fondo se utilicen como referencias las clasificaciones de enfermedades reconocidas a nivel internacional.

Esta iniciativa es de una importancia y relevancia que implica la posibilidad de impactar seriamente en la equidad que aún campea en el sector salud de nuestro país. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe Javier Guerrero García, Diputado Federal por la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite presentar la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley General de Sa-

lud, para impulsar y asegurar la efectiva cobertura del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud, en los términos siguientes.

Exposición de Motivos

El derecho de toda persona a la protección de la salud, plasmado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe de ser una prioridad para el Estado mexicano en su conjunto. De ahí que la presente iniciativa atienda la inquietud de un grupo de ciudadanos interesados en hacer valer plenamente este derecho mejorando el funcionamiento del Seguro Popular y ampliando la cobertura efectiva con equidad en beneficio de sus afiliados.

Esta iniciativa es para la justicia, la equidad y la eficacia en el acceso a servicios de salud. Es una iniciativa para impulsar el logro de resultados efectivos y tangibles en el acceso a tratamientos que la población requiere, especialmente aquella que carece de seguridad social y que se encuentra afiliada al Sistema de Protección Social en Salud. Es una iniciativa que resulta de la revisión de avances y logros, así como también de oportunidades de mejoramiento en el ámbito del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

El Sistema de Protección Social en Salud se instituyó por reformas y adiciones a la Ley General de Salud determinadas por el Honorable Congreso de la Unión en 2003, para entrar en vigor el día primero de enero de 2004. La creación de dicho sistema, conocido como Seguro Popular, obedeció al propósito de lograr justicia y equidad en el ámbito de la salud, justicia y equidad que se concretan en el acceso efectivo y oportuno a servicios de salud de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación, para la población sin seguridad social.

Desde la creación del Seguro Popular se previó su proceso de evolución. En primer término se comprometió la afiliación de usuarios y se definieron tratamientos en paquetes de servicios. Los tratamientos o intervenciones por definición deben ser integrales tanto para la atención a la salud, como para la protección financiera de las personas y de las familias. Se previó que para 2010 se alcanzaría la cobertura plena esperada en las afiliaciones y en la cobertura efectiva de servicios que garantizaran de manera igualitaria el máximo nivel posible de calidad y accesibilidad. Este esfuerzo y compromiso del Estado mexicano debería impactar de manera directa en la reducción del gasto que venía

realizando las personas y las familias para afrontar sus necesidades de salud.

El propósito de cobertura fijado por la Ley General de Salud a cumplirse en 2010 se difirió a 2012, año en el cual ya se habían afiliado 52.6 millones de mexicanos al Seguro Popular y la asignación presupuestaria para la cobertura efectiva había llegado al nivel de recursos determinado en la propia Ley General de Salud. En 2016 la afiliación se ha elevado a 57 millones de personas y se encuentra en proceso de realización la afiliación de aproximadamente otros 8 millones de personas que actualmente son beneficiarios de los programas Prospera y Adultos Mayores.

La Ley General de Salud estableció que el Sistema de Protección Social en Salud debería llegar a la cobertura efectiva de un paquete de servicios que efectivamente cubriera las necesidades y, por tanto que asegurara los resultados en la salud de la población y en la protección financiera de los afiliados al afrontar enfermedades. La cobertura no es solo afiliación, sino beneficios tangibles en atención y servicios para la población y en evitar el empobrecimiento de las familias con motivo de las enfermedades. El decreto de reformas a la Ley General de Salud que creó el Seguro Popular, también estableció en disposiciones transitorias que a la entrada en vigor, el propio el gobierno federal debería emitir las reglas a las que se sometería el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Asimismo se determinó que ese fondo incluiría, desde el momento de su entrada en vigor el primero de enero de 2004, la atención a los siguientes padecimientos: el diagnóstico y tratamiento del cáncer, problemas cardiovasculares, enfermedades cerebro-vasculares, lesiones graves, rehabilitación de largo plazo, VIH/sida, cuidados intensivos neonatales, trasplantes y diálisis. Asimismo se estableció el mandato al Consejo de Salubridad General de actualizar los tratamientos que deberían incluirse en la cobertura de dicho fondo.

El mandato legal al Consejo de Salubridad General ha sido amplio y claro en la Ley General de Salud, la cual dispone que se considerarán gastos catastróficos los que se deriven de los tratamientos y medicamentos asociados que defina ese Consejo y que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación; con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base a su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o fre-

cuencia con la que ocurren. Así lo dispone el artículo 77-Bis 29 de la Ley General de Salud establecido en 2003.

El mismo precepto de la Ley General de Salud dispone que, con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención de los beneficiarios del Seguro Popular que sufran enfermedades de alto costo que provocan gastos catastróficos, se debería constituir y administrar por la federación un fondo de reserva, sin límite de anualidad presupuestal y con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud. Ese es el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Al día de la presentación de esta iniciativa, atendiendo el mandato que la ley le confirió, el Consejo de Salubridad General ha determinado 94 intervenciones que deben ser cubiertas por el fondo. De esas 94 enfermedades solamente 60 se encuentran actualmente en el catálogo de cobertura aprobado por el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, en el que se encuentra el fondo. De las 60 intervenciones incorporadas, varias de ellas tienen significativas limitaciones por aspectos de edad o por otros factores, restricciones que deben ser superadas de manera general por distanciarse de los principios que establece la ley en cuanto a equidad y no discriminación, incluyendo por edad, género o por cualquier otra razón. Las 34 intervenciones no incorporadas deben incluirse en la cobertura para que el fondo cumpla la misión que originalmente se determinó en la Ley General de Salud por el H. Congreso de la Unión.

Recientemente la Organización Mundial de la Salud, en el marco de su Programa de Salud, Gobernanza y Financiamiento, dio a conocer un reporte de evaluación del Fondo de Gastos Catastróficos para la Salud. Relevantes recomendaciones derivan de ese estudio, subrayando la importancia del acceso efectivo de la población a los servicios de salud; la trascendencia de lograr mayores impactos en la situación de salud de los beneficiarios; la necesaria ampliación sistemática en la cobertura de padecimientos, así como la necesaria eficacia de la protección financiera.

La Organización Mundial de la Salud hace énfasis en que la protección contra gastos catastróficos es un componente específico que tiene definidas sus propias reglas de financiamiento, de gestión y de cobertura. De dicho estudio ha resultado la consideración de diversas medidas concretas que en esta Iniciativa se plantean, siendo el único vehículo idóneo para lograrlo la Ley General de Salud, por ser el ordenamiento que creó y que rige esa institución de salud.

También recientemente, a principios de este año, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha dado a conocer un estudio sobre el Sistema de Salud de México, a poco más de diez años de haberse creado el Seguro Popular. Si bien el estudio reconoce avances, también sugiere retos y rezagos por superar. Además de la necesidad de incrementar la inversión pública en el Sistema de Salud, se identifica como relevante la necesidad de avanzar en la eficacia del gasto y en que el gasto en salud prácticamente se encuentra en el mismo porcentaje que hace diez años. En suma, son necesarios mayores impactos efectivos en la salud de la población derivados de instrumentos como es el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

En este contexto los informes del Sistema de Protección Social en Salud tanto de la Secretaría de Salud como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la información del Consejo de Salubridad General, nos permiten observar que es el momento de establecer medidas para avanzar en la eficacia y en los impactos esperados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Hay recursos para ello gracias a las previsiones legales que el Congreso de la Unión determinó en la Ley General de Salud. Atendiendo a la experiencia, a los avances logrados, al conocimiento que aportan esas y otras evaluaciones y estudios realizados, se considera que es este momento la oportunidad responsable para confirmar la importancia de dicho fondo y para adoptar medidas que aseguren la plena realización de sus fines. Al 31 de marzo de este año dicho fondo tiene disponibilidad de recursos a ser aplicados en los padecimientos determinados por el Consejo de Salubridad General por 67,920.3 millones de pesos. Las instituciones jurídicas ya han sido establecidas, la organización institucional se ha creado y está en operación, al igual que los mecanismos financieros y administrativos. La población afiliada al Seguro Popular está en espera de mayor y mejor atención y resolución. Es necesario que se cumplan los objetivos del Sistema de Protección Social en Salud en el ámbito de las enfermedades catastróficas, lo cual motiva esta iniciativa.

El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, tiene avances y resultados, los cuales pueden y deben ser ampliamente mejorados. Se requiere ampliar la cobertura efectiva, oportuna y de calidad, tanto en servicios como en la gestión de los recursos públicos. Hay un caudal de experiencia en la gestión del Fondo que debe dar lugar a mejoras sustanciales. Hay justicia en el ámbito de la salud cuando hay atención oportuna, accesible y de calidad. Las

enfermedades se presentan y ante ellas es indispensable la eficacia de los instrumentos públicos que la Ley creó para contribuir a su eficaz resolución.

Cobertura y recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos

Como ha quedado señalado, el Seguro Popular tiene 57 millones de personas afiliadas y el catálogo de enfermedades o intervenciones cubiertas por el fondo es de 60, para la cual se tienen 959 servicios acreditados para la atención calificada de esas 60 intervenciones.

Conforme a la Ley General de Salud, el 8 por ciento de las aportaciones federales al Sistema de Protección Social en Salud, que es la suma de la cuota social y de la aportación solidaria federal anuales, se integran al referido fondo. Al fondo se agregan los saldos resultantes anuales del Fondo de Previsión Presupuestal, también previsto en la ley.

De acuerdo a los informes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la dinámica de ejercicio de los recursos para la atención de enfermedades catastróficas es de aproximadamente 60 por ciento anual. Para efectos del Presupuesto de Egresos de la Federación, las asignaciones a dicho Fondo conforme a las disposiciones de la Ley General de Salud son recursos ejercidos y por tanto devengados para efectos de dicho Presupuesto, toda vez que su ejercicio corresponde al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, en los términos de sus reglas de operación. Los montos validados y pagados por dicho Fondo deben cursar complejos procedimientos de reembolso que es necesario también revisar y agilizar.

Es factible que con las medidas que se proponen en esta iniciativa, dicho fondo logre duplicar el número de beneficiarios efectivos que accedan a tratamientos determinados como catastróficos por el Consejo de Salubridad General. Esa es la meta de esta iniciativa. Pasar de 164 mil 474 casos atendidos con apoyo en recursos de dicho fondo en 2015, al doble, por lo menos. Las necesidades son muchas más que los recursos disponibles, lo que enfatiza la necesidad de eficacia y de exigencia de resultados que plantea esta Iniciativa. Las soluciones son inaplazables.

Contenido de la iniciativa

Resultado del análisis pormenorizado de lo anterior, en esta Iniciativa se plantean medidas legislativas puntuales, tanto de fondo y permanentes, como de carácter inmediato

y pertinente a los retos y objetivos a lograr en el corto plazo.

Se propone en esta Iniciativa la adición de un Artículo a la Ley General de Salud que sea el 77 Bis-29-A, para la precisión y sustento necesario del reforzamiento a la implementación y aplicación del Artículo 77-BIS-29 del mismo ordenamiento. Se plantea que el nuevo Artículo establezca lo siguiente:

- Precisar que los tratamientos que determine el Consejo de Salubridad General atiendan un principio de máxima cobertura posible de cada tratamiento, de tal manera que se favorezca tanto la identificación amplia de las enfermedades, como la plenitud de su tratamiento, y se eviten fórmulas o criterios que impliquen o puedan conllevar potenciales efectos discriminatorios para los pacientes, como son los casos en los cuales se limita la cobertura de atención a rangos de edades, lo cual es un ejemplo de criterio que no deben prevalecer en la determinación de los padecimientos. Criterios imitativos conllevan o pueden inducir una atención parcial o, incluso, una suspensión de los tratamientos para la salud de los pacientes, lo cual evidentemente es contrario al derecho a la salud establecido en el artículo 4o. de la Constitución.
- Para avanzar ordenada y sistemáticamente en la eficacia del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos se plantea que la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), los cuales ya vienen ejerciendo tareas de evaluación y revisión en sus marcos legales de competencia para efectos operativos, de manejo de recursos, de impacto sociales y demás que les corresponden, realicen un ejercicio conjunto y periódico con el Instituto Nacional de Salud Pública en el planteamiento de propuestas de mejoras operativas, de gestión, de mejora sustantiva y demás que sugieran para medir y evaluar los resultados e impactos del fondo.
- Para mayor precisión respecto a lo anterior se plantea que al informe semestral que debe elaborar la Secretaría de Salud para ser presentado ante el Congreso de la Unión, conforme ya lo dispone la Ley General de Salud, se incorpore la revisión, evaluación, sugerencias y recomendaciones que dichos tres organismos planteen conjuntamente, con la finalidad de mejorar permanentemente la cobertura y la gestión, así como los impactos y resultados del fondo.

- Es pertinente enfatizar en lo que respecta al fondo, el principio de transparencia y acceso a la información de la totalidad de la información de que disponga con la excepción de aquella que involucre datos personales. Por consiguiente todas las cuestiones, documentos y en general información referente a los estudios sobre la incorporación o no de los padecimientos a la cobertura del Fondo, desde el origen de su planteamiento hasta su resolución, incluyendo todas sus fases, instancias y autoridades que intervengan deberá ser información pública, accesible y con procedimientos transparentes. Es apremiante la necesidad de que en esos procesos se incorpore de manera abierta y transparente el conocimiento y la participación de la comunidad médica nacional, de los especialistas del área terapéutica de la que se trate, de organizaciones de pacientes y también de otras organizaciones del sector social y privado que puedan tener interés en participar en dichos procesos.

- Los procesos transparentes e incluyentes permitirán que diversos sectores a los que concierne y que son partícipes en la solución de las problemáticas de salud que se afrontan, desde las perspectivas de la salud pública y de la atención individual, de los hospitales y clínicas, de los servicios de salud de todos los ámbitos, de los desarrolladores de tratamientos de insumos médicos de todo tipo, del gremio asegurador y de las organizaciones y personas del Sistema de Salud en su conjunto, permitirán acceder a un catálogo eficaz y sustentable para las metas del Fondo. Metas que deben definirse explícitamente conforme a indicadores de gestión y de impactos y resultados.

- En artículos transitorios del proyecto de decreto que se propone en esta iniciativa, se proponen medidas de adopción inmediata. Como primera medida se plantean la incorporación de la totalidad de las intervenciones que hasta la fecha hayan sido aprobadas por el Consejo de Salubridad General al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

- Subsecuentemente a la medida a que refiere el punto anterior se prevé que el Consejo de Salubridad General proceda a realizar una evaluación de la cobertura en padecimientos y tratamientos que deban quedar incorporados en la cobertura consolidada del fondo, eliminando las restricciones y criterios que puedan resultar en una afectación, disminución o atención parcial o insuficiente de los padecimientos, en observancia a los principios de integralidad y de resolución máxima posible de al-

cance y calidad de la atención en beneficio de los pacientes. Esta evaluación habrá de realizarse en foros abiertos de manera transparente y pública en todos sus contenidos y procedimientos, con la participación de especialistas clínicos de los institutos nacionales de Salud, quienes participarán a título personal con sus mejores conocimientos científicos y principios éticos de atención a los pacientes, no en comités cerrados y excluyentes.

- Es relevante que en la consolidación de la cobertura del fondo se utilicen como referencias las clasificaciones de enfermedades reconocidas a nivel internacional, como en el caso del catálogo definido por la Organización Mundial de la Salud, entre otras.

- Los organismos que realizarán la evaluación anual del Fondo para la Protección contra Gastos Catastróficos y el seguimiento semestral de mejoramiento del Fondo, plantearán conjuntamente un primer reporte de carácter metodológico que contenga indicadores de acciones y de resultados, de oportunidad y de calidad, y de eficacia e impacto del fondo, en los términos de la ley y en particular para el cumplimiento del decreto, materia de esta iniciativa.

Es conforme a lo anterior que, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la presente Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la Ley General de Salud y se establecen medidas para asegurar la efectiva cobertura del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud

Artículo Único. Se adiciona el artículo 77 Bis 29-A a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis 29-A. En la aplicación de lo dispuesto en el artículo 77-BIS-29 se estará a lo siguiente:

I. Los tratamientos que determine el Consejo de Salubridad General deberán atender al principio de máxima atención posible del padecimiento de que se trate, favoreciendo la generalidad en la identificación de cada una de las enfermedades con cobertura del Fondo, aplicando los principios de integralidad de la atención y de no dis-

criminación, y por consiguiente evitando la segmentación en la cobertura y en la atención de los padecimientos;

II. Para efectos de la fracción anterior el Consejo de Salubridad General tomará en cuenta la clasificación de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud y de otras organizaciones médicas y científicas de reconocida calidad internacional;

III. La administración, gestión y en general las actividades y consecución de finalidades del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, serán materia de evaluación semestral y anual de manera conjunta por la Auditoría Superior de la Federación, por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por el Instituto Nacional de Salud Pública, en los términos de esta Ley, sin perjuicio de sus demás atribuciones establecidas en los ordenamientos aplicables a cada uno de esos organismos;

IV. Los organismos a los que se refiere la fracción anterior elaborarán conjuntamente un informe público anual que contenga propuestas de mejoramiento administrativo, operativo, sustantivo, de gestión y demás que resulten pertinentes y convenientes al logro de los resultados e impactos de dicho Fondo en la salud y en la protección financiera de los afiliados, debiendo los informes de evaluación subsecuentes referir los avances y las limitaciones en la atención a las recomendaciones de mejora que se determinen en dichas evaluaciones para asegurar su implementación, y

V. La información concerniente al Fondo, con la salvedad de la que se refiere o involucre datos personales, será pública y accesible en los términos de las leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

El informe semestral a que se refiere el artículo 77 Bis-31 de esta ley se acompañará de las sugerencias y recomendaciones que formulen conjuntamente los organismos referidos en las fracciones anteriores de este artículo, de manera propositiva para el logro de los objetivos y metas del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Los procesos de revisión, análisis, evaluación y demás concernientes a la inclusión, definición de alcances, revisión y exclusión de padecimientos del catálogo del

Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos se realizarán mediante procedimientos públicos, participativos y transparentes, con la concurrencia de personas y organizaciones de los sectores público, social y privado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para la eficaz implementación de las disposiciones de la Ley General de Salud en lo que corresponde al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, se estará a lo siguiente:

I. Se incorporan al catálogo de padecimientos incluidos en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, todos los padecimientos y tratamientos hasta ahora aprobados por el Consejo de Salubridad General en los términos de la Ley General de Salud y de las demás disposiciones aplicables;

II. En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, el Consejo de Salubridad General realizará una evaluación integral de la cobertura de padecimientos de dicho catálogo, de tal manera que se atiendan los principios de integralidad y no discriminación, que se establecen en este Decreto y en las demás disposiciones de la Ley General de Salud;

III. La revisión a que se refiere la fracción anterior se realizará de manera pública y transparente, con la participación de dependencias y entidades del Sistema Nacional de Salud, de organizaciones médicas y de especialistas clínicos de los Institutos Nacionales de Salud, que participarán con carácter personal, así como de personas y organizaciones de los sectores público, social y privado, especialmente organizaciones de pacientes, y

IV. En un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, los organismos a que se refiere el artículo 77 Bis-29-A materia de este decreto elaborarán y difundirán la metodología conjunta que establezca los indicadores de gestión, impactos y resultados para la evaluación del desempeño del Fondo, los cuales podrán ser actualizados en cualquier momento por dichos organismos en beneficio de la agilidad y desempeño del Fondo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputados y diputadas: **Javier Guerrero García**, Adolfo Mota Hernández, Delia Guerrero Coronado, Erick Alejandro Lagos Hernández, María Gloria Hernández Madrid, Nora Liliana Oropeza Olguín, Paulino Alberto Vázquez Villalobos, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Sara Latife Ruiz Chávez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

Esta Presidencia tiene el honor de saludar la presencia en esta sesión del embajador de Brasil, excelentísimo Enio Cordeiro, quien ha sido invitado por el diputado Gustavo Madero Muñoz, sea usted bienvenido a este recinto parlamentario, señor embajador.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, y el artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Adelante, diputado.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, apenas hoy el periódico reforma publica que el huracán Newton corta luz y telefonía en Los Cabos y la Paz, Baja California Sur.

Los desastres naturales son sucesos periódicos cada vez más fuertes y ampliándose a la mayor parte del territorio nacional, fenómenos que hasta hace poco eran considerados típicos o regulares, han variado en intensidad aumentando la fragilidad del entorno natural provocando mermas drásticas en producción y productividad, en actividades esenciales como la pesca, la agricultura, la ganadería, al silvicultura pero lo más grave, arriesgando las vidas de nuestros connacionales.

Generalmente y de manera lamentable, los grandes perdedores antes estos desastres son aquellos que más indefen-

dos se encuentran, los más pobres, los que se encuentran en las comunidades más alejadas y que están ubicadas en terrenos de alto riesgo.

Sin duda alguna, los cuerpos de protección civil y los voluntarios que apoyan en estas difíciles situaciones dan lo mejor de sí y hacen su mejor esfuerzo por apoyar y ayudar a la población.

Sin embargo, ha habido muchas ocasiones en que la ayuda no puede llegar tan rápido como fuera deseable. Es por ello que pongo a su consideración la presente iniciativa que tiene por objeto que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación puede establecer mecanismos de coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que como parte de la infraestructura pasiva incluya sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica para la operación de redes públicas de telecomunicaciones, así como protocolos para proveer su uso continuo en emergencias y desastres naturales.

Se pretende que los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones establezcan mecanismos y protocolos, para evitar que los servicios que ofrezcan a los usuarios se vean interrumpidos por falta de energía eléctrica ante situaciones de desastres naturales por un plazo no menor de 48 horas y que se incluyan en las concesiones que se otorguen para la operación de redes de telecomunicaciones medidas para garantizar su uso continuo ante emergencias y desastres de origen natural.

Quienes hemos vivido estas contingencias recordamos perfectamente, por ejemplo, que el huracán Isidoro en Yucatán, en su paso hace 14 años, dejó graves afectaciones e incuantificables daños materiales, afortunadamente sin pérdidas humanas. Sin embargo, quienes habitan las costas y lugares alejados de la capital pasaron días enteros incomunicados, muchas veces sin agua ni alimentos.

En situaciones como estas son muchas las tareas necesarias con urgencia para la población, como por ejemplo: la búsqueda y localización de personas desaparecidas, brindar auxilio y asistencia médica a los heridos y mantener el orden para que no se generen pillaje y desórdenes civiles, traslado de damnificados a albergues, etcétera.

Por ello, en nuestro carácter de legisladores federales, estamos obligados a actuar y a garantizar que ante este tipo de situaciones la población cuente con servicios indispensa-

bles para su salvaguarda y mantenerse comunicados durante la emergencia.

Lo anterior permitirá que las poblaciones afectadas no estén incomunicadas de sus familiares ni de las autoridades para que puedan pedir ayuda, reportar daños, recibir información, etcétera.

Por lo anterior expuesto es que someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa que adiciona la fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil. Estimadas compañeras y estimados compañeros, les solicito adherirse a esta iniciativa y apoyar este tema para generar, dentro de nuestras posibilidades, las medidas de apoyo y protección necesarias para evitar que un desastre natural o un accidente se convierta en una tragedia mayor de la que esta misma genera.

Los invito a apoyar esta iniciativa que pretende ayudar a la población más desprotegida en contingencias y casos de desastres naturales, en los que la comunicación puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 19 de la Ley General de Protección Civil y 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del PAN

Joaquín Jesús Díaz Mena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, la presente: iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XXIX y adiciona la fracción XXX al artículo 19, recorriéndose la actual en su orden de la Ley General de Protección Civil; se modifica la fracción VIII y se adiciona la fracción IX recorriéndose la actual en su orden del artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Exposición de Motivos

Entendemos por protección civil el conjunto coherente de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, se apliquen

las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

En las últimas décadas en nuestro País los desastres de origen natural han hecho conciencia, tanto en los ciudadanos como en las autoridades, de la importancia de contar con disposiciones legales para atender las contingencias, pero aún más, de generar una cultura de la prevención.

Dentro de nuestro marco jurídico, corresponde a la Federación tener a su cargo la coordinación de la protección civil, para ello se reformó la Constitución y posteriormente se expidió una Ley General de Protección Civil, la cual es referente de las acciones nacionales en la materia.

En ese sentido, el tema de la protección civil en México es multidisciplinario, ya que contiene aspectos económicos, de participación conjunta entre sociedad y gobierno, de prevención y educación, pero requiere de leyes que respondan a las necesidades actuales, y que por tanto contengan acciones de prevención ante desastres naturales, en el escenario de mundo global y moderno. Es insoslayable que las duras consecuencias de los desastres naturales que se han suscitado en nuestro País en los últimos años, hubiesen sido diferentes con una debida cultura de protección civil.

Hoy vemos con atención como los efectos de fenómenos naturales han trascendido fronteras de países y regiones, y han llegado a tornarse en inminentes riesgos o desastres susceptibles de afectar a la humanidad en su conjunto, o a vastos sectores poblacionales.

Entre otros factores, el calentamiento global con el consecuente cambio climático ha colocado a la humanidad ante un incierto escenario. Ese fenómeno ha intensificado la fuerza de los huracanes y ciclones, provocando graves inundaciones con secuelas devastadoras que se traducen en la pérdida de vidas humanas y daños irreparables a las diversas actividades productivas.

Los desastres naturales son sucesos periódicos, cada vez más fuertes y ampliándose a la mayor parte del territorio nacional. Fenómenos que hasta hace poco eran considerados típicos o regulares, han variado en intensidad, aumentando la fragilidad del entorno natural, provocando mermas drásticas en producción y una disminución en la productividad en actividades esenciales como la pesca, la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

Puedo dar testimonio de que nuestras costas, casi en su totalidad, enfrentan algún tipo de fragilidad por huracanes o ciclones, situación que ha sido señalada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Los mismos organismos informan de la forma en que han aumentado, en intensidad y número las tormentas en los últimos años, lo que a cada momento pone a prueba a la capacidad de respuesta en casos de emergencia.

Lo anterior obliga a actuar, a garantizar en la medida de lo posible que ante situaciones de emergencia, la población cuente con servicios indispensables como lo es la telefonía celular. El concesionario debe contar con equipo tecnológico que garantice, que en dichos escenarios, las redes de transmisión no se interrumpan por falta de suministro eléctrico. Es decir, debe contar con equipos de respaldo que proporcionen autonomía por un plazo no menor a 48 horas.

Lo anterior permitirá, en lo posible, que las poblaciones afectadas no estén incomunicadas de sus familiares y de las autoridades. Que se pueda pedir ayuda, reportar daño que requieran atención inmediata, denunciar actos de pillaje, en fin, muchos eventos que pueden mejorar las condiciones de los afectados.

Se propone para ello, dotar a la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil de la atribución legal que le permita coordinarse con el Instituto Federal de Telecomunicaciones para supervisar a los concesionarios de las redes de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que como parte de la Infraestructura pasiva, incluyan sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica para la operación de redes públicas de telecomunicaciones, así como protocolos para proveer su uso continuo ante emergencias y desastres naturales.

De igual forma se propone modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a efecto de que los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones establezcan mecanismos y protocolos para que los servicios que ofrezcan a sus usuarios no se vean interrumpidos por falta de suministro de energía eléctrica, ante situaciones de emergencias y desastres de origen natural, por un plazo no menor a 48 horas.

Para ello se plantea adicionar una fracción al artículo 118 y adicionar un segundo párrafo al artículo 136, ambos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con

lo cual los concesionarios tendrían la obligación antes señalada.

En tal virtud, someto a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados la siguiente

Decreto por el que se modifica la fracción XXIX y adiciona la fracción XXX al artículo 19, recorriéndose la actual en su orden de la Ley General de Protección Civil; se modifica la fracción VIII y se adiciona la fracción IX recorriéndose la actual en su orden del artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Artículo Primero. Se modifica la fracción XXIX y adiciona la fracción XXX del artículo 19, recorriéndose la actual en su orden de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

XXIX. Proponer, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los modelos de contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, que garanticen a la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

XXX. Establecer mecanismos de coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que como parte de la Infraestructura pasiva, incluyan sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica para la operación de redes públicas de telecomunicaciones, así como protocolos para proveer su uso continuo ante emergencias y desastres naturales, y

XXXI. Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el Presidente o el Consejo Nacional dentro de la esfera de sus facultades.

Artículo Segundo. Se modifica la fracción VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 118, recorriéndose la actual en su orden de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

Artículo 118. ...

VIII. En el caso de que no exista en una localidad determinada otro concesionario que proporcione servicios

similares, el concesionario que preste servicio en dicha localidad, de conformidad con las condiciones que establezca su respectiva concesión, no podrá dejar de ofrecer la prestación de los servicios, salvo causa de fuerza mayor o que cuente con autorización expresa del instituto;

IX. Establecer mecanismos y protocolos para evitar que los servicios que ofrezcan a sus usuarios no se vean interrumpidos por falta de suministro de energía eléctrica, ante situaciones de emergencia y desastres naturales, por un plazo no menor de 48 horas, y

X. Abstenerse de establecer barreras contractuales o de cualquier otra naturaleza que impidan que otros concesionarios instalen o accedan a infraestructura de telecomunicaciones en edificios, centros comerciales, fraccionamientos, hoteles o cualquier otro inmueble para uso compartido.

Transitorios

Primero. A más tardar 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Coordinación Nacional de Protección Civil deberán a efecto de establecer el mecanismo de supervisión señalado en la fracción XXX del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio, Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.—
Diputados y diputadas: **Joaquín Jesús Díaz Mena**, Brenda Velázquez Valdez, Emma Margarita Alemán Olvera, Enrique Cambranis Torres, Eva Florinda Cruz Molina, Hugo Alejo Domínguez, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Jesús Antonio López Rodríguez, Juan Corral Mier, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Leticia Amparano Gamez, María del Rosario Rodríguez Rubio, María García Pérez, Minerva Hernández Ramos, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbricas).»

**Presidencia del diputado Edmundo
Javier Bolaños Aguilar**

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Díaz Mena. Túrnese a las Comisiones Unidas de Protección Civil, y de Comunicaciones, para dictamen.

Sonido en la curul de la diputada María Elena Orantes, por favor.

La diputada María Elena Orantes López (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Recibimos esta iniciativa muy plausible y decir que esto es un tema de protocolo de seguridad, a donde debemos exhortar a las empresas telefónicas a mantener vías alternas hoy que ya se cuenta con otros instrumentos, que puede ser a través de la energía y de celdas solares.

Pedirle al diputado que en cuanto pueda nos pueda turnar una copia y en nombre del diputado Gustavo Cárdenas y el mío propio felicitarle por la iniciativa. Además sugerir respetuosamente que también las declaratorias puedan ser sumadas en el tema de Tuxtla Gutiérrez, que como chiapaneca quiero decir que se vieron afectadas con lluvias atípicas muy severas. Así fueron por primera ocasión, hace más de 30 años que no se vivía como en otros lugares de México, a donde la Comisión de Protección Civil en coordinación con Protección Civil nacional ha estado trabajando en todos los temas. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada María Elena Orantes. Informarle a usted y al pleno que este expediente va a ser turnado de inmediato en el turno que se le dio.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la reforma política electoral de 2014 estableció tres causales de nulidad de las elecciones federales locales por violaciones graves, dolosas y determinantes, en los siguientes casos: Por el exceso del gasto de campaña en un 5 por ciento del monto total autorizado, cuando se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión fuera de

los supuestos previstos en la ley y se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

Este sistema de nulidades hasta ahora es ineficaz e incongruente en la práctica, fundamentalmente porque se concentra solo en el ámbito patrimonial de los partidos políticos y candidatos y no en la restricción de su participación.

De acuerdo a lo anterior, cuando se cometan violaciones graves o dolosas es equivocado se subsanen con financiamiento público, ya que no se inhibe la conducta violatoria y pone en duda el carácter ejemplar y disuasorio de las sanción.

En ese orden de ideas, es preciso establecer las consecuencias jurídicas sobre la participación de quien vulnera los preceptos constitucionales y, por otro, ante la anulación del resultado, evitar el costo innecesario a la ciudadanía de una elección extraordinaria.

En consecuencia, la presente iniciativa tiene por objeto lograr que quienes aspiremos a un cargo de elección popular, nos obliguemos al cumplimiento de la ley, a partir de los ajustes normativos siguientes:

Cuando se presuman violaciones dolosas o graves, sin importar la diferencia de la votación obtenida entre el primer y el segundo lugar en la contienda electoral, debe ocupar el cargo en orden de prelación quien acredite el cumplimiento de la ley.

En caso de nulidad, quien resulte infractor de las disposiciones legales constitucionales, tanto candidatos como partidos políticos serán suspendidos para participar en la elección inmediata siguiente, por lo que se eliminará su registro.

Debemos tomar en cuenta que si bien es cierto los partidos políticos gozan del derecho a recibir financiamiento, de ninguna forma tendrían porqué utilizarlo en el pago de sus propias violaciones legales.

Por ello, proponemos una reforma electoral trascendente para aquellas que se consideren graves o dolosas y la eliminación de criterios porcentuales denominados determinantes, que hasta ahora han permitido el rebase de topes de campaña y, al mismo tiempo, impiden acceder al cargo a quien cumplió fehacientemente con la normatividad electoral.

Se trata, por tanto, de contribuir a la eficacia de nuestra legislación y a los valores superiores de nuestro sistema democrático en materia de igualdad, equidad, transparencia y rendición de cuentas.

Recordemos la experiencia más reciente, en la que en el mes de agosto, la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó diversos dictámenes por rebase de topes de campaña. Sin embargo, nadie hasta ahora ha señalado el desplome de la fiscalización del Instituto Nacional Electoral, quien a pesar de dicha resolución entregó las constancias de mayoría a quienes en muchos casos estuvieron fuera de la legalidad.

Los ciudadanos de este país nos exigen congruencia, reclaman de manera legítima que no se les endose el costo de las deficiencias del sistema político, tampoco la repetición innecesaria de jornadas electorales por las violaciones que cometen los candidatos y sus institutos políticos.

Hasta ahora la invalidez de una elección aparece como una opción más que como una premisa y no se considera la necesidad de evitarle al ciudadano los costos que se generan, mucho menos cancelar a los partidos políticos y a los candidatos su participación, en virtud de que son ellos los que infringen la ley y los causantes directos del abstencionismo y el escepticismo sobre el funcionamiento de nuestro sistema democrático.

Es a través de esta iniciativa que se necesita determinar y establecer un límite dentro del cual se permite romper excepcionalmente los principios constitucionales, pero este límite porcentual que tiene que ver con aspectos cuantitativos para interpretar las violaciones respecto al resultado electoral, se utiliza como pretexto para violar la legislación.

Es un avance importante que nuestro marco normativo constitucional incorpore la nulidad de las elecciones. Sin embargo, hace falta establecer una sanción que no sea aparente, sino una ejemplar e inhibitoria en las prácticas ilegales de cada elección que se realizan.

Por tal razón y en espera de que juntos establezcamos un mejor diseño de nuestros procesos electorales, los invito a sumarse a la presente propuesta. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del PRD

Problemática

La reforma político-electoral de 2014 estableció tres causales de nulidad de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

- a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;
- b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley;
- c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas¹

Sin embargo la instrumentación de los procesos electorales y su redefinición respecto al esquema sancionatorio cuando se cometen las violaciones graves antes descritas, es incongruente respecto a la eficacia que requiere el sistema de nulidades, ya que se concentra esencialmente en el ámbito patrimonial asignado a los partidos políticos y candidatos, (patrimonio que por cierto proviene de los impuestos de la ciudadanía), sin establecer, no únicamente la consecuencia jurídica restrictiva de la anulación del resultado, sino la cancelación de su participación en el proceso electoral inmediato siguiente.

Al “castigar” con multas que se pagan con financiamiento público, la sanción es más bien una simulación; evidentemente porque no se inhibe la conducta violatoria de la ley y se pone en duda el carácter ejemplar y disuasorio de la condena.

Por otro lado y a fin de hacer más eficiente el gasto de los recursos económicos destinados a nuestra democracia, la cual es considerada una de las más caras del mundo, aunque en calidad habría mucho que debatir; resulta innecesario convocar a elecciones extraordinarias, con la utilización de nuevos y cuantiosos recursos provenientes de los impuestos del ciudadano, puesto que bien se podría invertir tal presupuesto en la atención de diversas prioridades para el país, asignando el cargo a quien obtiene el segundo lugar en la competencia, siempre y cuando por su puesto, que

haya demostrado no haber incurrido en violaciones consideradas graves, dolosas y determinantes a que se refiere la Constitución.

Es un avance importante que nuestro marco normativo Constitucional, incorpore la nulidad de elecciones en las que el candidato ganador rebase los topes de campaña; adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley; y reciba o utilice recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en la campañas; sin embargo, hace falta establecer una sanción que no sea aparente, sino ejemplar e inhibitoria de las prácticas ilegales que cada elección se realizan.

La reforma de 2014 no estableció un castigo real para el infractor al cual se le otorgan prerrogativas, pero también tiene obligaciones, y en el caso de los partidos existe la responsabilidad de ser considerados entidades de interés público.

Por esta razón, la presente iniciativa plantea la sanción que corresponde a la proporcionalidad que representa lo anterior, y establece la suspensión del registro al menos en la elección inmediata siguiente, tanto a candidatos, como a institutos políticos, independientemente de que se haya decretado la nulidad de la elección, o no; y se hayan hecho acreedores a la multa.

Es indispensable insistir en que pagar multas con financiamiento público, no ha logrado inhibir la reiteración de conductas violatorias del marco legal, por el contrario da cuenta de la simulación de castigo, y le cobra al ciudadano las violaciones legales que cometen otros, alejándolo con ello de su participación democrática.

Argumentación

Los partidos políticos gozan del derecho a recibir financiamiento tanto público como privado, pero de ningún modo deben rebasar los topes de gasto de sus precampañas y campañas electorales; esta prohibición además, así como la relacionada con la compra o adquisición de cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley, o la utilización de recursos de procedencia ilícita o recursos públicos, los hacen acreedores a distintas sanciones, las cuales tratándose de multas, se sufragan con recursos públicos.

Cuando el financiamiento para las precampañas y campañas de los partidos políticos nacionales y sus respectivos

candidatos, o los candidatos independientes es rebasado, ni siquiera debería existir porcentaje permitido por la propia ley, porque con ese simple hecho se estarían rompiendo los principios constitucionales de equidad y legalidad, viciando las campañas y poniendo en desventaja a los contendientes, pero a través de la determinancia se estableció un límite dentro del cual se “permite” romper excepcionalmente con dichos principios constitucionales.

Ese límite porcentual tiene que ver con aspectos cuantitativos por los que se interpreta que las violaciones tienen que acreditarse de manera objetiva, y estas deben considerarse determinantes para el resultado electoral². También se consideran aspectos cualitativos determinantes para la anulación de una elección, así como para concluir que la irregularidad acreditada, es grave o dolosa y resultó determinante para la misma.

Aun así, al rebasar estos límites la sanción sólo declara la nulidad de la elección, y la convocatoria a una extraordinaria, pero se permite la participar del partido que lo postuló, al candidato infractor.

En ese sentido si nos constreñimos a los principios del sistema de nulidades y no a la sanción, identificamos lo siguiente, de acuerdo con Favela³:

La nulidad procede solamente en los supuestos expresamente previstos por la ley. El artículo 99, fracción II de la CPEUM señala que el TEPJF puede declarar la nulidad de una elección solamente por las causales previstas expresamente por la ley.

Conservación de los actos válidamente celebrados. No cualquier irregularidad puede dar lugar a la nulidad de la elección. No existen las elecciones perfectas y exigir la nulidad por cualquier inconsistencia o error impediría celebrar las elecciones de manera efectiva e impediría a los ciudadanos ejercer el derecho al voto. Por lo tanto, la nulidad procede solamente cuando las irregularidades son determinantes para el resultado electoral.

La nulidad procede sólo cuando la irregularidad resulte determinante para el resultado electoral. La determinancia se refiere al establecimiento de la relación causal entre una actividad y el resultado electoral determinado, por ejemplo, entre la propaganda y la victoria de un candidato. La determinancia se debe analizar respecto de los criterios cuantitativo (determinando el número de votos afectados

por la irregularidad) y cualitativo (analizando si se han violado los principios rectores de la función electoral).

La nulidad de la votación recibida en casilla opera de manera individual. Las impugnaciones se deben estudiar de manera individual, casilla por casilla, lo que significa que la nulidad de una casilla no implica, de manera automática, la nulidad de otras casillas del mismo distrito o aledañas.

El TEPJF puede anular una elección “de oficio”. Si el TEPJF advierte que, después de haber anulado la votación recibida en varias casillas, se presenta la hipótesis de nulidad relativa a la nulidad de 20 por ciento o 25 por ciento de las casillas (en las elecciones legislativas y de presidente, respectivamente), debe decretar la nulidad de la elección, aun cuando ninguno de los impugnantes lo hubiese solicitado.

Los actores políticos no pueden hacer valer irregularidades que ellos mismos hayan provocado. Uno de los principios generales de derecho señala que nadie puede beneficiarse de su propio dolo. En el ámbito de las nulidades eso significa que un partido político no puede invocar a su favor causas de nulidad, hechos o circunstancias que el mismo partido ha provocado.

Consecuentemente se considerarán como violaciones graves, aquellas conductas irregulares que produzcan una afectación sustancial a los principios constitucionales en la materia y pongan en peligro el proceso electoral y sus resultados⁴, y se calificarán como dolosas aquellas conductas realizadas con pleno conocimiento de su carácter ilícito, llevadas a cabo con la intención de obtener un efecto indebido en los resultados del proceso electoral⁵.

La reforma 2014 introdujo nuevas causales de nulidad a nivel constitucional relacionadas con las condiciones de equidad en el proceso, en cuanto a recursos financieros y acceso a los medios de comunicación.

Pero determinar si la infracción respectiva resulta cualitativa o cuantitativamente determinante para invalidar la elección de que se trate, no es un obstáculo para establecer una verdadera sanción a la conducta ilegal, que se relaciona con esta.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostuvo que⁶, para declarar la nulidad de una elección por violación a los principios constitucionales

“es necesario que esa violación sea grave, generalizada o sistemática y, además determinante, de tal forma que trascienda al normal desarrollo del procedimiento electoral o al resultado de la elección, esto es, que su influencia sea de tal magnitud que haya afectado el resultado electoral definiendo al candidato ganador”.

Tal y como se observa, el concepto denominado determinante, permite que no se inhiba la conducta ilegal, y que esta se pueda repetir en cada elección, en virtud de que la sanción no causa un efecto directo en la participación ya sea del candidato o del partido político que lo postula, la multa en todo caso se aplica con los propios recursos públicos que como prerrogativas se les han otorgado.

En consecuencia no existe un resarcimiento a la sociedad como sucede en cualquier otro tipo de violaciones legales, y se coloca al infractor en un estado de excepción, más que de castigo.

El TEPJF ha señalado también que “el carácter determinante no está supeditado exclusivamente a un factor cuantitativo o aritmético, sino que también se puede actualizar a partir de criterios cualitativos; por las circunstancias particulares en las que se cometió la infracción; por las consecuencias de la transgresión o la relevancia del bien jurídico tutelado que se lesionó con la conducta infractora; así como por el grado de afectación del normal desarrollo del procedimiento electoral, respecto a la garantía de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad”. Tal y como se observa, algunas veces tendrá mayor relevancia el aspecto cualitativo que el cuantitativo y viceversa, pero eso no debería eximir de la responsabilidad al infractor como viene sucediendo y mucho menos de la sanción que se le debe aplicar, misma que se evade cuando se estableció el concepto de determinante.

En ese orden de ideas no se inhiben las violaciones legales, por el contrario se ignoran los preceptos legales, en tanto no se alcancen los umbrales que se establecieron para la determinancia, que dicho sea de paso, lo que permite es la legitimación de una elección y la continuidad en la participación del infractor, para que siga violando la ley.

Esto repercute en un mensaje equivocado que recibe la ciudadanía, puesto que se percibe con claridad la falta de respeto a las reglas y procedimientos establecidos a través de un límite que permite violar la ley y que no garantiza su el derecho ciudadano al ejercicio del voto, libre, universal, secreto y directo.

Por esta razón propongo una reforma electoral trascendente que establezca otro tipo de sanción para los criterios de nulidad relacionados con las violaciones consideradas en nuestro marco jurídico como graves, dolosas y que aun no siendo determinantes se aplique a los supuestos que se incorporaron mediante la reforma electoral de 2014.

En ese orden de ideas considero que no es necesario convocar a una elección extraordinaria y al dispendio de recursos económicos provenientes de los impuestos de la ciudadanía que eso conlleva, sino al acceso del segundo lugar al cargo, siempre y cuando este demuestre no haber incurrido en violaciones a la ley.

La presente iniciativa busca lograr mayor eficacia en nuestro sistema sancionador, al establecer la suspensión de la participación del candidato y de su instituto político en la elección inmediata siguiente, evitando con ello la simulación del cumplimiento de la ley, al pagar como se hace hasta ahora, multas económicas con recursos públicos.

Sin duda esta modificación contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas, y la eficiencia de nuestro actual sistema electoral, debido a que uno de los propósitos de nuestra legislación es la igualdad y la equidad en los procesos electorales.

El principio de equidad en la contienda se configura como uno de los valores superiores del ámbito electoral y los sistemas democráticos han creado formas de control, tales como la determinación de toques de campaña.

La legislación establece la cantidad de recursos económicos para que el ciudadano sea debidamente informado, para que sea convencido y no comprado, por ello cuando se rebasan los límites del gasto de campaña, se compra cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley; o se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas; cada peso adicional gastado es fuente de ilegitimidad.

En ese contexto nuestro marco normativo establece la nulidad de la elección, pero es ambiguo en el paso siguiente, pues permite ahorrarle el costo económico al infractor y se lo cobra al ciudadano, como si este último fuera el transgresor de la ley, violando por partida doble sus derechos.

Sin una sanción efectiva se repite la conducta y no se logra inhibir esta práctica nociva que se presenta de manera constante en nuestro sistema electoral.

Opiniones como la del magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se han expresado en este sentido:

“En ese orden, es impostergable reflexionar acerca de temas coyunturales relacionados con la instrumentación de los procesos electorales.

1) La idoneidad de que las medidas cautelares, atendiendo a su naturaleza precautoria, se asignen integralmente a la competencia en sede judicial, para dar homogeneidad y celeridad al procedimiento especial sancionador a fin de hacerlo más eficaz.

2) La eventual redefinición del esquema sancionatorio respecto de conductas que trastorquen el modelo de comunicación política en forma grave, para que la punición no se concentre esencialmente en el ámbito patrimonial de los partidos políticos y candidatos, y se transite a medidas de carácter funcional que establezcan como consecuencia jurídica, restringir la participación de partidos políticos o candidatos en los respectivos procesos electorales o subsecuentes, ya que finalmente las multas se pagan con financiamiento público, lo que pone en duda el carácter ejemplar y disuasorio de la sanción”⁷.

Los partidos políticos juegan constantemente con los toques de campaña, en la pasada elección de diputados se observaron claros ejemplos de institutos políticos y candidatos que demostraron su falta de respeto al ciudadano y la violación flagrante de la legislación al rebasarlos como una práctica de inversión que les retribuye asumir cargos públicos.

Hasta ahora la invalidez de una elección aparece como una opción, más que como una premisa y no se considera la necesidad de evitarle al ciudadano los costos que se generan, mucho menos cancelar a los partidos políticos y a los candidatos, su participación, en virtud de que son ellos los que infringen la ley y los causantes directos del abstencionismo y escepticismo sobre el funcionamiento de nuestro sistema democrático.

Con el objeto de implantar de manera adecuada las reformas constitucionales en materia político-electoral, se expidieron leyes secundarias en la materia como la Ley General de Partidos Políticos, con la que se busca regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos, tanto a nivel federal como local, así como distribuir competencias entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos locales.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que tiene por objeto reglamentar las normas constitucionales relativas a derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, el registro de candidatos, la organización de las elecciones, los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, los procesos electorales federales y locales, así como la integración de los organismos electorales.

Asimismo, busca distribuir competencias entre la federación y las entidades federativas y regular la relación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos locales.

La Ley General en Materia de Delitos Electorales, cuyo objetivo es establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.

También se publicaron decretos mediante los que se reformaron varios artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral se reformaron los artículos relativos a la nulidad de las elecciones, estableciendo que las elecciones federales o locales serán nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes en los casos previstos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichas violaciones de acuerdo a la reforma político-electoral, deberán acreditarse de manera objetiva y material y se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento.

De igual forma, se reformó el artículo sobre las normas de interpretación para la resolución de los medios de impugnación previstos en la ley.

Se prevé que las normas se interpretarán conforme a la Constitución, los tratados internacionales celebrados por México, así como a las reglas de interpretación gramatical, sistemática y funcional.

Respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se modificaron los artículos 185 y 192 para estable-

cer que el Tribunal Electoral funcionará de forma permanente con una Sala Superior, siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada.

Las dos nuevas Salas Regionales del Tribunal Electoral que se crean a partir de la reforma constitucional, deberán iniciar actividades en el mes de septiembre de 2017.

La Sala Regional Especializada inició sus funciones antes del inicio del proceso electoral 2014-2015.

En la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se adicionan dos obligaciones a los servidores públicos:

- Cumplir en tiempo y forma los mandatos del Instituto Nacional Electoral y de sus órganos, proporcionarles de manera oportuna y veraz la información que les sea solicitada y prestarles el auxilio y colaboración que les sea requerido por dichas autoridades electorales;
- Abstenerse de infringir, las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas en materia electoral, de propaganda gubernamental y aplicación imparcial de los recursos públicos, así como abstenerse de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos⁸.

A pesar de lo anterior, los costos de violentar la ley pareciera que son calculados por partidos políticos y candidatos quienes saben que sólo podrán ser sancionados económicamente.

Es decir, resulta más que irónico que se castigue con multas que se pagan con recursos públicos, que no se afecte al trasgresor de la ley sino al ciudadano, que no se inhiba la práctica del engaño, y se simule una supuesta sanción, ineficaz y dañina para nuestro sistema democrático.

Permitir que se rebasen los topes de campaña se traduce en un incentivo para violar la ley, cuando no existe la sanción ejemplar que permita impedir el entredicho de legitimidad del que adolece nuestro sistema democrático y electoral.

En la reciente elección de junio de 2015, se presentaron alrededor de 499 juicios para hacer valer alguna nulidad, y partir de las sentencias de las Salas Regionales y los criterios que adopta la Sala Superior es como se define la aplicación de la normatividad.

Una vez que se logre la comprobación de la existencia de una de las causales establecidas en la reciente reforma político-electoral, ello debe ser motivo suficiente para anular el resultado, para la revocación de la constancia de mayoría otorgada por los consejos distritales, para que quienes cumplieron con el marco normativo, asciendan a la ocupación del cargo de elección popular y se cancele la participación del infractor en la siguiente contienda.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, ha conocido de las inconformidades a través del juicio de revisión constitucional.

Esto propicio que en agosto la Sala Superior revocara los dictámenes consolidados del Consejo General del INE y le ordenó a la Unidad Técnica de Fiscalización resolver las quejas relacionadas con el supuesto rebase de tope de gastos de campañas electorales de los entonces candidatos a cargos de elección federal o local presentadas con anterioridad a la aprobación de dicho dictamen.

Consecuentemente no se puede emitir un dictamen de gastos de campaña si no se han resuelto todas las quejas relacionadas con dichos gastos, ya que por primera vez se estableció como causal de nulidad de las elecciones, el resabe en el tope de estos gastos en un 5%, de ahí que es muy importante que se determine si se rebasó o no el tope establecido con el objetivo de dotar de operatividad al nuevo sistema de fiscalización e impartir justicia.

Hasta ahora no se ha cancelado el registro de un instituto político nacional, ni se ha consignado a persona alguna por el financiamiento fuera de la ley.

No se ha impuesto la máxima sanción que es la cancelación del registro de un instituto político nacional, ni tampoco se ha consignado a persona alguna por un delito en materia electoral y, en específico, por financiamiento.

Como se plantea, una causa de nulidad de la victoria de un candidato es que supere el tope de gasto de campaña con más del cinco por ciento y para hacer posible la anulación de la elección se requiere que entre el primero y segundo lugar exista una diferencia del cinco por ciento de la votación.

Pues bien, es justamente aquí donde existe un grave error en nuestra legislación, porque el simple hecho de rebasar el tope de gasto es sinónimo de violación a la ley, y requerir

que para la anulación de la elección exista una diferencia entre el primero y el segundo lugar del cinco por ciento, es inequitativo si el infractor subsana con recursos públicos a través del pago de una multa, su trasgresión.

Es por esto que el segundo lugar debe tener derecho a asumir el cargo de elección popular, siempre que haya dado cumplimiento a la ley, y quien la haya infringido debe ser sancionado y no incentivado a repetir prácticas y la probable comisión de delitos electorales.

Tampoco es congruente endosarle al ciudadano el costo de la violación a la ley cometida por parte de los partidos políticos o candidatos, de tal manera que es innecesario que se repita la jornada electoral generando más costos a la sociedad, toda vez que el segundo lugar o el que haya cumplido con la ley puede ser considerado ganador y quien la haya violado tendría que perder temporalmente su registro, o bien dicho de otra forma impedir que continúe haciendo trampa al sistema suspendiéndole su participación al menos en el siguiente proceso electoral. De esta forma podría resarcir a la sociedad por su conducta ilícita.

Por otro lado los magistrados tienen derecho a investigar la situación fiscal ante el SAT de un candidato, sobre el comportamiento de los ingresos declarados tanto por personas físicas como, de ser el caso, en su calidad de socios de una persona moral, es decir el asunto no se reduce al juicio promovido por un partido y a la auditoría realizada por el INE⁹.

Se observa que las nuevas causales de nulidad aprobadas en la reforma política, pueden institucionalizar el conflicto postelectoral, ya que es previsible que cada elección será impugnada y se solicitará su anulación

Sin embargo para evitar las consecuencias que se generan con nuevas jornadas electorales y los costos que estas conllevan, así como la inhibición de la reiteración de conductas violatorias de la ley, será el objetivo fundamental de la presente propuesta.

El simple rebase del gasto asignado, sin importar la diferencia porcentual que exista entre el primer lugar y el segundo lugar, la compra o adquisición de cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley, y la utilización de recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas, dará pie a una sanción ejemplar, con independencia de la multa o la anulación de la elección.

La cancelación de triunfos por rebase en topes de gasto de campaña corresponde a los Tribunales Electorales Federales, y la Comisión de Fiscalización del INE sólo se ha limitado a acordar los siguientes criterios sancionadores en materia económica:

1. El no informar gasto se sanciona con el 150 por ciento del monto involucrado.
2. El no acreditar gasto con el 100 por ciento de la cifra identificada.
3. La no presentación de informes, el no uso del Sistema Integral de Fiscalización o la no apertura de cuentas bancarias para los candidatos, se sanciona tomando como referencia el 30 por ciento del tope de gasto de la campaña involucrada por el porcentaje de financiamiento público, local o federal según sea el caso, que le corresponde al partido político omiso.
4. También se sanciona el realizar pagos mayores a 90 días de salario mínimo realizados en efectivo, con el 100 por ciento del monto.

Como se observa hasta ahora las sanciones son sólo multas siendo que la Comisión de Fiscalización aprobó proponer al Consejo General sanciones para las últimas elecciones por 131 millones de pesos por faltas detectadas en los informes de las campañas federales.

La distribución de esas sanciones entre partidos políticos y coaliciones fue la siguiente: (Los datos se dan en millones de pesos)

PAN	3.4
PRI	0.9
PRD	4.0
PT	9.3
PVEM	56.9
Movimiento Ciudadano	13.7
Morena	13.0
Partido Humanista	13.0
Encuentro Social	5.7
Coalición PRI-PVEM	4.4
Coalición PRD-PT	5.7
Total	131.1

Para el caso de espectaculares, se realizaron tareas de monitoreo en los 300 distritos electorales en que se divide la geografía del país, y se obtuvo la evidencia de 40 mil 66

que incluyen espectaculares, vallas, panorámicos, entre otros. De estos, los partidos políticos y candidatos no habían reportado 15 mil 966, es decir más de 39.8 por ciento.

Así, con el monitoreo del INE y tras dar oportunidad a los actores políticos de acreditar esos gastos, se identificaron erogaciones no reportadas en ese tipo de propaganda por 9 millones 825 mil pesos, que se tradujeron en una sanción equivalente.

De los nueve dictámenes aprobados para campañas locales correspondientes a las elecciones locales de Baja California Sur, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán, se identificaron mil 110 millones de ingresos en las cuentas bancarias de los partidos, de los cuales acreditaron gastos por 928 millones de pesos.

Las sanciones contenidas en esos nueve proyectos de resolución alcanzaron los 182.2 millones de pesos. Esta es la clasificación por Estado. Los montos se dan en millones de pesos:

Baja California Sur	15.6
Distrito Federal	33.8
Guerrero	12.1
Jalisco	54.7
Morelos	3.6
Querétaro	7.5
San Luis Potosí	30.0
Sonora	11.2
Yucatán	13.7
Total	182.20

En estas nueve entidades se identificaron 17 rebases de topes de campaña. De ellos cinco son candidatos ganadores, pero ninguno tiene un porcentaje de diferencia respecto al segundo lugar menor al 5 por ciento.

Fundamento legal

Por lo expuesto, la suscrita, diputada Isaura Ivanova Pool Pech, integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de Cámara de Diputados, someto a la considera-

ción de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma la fracción VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 41.

I. a V. ...

VI. ...

...

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves dolosas y determinantes en los siguientes casos:

a)...

b)...

c)...

Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento.

Cuando existan violaciones dolosas o graves, aun sin importar que estas sean determinantes por la diferencia de la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar, los candidatos como los partidos políticos que hayan violado las causales a que se refiere esta fracción, no podrán participar en la elección inmediata siguiente, con independencia de la aplicación de la nulidad y/o las multas correspondientes.

En caso de que se decrete la nulidad de la elección, se declarará ganador de los comicios al partido político o candidato que resulte con mayor votación siempre y cuando haya dado cumplimiento a las disposiciones legales, sin que sea necesaria la realización de una elección extraordinaria.

Si ninguno de los contendientes diera cumplimiento a la ley, se realizará una elección extraordinaria en la que no podrán participar los candidatos ni los partidos políticos que formaron parte de la contienda, por lo que se realizará un nuevo registro de candidatos.

Las violaciones relacionadas con esta fracción implican la pérdida temporal del registro del candidato y del partido político o coalición involucrados, al menos en la elección inmediata siguiente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Artículo 41 fracción VI, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Se considerarán determinantes cuando la diferencia entre los candidatos en el primer y segundo lugar sea menor al 5 por ciento.

3 Favela Herrera, Adriana M. 2012. *Teoría y práctica de las nulidades electorales*. México: Limusa.

4 Ley General de Sistemas y Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículos 4 y 78 bis

5 Ley General de Sistemas y Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículos 5 y 78 bis

6 SUP-JIN-359/2012

7 Versión estenográfica del mensaje del magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Constancio Carrasco Daza, en la presentación de su Informe Anual de Labores 2014-2015 ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las y los magistrados del TEPJF e integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

8 http://www.dof.gob.mx/avisos/2358/SG_230514_01/SG_230514_01.html

9 Acuerdo entre la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el SAT por el que se establecen los mecanismos necesarios para cruzar la información. (Marzo2015).

Convenio entre el INE y el SAT había que permite a la Comisión de Fiscalización acceder a la base de datos fiscales de los candidatos. (Febrero 2015).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputada **Isaura Ivanova Pool Pech** (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Pool Pech. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Sonido a la curul de la diputada Eva Cruz, con una disculpa, diputada, había solicitado la palabra anteriormente.

La diputada Eva Florinda Cruz Molina (desde la curul): Gracias, presidente. Pedirle al diputado Jesús Díaz Mena, que presentó la iniciativa anterior, de unirme a su iniciativa porque habla de los desastres que en cada estado, más principalmente en Oaxaca han pasado también esos desastres y queremos que todo se tome en cuenta, digamos, esa iniciativa, para que ahora sí que tengamos todo el apoyo del gobierno federal y de la Comisión Federal de Electricidad, que a veces cuando pasan los desastres ni siquiera la luz, digamos, nos permite comunicarnos. Para eso, digamos, le pido al diputado sumarme a su iniciativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada. El diputado Díaz Mena está de acuerdo con su propuesta. Está a su disposición aquí, en la Secretaría de la Mesa Directiva para la firma correspondiente.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, que a nombre de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 328 y 329 Bis 1 de la Ley General de Salud.

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez: Gracias, diputado presidente. Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Hace 53 años que en nuestro país se realizó el primer trasplante, que fue un trasplante de riñón. Y gracias a ese procedimiento el paciente logró vivir más de 30 años.

De acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes, se requieren en este momento cerca de 20 mil trasplantes en nuestro país, cantidad que pudiese ser aún mayor, dado que segundo a segundo se siguen diagnosticando enfermedades crónicas en que los padecimientos afectan a diferentes órganos y tejidos.

Es por ello que es muy necesario generar una cultura de donación de órganos, ya que para muchos de los receptores el trasplante de un órgano es su única alternativa de vida.

Se habla de que llegan a fallecer sin recibir un trasplante de riñón, hasta el 50 por ciento de las personas que lo necesitan, y de entre el 15 y el 25 por ciento de los demás casos que están en la lista de espera.

La donación de órganos es un proceso médico que está sujeto a supervisión y verificación de diferentes autoridades administrativas, y en ocasiones hasta judiciales.

Las estadísticas señalan que la entrega del cuerpo del donante al familiar puede tardar entre 6 y 24 horas. Pero si el donante perdió la vida en un hecho delictivo, dicha entrega pudiese prolongarse por días, ya que la ley de la materia es omisa en precisar un término para que el Ministerio Público intervenga. Con lo que además del dolor de la familia se generan gastos en la manutención del donante y en el tratamiento del receptor, reduciendo de esta manera la potencialidad de la donación.

En suma, el trasplante de un órgano como procedimiento tiene un costo elevado. Y si a éste le agregamos el tiempo de actuación del Ministerio Público, el monto podría ser muy, muy alto.

Por lo anterior, es que presento una iniciativa de reforma a dos artículos a la Ley General de Salud, con la finalidad de agilizar el procedimiento de trasplante de órganos en beneficio de todas las personas que están en este momento en espera de un órgano para poder salvar su vida.

Lo que propongo es reformar el artículo 328 de la Ley General de Salud, para que quede de la siguiente manera. Que la atención que brinde el Ministerio Público sea sensible, oportuna, inmediata y expedita; es decir, prioritaria sobre cualquier otro asunto.

El Ministerio Público debe instruir inmediatamente al perito médico legista para que se traslade al establecimiento, a efecto de determinar si la disposición de los órganos y teji-

dos están relacionados o no con los hechos motivo de una carpeta de investigación.

Asimismo, con la finalidad de que se puedan utilizar los órganos de los donadores a los que se les declara con muerte cerebral en un establecimiento sin licencia para realizar trasplantes, se propone adicionar una fracción, un artículo 329 Bis 1 para autorizar de manera excepcional y por única ocasión el traslado del donante a un hospital que sí cuente con dicha licencia, a fin de que se pueda concretar la donación.

Además, en ambos artículos se prevé que en caso de infringir alguno de los numerales mencionados, el responsable será sujeto a sanciones administrativas y/o penales previstas en la legislación aplicable en el ámbito de su competencia.

En el Partido Verde nos hemos comprometido a mejorar los diferentes campos de atención a la salud, con calidad, oportunidad y seguridad. Por ello, es que presento esta iniciativa, y tal y como lo he venido haciendo, continuaré promoviendo la suma de esfuerzos y acciones para que las unidades médicas, jurídicas y gubernamentales de todo el país apliquen la normatividad de manera estricta en beneficio y para seguridad de la población.

Si la Presidencia de esta Cámara me lo permite, haré llegar a ustedes, compañeras y compañeros diputados, un tríptico con información. Y, asimismo, una tarjeta donde ustedes podrán plasmar su deseo de ser donadores.

Estos trípticos los hicieron llegar de Cenatra, que es el Centro Nacional de Trasplantes, y aquí cada uno de nosotros podemos plasmar si queremos ser donantes o no. Asimismo, los invito también a que se adhieran a esta iniciativa, que es en beneficio de todas y de todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 328 y 329 Bis 1 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado José Refugio Sandoval Rodríguez y diputados del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral

1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 328 y se adiciona un artículo 329 Bis 1 a la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El marco jurídico en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos se encuentra regulado en el artículo 40. de nuestra Carta Magna, donde se señala que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” lo cual se debe traducir en hechos a favor de una vida saludable y de calidad; en el título décimo cuarto de la Ley General de Salud denominado Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida; el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de trasplantes; el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; la circular C/001/2016 emitida en la Ciudad de México por el procurador general de Justicia del Distrito Federal por la cual se establecen lineamientos de actuación para atender las solicitudes de intervención para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines de trasplante, cuando la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la investigación de hechos probablemente constitutivos de delito (publicada el 25 de enero 2016); además de la normativa internacional que establecen los principios rectores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre trasplante de células, tejidos y órganos humanos; la Declaración de Estambul sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplante; y la Declaratoria de rechazo al turismo de trasplantes de la Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplantes.

Además, el tema materia de esta iniciativa está en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dentro de la Meta Nacional: México Incluyente; Objetivo de la Meta Nacional 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud; Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional 2.3.4 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad; Objetivo de Programa Sectorial 2 Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad; Estrategia del Objetivo del Programa Sectorial de Salud 2.1 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independiente de su condición social o laboral y la Línea de Acción de la Estrategia del Programa Sectorial de Salud 2.1.6 Fortalecer las acciones de la donación de órganos y los trasplantes.

La Ley General de Salud cita en su artículo 314 diversos conceptos relacionados con el tema a tratar. Por **donador o**

disponible se entiende “al que tácita o expresamente consiente la disposición en vida o para después de su muerte, de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos y células”, (fracción VI); al **trasplante** se le define como “la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo” (fracción XIV); por **órgano** se alude “a la entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes, que mantiene de modo autónomo su estructura, vascularización y capacidad de desarrollar funciones fisiológicas” (fracción X); en tanto que al **tejido** se le concibe como “la agrupación de células especializadas que realizan una o más funciones” (fracción XIII).

El trasplante de órganos y tejidos se presenta como una alternativa terapéutica para aquellos pacientes con padecimientos cuya consecuencia es la insuficiencia irreversible de algún órgano o la disfunción de algún tejido. En algunos casos, es la única alternativa terapéutica para conservar la vida.

Según los expertos, los trasplantes pueden ser la solución para más de 40 enfermedades en que los padecimientos crónicos afectan diferentes órganos y tejidos. Los casos más comunes son la insuficiencia renal crónica, la hepática (hígado), la del corazón y pulmón.

La donación de órganos es un proceso médico complejo y está sujeto a supervisión y verificación de diferentes autoridades. En nuestro país el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes está constituido por las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como de las entidades federativas. El Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra) es quien lo coordina coadyuvando con los centros estatales de trasplantes, las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que presten servicios de salud o se dediquen a actividades relacionadas con los trasplantes o la donación de órganos, tejidos y células, así como por los programas y los mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración de acciones que se establezcan entre éstas.

Por su parte, la ley de la materia señala que los establecimientos de salud que realicen actividades relacionadas con los trasplantes o donación de órganos deberán contar con **licencia sanitaria** y con un **comité interno de coordinación** para la donación de órganos y tejidos, que será presidido por el director general o su inmediato inferior que sea médico con un alto nivel de conocimientos académicos y profesionales en la materia. Asimismo, contarán con un co-

ordinador hospitalario de donación de órganos y tejidos para trasplantes, quien debe estar disponible de manera permanente y deberá contar con experiencia en la materia y estar capacitado por la Secretaría de Salud para desempeñar esa función.

Los órganos y tejidos para trasplante pueden tener dos orígenes:

a) De un **donador vivo** se pueden obtener: un riñón, un segmento o lóbulo del hígado, un segmento o lóbulo de pulmón, sangre o precursores de la misma.

b) De un **donador que ha perdido la vida**, dependiendo de las circunstancias de su muerte, se pueden obtener **órganos y tejidos**.

Los órganos que se pueden trasplantar son: corazón, riñones, hígado, páncreas y pulmón. En tanto que los tejidos susceptibles de ser trasplantados son: médula ósea, córneas, piel, hueso, válvulas cardíacas, cartilago, tendones, arterias y venas.

En caso de muerte, únicamente pueden ser donadores las personas que pierden la vida por un paro cardio-respiratorio o que se le ha declarado muerte encefálica (cerebral) siendo estos últimos, los únicos que pueden donar órganos y tejidos, ya que en el caso de los primeros solamente pueden donar tejidos.

El Cenatra señala que la muerte encefálica es la pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales, la ausencia de automatismo respiratorio, y la evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar (falta de respuesta de las pupilas a la luz), ausencia de movimientos oculares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos. Debiéndose descartar que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas.

“A partir del diagnóstico clínico de la muerte encefálica, se plantea un cambio en la orientación del tratamiento, dirigido al soporte y la protección de los órganos a trasplantar ya que la muerte encefálica llevará irreversiblemente hacia la parada cardíaca, momento en que los órganos ya no podrían ser utilizados. Durante la muerte encefálica se producen cambios fisiopatológicos importantes en los sistemas cardiovascular y respiratorio, así como cambios en el equilibrio metabólico y hor-

monal. El mantenimiento del donante deberá corregir estas alteraciones con el fin de preservar la viabilidad de los órganos”¹.

“Dentro del proceso de donación, el mantenimiento del donante cadavérico es crucial para hacer real la donación y el trasplante, haciendo hincapié en que **a mayor tiempo de muerte encefálica, mayor deterioro del donante cadavérico y menor potencialidad de donación**”.

El objetivo principal en el manejo del donante de órganos en muerte encefálica es evitar el paro cardíaco, así como el mantenimiento del estado hemodinámico; alcanzar normovolemia, mantener la presión arterial adecuada y optimizar el gasto cardíaco para alcanzar un gradiente de presión de perfusión y de flujo sanguíneo que promueva la función de órganos con empleo de mínima cantidad de medicamentos vasoactivos”².

Lo anterior nos permite reflexionar que la manutención del donante en situaciones óptimas genera una inversión significativa de recursos, por lo cual mientras más rápido se realice un trasplante de órganos, menor será dicha inversión; además de que a mayor tiempo de muerte encefálica, existe una menor potencialidad de donación.

De acuerdo con el artículo 334 de la Ley General de Salud, para realizar trasplantes de donantes que hayan perdido la vida, deberá cumplirse lo siguiente:

I. Comprobar, previamente a la extracción de los órganos y tejidos y por un médico distinto a los que intervendrán en el trasplante o en la extracción de los órganos o tejidos, la pérdida de la vida del donante, en los términos que se precisan en este título;

II. Existir consentimiento expreso del donante, que conste por escrito o no constar la revocación del tácito para la donación de sus órganos y tejidos;

II Bis. Proporcionar información completa, amplia, veraz y oportuna al o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante de la persona fallecida, conforme a la prelación señalada, de los procedimientos que se llevarán a cabo, y

III. Asegurarse que no exista riesgo sanitario.

Ahora bien, la ley de la materia señala en los artículos 328 y 335 Bis³ que en los casos en que la causa de la pérdida de la vida se presume vinculada con la comisión de un delito, los coordinadores hospitalarios de la donación de órganos y tejidos para trasplantes deberán notificar al Ministerio Público de manera inmediata la identificación de un donante fallecido para la extracción de órganos y tejidos.

Asimismo, de acuerdo con el título sexto del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de trasplantes denominado “Intervención del Ministerio Público y de la Autoridad Judicial en la donación de órganos, tejidos o células”, se establece que “en los casos en que la pérdida de la vida del donador se encuentre relacionada con la investigación de un delito, se dará intervención al Ministerio Público, a efecto **de que se pronuncie respecto de si la extracción de los órganos, tejidos y células de dicho donador interfiere con su investigación**”.

El fundamento de la intervención del Ministerio Público se sustenta en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que la facultad de investigar los delitos le corresponde a esta institución.

Es importante tener claro que las determinaciones del Ministerio Público no constituyen una autorización para efectuar la extracción de los órganos, tejidos y células, **sin embargo, dicho pronunciamiento sí es un impedimento para poder disponer del donante**.

El tema a cuestionarse es que ni la ley de la materia ni su reglamento precisan un término para que el Ministerio Público desahogue su intervención, dejándolo a su libre arbitrio; con lo cual se hace más larga la espera de aquellas personas que necesitan de un órgano para vivir o mejorar sus condiciones de vida; se genera mayor inversión de recursos para la manutención del donante; y se incrementa el tiempo de muerte encefálica, disminuyendo así el potencial de donación.

De acuerdo con el Cenatra, hoy existen 20 mil 457 personas que requieren de un trasplante y se distribuyen de la siguiente manera: 12 mil 486 personas esperan recibir un trasplante de riñón; 7 mil 499 personas esperan recibir un trasplante de córnea; 394 personas esperan recibir un trasplante de hígado; 56 personas esperan recibir un trasplante de corazón; 10 personas esperan recibir un trasplante de páncreas; 9 personas esperan recibir un trasplante de riñón-páncreas; 2 personas esperan recibir un trasplante de hígado-

riñón y 1 persona está a la espera de recibir un trasplante de corazón-pulmón⁴.

El Cenatra también señala que el tiempo para que sea entregado un donante puede variar, según las circunstancias de la donación y si se trata de una donación de múltiples órganos y tejidos. A partir de la confirmación de diagnóstico de muerte encefálica se puede tardar entre 6 y 24 horas, pero si a este número de horas le sumamos **el tiempo indefinido** que puede durar la intervención del Ministerio Público, la entrega puede tardar aún más, con lo cual se reduce la viabilidad en la donación, además de que tanto el dolor de la familia del donante como del receptor se incrementa.

Aunado a lo anterior, se tienen porcentajes de las personas que pierden la vida porque no llegó a tiempo el órgano que esperaban, por ejemplo, el responsable del Programa de Trasplante Hepático del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) menciona que “se habla de entre 15 a 25 por ciento de casos del total de quienes están en las listas de espera en general”. En el caso particular de quienes necesitan un riñón se estima que llegan a fallecer hasta 50 por ciento de personas sin ser trasplantadas⁵.

Por su parte, el director general del ISSSTE ha impulsado especialmente los programas de trasplante, lo cual representa aumentar la esperanza de vida para pacientes con cirrosis hepática, cuya mortalidad ha aumentado en 32.5 por ciento en los últimos 25 años⁶.

El trasplante de un órgano como procedimiento tiene un costo elevado y si a éste le sumamos el tiempo que genere la intervención del Ministerio Público, el costo podría ser incuantificable.

Todo lo descrito, permite ver la importancia de la propuesta que se plantea, ya que si el donante pierde la vida en hechos posiblemente constitutivos de delito, y el coordinador hospitalario le da vista al Ministerio Público, la atención que brinde este último debe ser “sensible, oportuna, inmediata y expedita, es decir prioritaria sobre cualquier otro asunto,” atendiendo a la importancia del tema en cuestión, pensando fundamentalmente en las miles de personas que están a la espera desde hace varios años de un órgano y que éste puede ser la diferencia entre vivir o morir.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, la atención que brinde el Ministerio Público deberá ser:

- **Sensible**, es decir receptivo a determinados asuntos o problemas y proclive a ponerles solución;
- **Oportuna**, es aquella atención que se hace o sucede en tiempo a propósito y cuando conviene;
- **Inmediata**, hacer que sucede enseguida, sin tardanza; y
- **Expedita**, pronto a obrar, libre de todo estorbo.

En suma, a mayor tiempo de respuesta por parte del Ministerio Público, menor potencialidad en la donación; mayor inversión en el donante y menor calidad de vida para el receptor, razón por la cual es fundamental se precise en el artículo 228 de la Ley General de Salud que:

La atención que brinde el Ministerio Público a la familia del donante y a la petición del coordinador hospitalario deberá ser sensible, oportuna, inmediata y expedita, es decir prioritaria sobre cualquier otro asunto.

El Ministerio Público instruirá al perito médico legista en el ámbito de sus atribuciones para que se traslade al establecimiento, a efecto de determinar si la disposición de los órganos y tejidos están relacionados o no con los hechos motivo de una carpeta de investigación.

Cualquier impedimento, negación o retardo del servicio para que se lleve a cabo el trasplante de un órgano o tejido dará lugar a las responsabilidades administrativas y penales previstas en la legislación aplicable al ámbito de su competencia.

Es fundamental tener presente que el trasplante en algunos casos, es la única alternativa terapéutica para conservar la vida.

Además, como ya se mencionó, de conformidad con la fracción I del artículo 315 de la Ley General de Salud, los establecimientos de salud requieren de licencia sanitaria y personal debidamente capacitado para la extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos y células.

Al respecto, el Cenatra señala que existen más de 400 hospitales distribuidos en todo el sector salud (de carácter social, públicos y privados) autorizados para llevar a cabo diferentes tipos de trasplantes.

“La mayoría de los hospitales que realizan trasplantes se encuentran en las capitales de las entidades federativas y en las ciudades más grandes del país. La capacidad técnica de sus cirujanos y los programas de trasplantes se distinguen por su gran calidad. En México se hacen trasplantes desde 1963 y se han realizado alrededor de 40 mil”⁷.

Desgraciadamente, no todos los hospitales cuentan con licencia sanitaria para poder realizar trasplantes de órganos, por lo tanto si en el hospital donde muere el donante no se cuenta con dicha licencia no se podrá realizar el trasplante y los órganos se pierden, razón por la cual presento una propuesta para adicionar un artículo 239 Bis 1, a efecto de autorizar de manera excepcional y por única ocasión para que en el caso de que el hospital no cuente con la licencia sanitaria se le permita el traslado del donante a un hospital que sí cuente con ésta.

El artículo que se propone es el siguiente:

329 Bis 1. En caso de que en el establecimiento no exista licencia sanitaria para realizar el trasplante en términos del artículo 315, fracción I, se permitirá el traslado del donante, de forma excepcional y por única ocasión, a un establecimiento con licencia, a fin de que se pueda concretar la donación.

En caso de infringir este artículo iniciando un segundo procedimiento en el establecimiento sin licencia, el responsable sanitario será sujeto a responsabilidades administrativas y/o penales.

Los órganos y tejidos son un bien social, debido a que la convocatoria a donar implica valores, creencias y actitudes sobre infinidad de aspectos, sobre la vida y el proceso de muerte, por ello resulta inevitable que se genere una expectativa igual de intensa por parte de la población en torno al buen manejo y la administración de un bien tan valioso, como son los órganos y tejidos donados para trasplante.

A manera de recapitulación, es preciso hacer conciencia de que:

- Únicamente la muerte encefálica abre la posibilidad de donar órganos.
- Para que un establecimiento pueda realizar trasplantes, requiere tener licencia sanitaria y el personal calificado.
- A mayor tiempo de muerte encefálica, menor potencialidad de donación.
- En caso de que el donante pierda la vida en un hecho que pueda ser materia de una carpeta de investigación, el coordinador hospitalario debe dar vista al Ministerio Público y al mismo tiempo se debe continuar con el mantenimiento de los parámetros hemodinámicos y respiratorios hasta confirmar los permisos necesarios para poder hacer el trasplante.
- La intervención del Ministerio Público es para que se pronuncie respecto de si la extracción de los órganos, tejidos y células del donador interfiere con la investigación de algún hecho delictivo.
- El tiempo que el Ministerio Público tarde en desahogar su intervención genera dos tipos de gastos: el de la manutención del donante y el tratamiento del receptor que está luchando contra una enfermedad.
- A mayor tiempo de espera para el trasplante, mayor prórroga del dolor de la familia del donante y menor calidad de vida del receptor.

Por todo lo anterior, es que se propone la presente iniciativa a efecto de agilizar el procedimiento de trasplante de órganos, en beneficio de todas las personas que están a la espera de un órgano para mejorar su calidad de vida o incluso para seguir viviendo.

Finalmente, en atención a las reformas que en materia penal se han impulsado durante el periodo 2008-2016, también me permito proponer que en el artículo 328 de la Ley General de Salud se sustituya el término “**averiguación**” por “**investigación**” de un delito, misma que se encuentra regulada en el título III Etapa de Investigación, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En el Partido Verde Ecologista de México nos hemos comprometido a mejorar los diferentes campos de atención a la salud a través de la calidad, la oportunidad y la seguridad, por ello presentamos esta iniciativa y continuaremos pro-

moviendo la suma de esfuerzos y acciones a fin de que las unidades médicas, jurídicas y gubernamentales de todo el país apliquen la normatividad de manera estricta en beneficio y para seguridad de la población.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 328 y se adiciona un artículo 329 Bis 1 a la Ley General de Salud

Único. Se reforma el artículo 328 y se adiciona un artículo 329 Bis 1 a la Ley General de Salud, para quedar como a continuación se presenta.

Artículo 328. Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la investigación de un delito, o se desconozca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos.

La atención que brinde el Ministerio Público a la familia del donante y a la petición del coordinador hospitalario deberá ser sensible, oportuna, inmediata y expedita, es decir prioritaria sobre cualquier otro asunto.

El Ministerio Público instruirá al perito médico legista en el ámbito de sus atribuciones para que se traslade al establecimiento, a efecto de determinar si la disposición de los órganos y tejidos están relacionados o no, con los hechos motivo de una carpeta de investigación.

Cualquier impedimento, negación o retardo del servicio para que se lleve a cabo el trasplante de un órgano o tejido, dará lugar a las responsabilidades administrativas y penales previstas en la legislación aplicable en el ámbito de su competencia.

329 Bis 1. En caso de que en el establecimiento no exista licencia sanitaria para realizar el trasplante en términos del artículo 315, fracción I, se permitirá el traslado del donante, de forma excepcional y por única ocasión, a un establecimiento con licencia a fin de que se pueda concretar la donación.

En caso de infringir este artículo iniciando un segundo procedimiento en el establecimiento sin licencia, el responsable sanitario será sujeto a responsabilidades administrativas y/o penales.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Muerte encefálica y mantenimiento del donante de órganos. Ricard Valero. <http://www.scartd.org/arxius/donants05.pdf>

2 Mantenimiento del donante cadavérico en la Unidad de Terapia Intensiva. Revista de la Asociación Mexicana de Medicina Crítica y Terapia Intensiva. Abril-junio 2013. <http://www.medigraphic.com/pdfs/medcri/ti-2013/ti132g.pdf>

3 **Artículo 328.** Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la averiguación de un delito, o se desconozca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos.

Artículo 335 Bis. Los coordinadores hospitalarios de la donación de órganos y tejidos para trasplantes en turno notificarán al Ministerio Público, de manera inmediata la identificación de un donante fallecido, en los casos en que la causa de la pérdida de la vida se presuma vinculada con la comisión de un delito.

Todas las autoridades involucradas, así como el personal sanitario deberán actuar con la debida diligencia y oportunidad que amerita el caso.

4 CENATRA. Estadísticas.

http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/trasplante_estadisticas.html

5 Trasplantes de órganos: los mitos provocan muertes. 11 de julio de 2015. <http://www.informador.com.mx/jalisco/2015/602798/6/trasplantes-de-organos-los-mitos-provocan-muertes.htm>

6 ISSSTE logra complicado trasplante de Hígado. 21 de junio de 2016. <http://lopezdoriga.com/nacional/logra-issste-complicado-trasplante-de-higado/>

7 http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/trasplante_proceso_trasplante.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputados y diputadas: **José Refugio Sandoval Rodríguez**, Adolfo Mota Hernández, Candelario Pérez Alvarado, Erick Alejandro Lagos Her-

nández, Jesús Sesma Suárez, Leonardo Amador Rodríguez, Paulino Alberto Vázquez Villalobos (rúbricas).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Sandoval Rodríguez. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, presidente. Diputadas, diputados. A nombre propio y en congruencia con los principios de mi grupo parlamentario, presento esta iniciativa con el propósito de fortalecer las bases constitucionales para optimizar la rendición de cuentas de los servidores públicos ante el Poder Legislativo de la nación.

No es posible que el Poder Legislativo esté limitado para citar a comparecer a los funcionarios en cualquier época del año para tratar asuntos relacionados con la gestión administrativa que les ha sido conferida.

Si bien el artículo 93 de la Carta Magna establece que cualquiera de las dos Cámaras puede convocar a secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos para que informen, bajo protesta de decir verdad, cuando se discute una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, o para que respondan a interpelaciones o preguntas, en los recesos la Comisión Permanente no tiene estas atribuciones.

La redacción del artículo 93 especifica claramente cualquiera de las Cámaras, por lo tanto, la interpretación que se ha dado es que los funcionarios solamente atenderán a la convocatoria cuando el Congreso se encuentre en periodo ordinario de sesiones y no en los recesos.

Esto se traduce en que cuando está en funciones la Comisión Permanente, si surge una situación en la que se requiera la presencia de algún funcionario, este no está obligado a acudir al llamado del Poder Legislativo.

En la práctica se ha manejado como una invitación a la que pueden acudir o no, como si se tratara de un evento social y no de un ejercicio de rendición de cuentas, por eso cuando en la pasada Comisión Permanente se emitió un acuerdo para citar al secretario de Hacienda a que explicara las razones por las cuales se incrementó el precio de las gasolineras nos tuvimos que conformar con la asistencia del subsecretario de Ingresos, Miguel Messmacher.

También se ha dado que los funcionarios pueden pedir que los legisladores acudan a las oficinas de sus dependencias, como sucedió en el último receso, cuando la comisión de seguimiento sobre los hechos ocurridos en Nochixtlán tuvo que trasladarse a las oficinas del secretario de Gobernación para hablar con él. En conclusión, la Comisión Permanente no cuenta con un mecanismo ágil para requerir información a los funcionarios sobre las acciones de gobierno; el único mecanismo es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo que tienen que esperar su turno para dictamen, discusión en la comisión y votación en el pleno, de manera que si el asunto es importante para un grupo parlamentario, y no del que preside la comisión que dictamina, podría transcurrir un mes o más para obtener la información que se requiere.

La problemática descrita no es nueva, la discusión sobre la necesidad de convocar a los funcionarios públicos, se dio en enero de 1917, y así quedó plasmada en la Carta Magna, inclusive algunos legisladores proponían entonces que hasta el presidente de la república tuviera la obligación de acudir cuando se le requiriera.

El mandato de la Constitución establecía la posibilidad de que durante el receso la Comisión Permanente podía convocar a secretarios de Estado, ministros de la Suprema Corte y a los gobernadores de los estados, pero el presidente Alvaro Obregón eliminó esta posibilidad en noviembre de 1923. A la fecha seguimos con esta laguna.

Es necesario que los funcionarios comparezcan cada vez que se les llame, es necesario que el presidente de la República rinda cuentas ante los poderes de la unión y no sólo a través de los medios de comunicación a modo, como ocurrió desde el primero de septiembre de 2006 cuando el presidente Fox entregó el informe por escrito por primera

vez. Desde entonces el presidente de la República no da la cara a la nación ante sus representantes populares. Es por eso que presento esta iniciativa para que junto con otras que están en la agenda legislativa de Morena, hagamos una contribución a la rendición de cuentas, la transparencia y al combate claro y efectivo en contra de la corrupción. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Virgilio Dante Caballero Pedraza, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto establecer las bases constitucionales para optimizar la rendición de cuentas de los servidores públicos federales ante el Poder Legislativo de la Nación.

Se trata de que los representantes de la nación no estén limitados para citar a comparecer a los funcionarios en cualquier época del año para tratar asuntos relacionados con la gestión administrativa que se les ha conferido el Ejecutivo federal.

Actualmente los funcionarios de la administración central, de los órganos descentralizados y Entidades, así como los titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos, pueden ser citados por cualquiera de las dos cámaras, tal como lo señala el segundo párrafo del artículo 93 de la Carta Magna de la siguiente manera:

“Artículo 93. ...

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o

actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.”

Sin embargo, al señalar la especificación “*cualquiera de las cámaras...*”, la interpretación que se ha dado, tanto en el Ejecutivo como en las áreas de proceso parlamentario, es que solamente atenderán la convocatoria en caso de que el Congreso General se encuentre en periodo Ordinario de Sesiones y no en los recesos. Dado que las Cámaras no están en funciones plenas, en los recesos se instala la Comisión Permanente conforme lo que establece la Constitución en el artículo 78 que señala:

“Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros...”

Considerando los términos del artículo 93, cuando en las Sesiones de la Comisión Permanente surge una situación en la que se requiera la presencia de un Secretario o titular de alguna dependencia, ésta se ha manejado en la práctica como una “invitación”, a la que pueden acudir o no. O bien, los funcionarios pueden pedir que los legisladores acudan en las oficinas de la dependencia, inclusive podría no llevarse a cabo reunión alguna, ya que constitucionalmente no están obligados a atender los llamados de la Comisión Permanente.

Como ejemplo se puede citar los casos presentados en la Comisión Permanente en el Segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Se formó una Comisión especial para dar seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el 19 de junio de 2016 y los Senadores integrantes no pudieron citar a los titulares de las unidades responsables por carecer de facultades constitucionales, de manera que tuvieron que desplazarse a la Secretaría de Gobernación para reunirse con el Secretario del Ramo. En una segunda ocasión el Secretario de Gobernación los recibió también en sus oficinas.

Lo mismo sucedió con la Comisión Especial para seguimiento de los Procesos Electorales. El Presidente Consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), solicitó a los legisladores que se trasladaran hasta el Sur de la Ciudad y a media reunión se disculpó porque tenía un viaje previamente programado y dejó a los representantes populares concluir la reunión con personal subalterno del INE.

También sucedió cuando se pretendía citar al Secretario de Hacienda para que explicara las causas por las que se incrementó el precio de las gasolinas. Los Legisladores se vieron que conformar con la asistencia del Subsecretario.

Los senadores y diputados integrantes de la Comisión Permanente agradecieron la atención del Secretario de Energía, el Director de PEMEX y la presencia de la Procuradora Arely Gómez, quienes asistieron, y así se entiende, como una cortesía hacia los representantes populares.

En conclusión y de acuerdo con lo que establece la Ley Suprema, el Congreso General está impedido para obligar a los funcionarios a la rendición de cuentas en los recesos.

En consecuencia, fuera de los periodos ordinarios, la Comisión Permanente no cuenta con un mecanismo ágil para requerir información a los funcionarios sobre las acciones de gobierno. El único mecanismo es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo que se filtran por las Comisiones de Trabajo en donde con frecuencia se procesan con celeridad asuntos triviales y se dejan para el final todos los que tienen que ver con las responsabilidades administrativas, la corrupción y la rendición de cuentas.

Si bien la Comisión Permanente ha evolucionado y los legisladores tienen más posibilidad de incidir en la política nacional, aun no es suficiente. Esta evolución es producto del esfuerzo de los representantes populares para poder ejercer la función conferida por la ciudadanía en las urnas.

La problemática descrita no es nueva. La discusión sobre la necesidad de la presencia de los funcionarios públicos, se dio durante el debate del paquete de artículos previsto para la noche del 15 de enero de 1917, en donde se incluyó el artículo 79.

La discusión versaba sobre las facultades de la Comisión Permanente, entre las que se propuso que era necesario que tuviera la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias en caso de que algún funcionario de alto nivel cometiera un delito grave. El texto propuesto en el dictamen del Constituyente para el artículo 79 fue el siguiente:

Artículo 79. La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I a III...

IV. Convocar a sesiones extraordinarias, en el caso de delitos oficiales o del orden común cometidos por secretarios de Estado o ministros de la Suprema Corte, y delitos oficiales federales, cometidos por los gobernadores de los Estados, siempre que esté ya instruido el proceso por la Comisión del Gran Jurado, en cuyo caso no se tratará ningún negocio del Congreso, ni se prolongarán las sesiones por más tiempo que el indispensable para fallar.

En 1917, la Constitución contemplaba solamente un periodo ordinario de sesiones que abarcaba cuatro meses, del 1º de septiembre al 31 de diciembre. La preocupación y discusión de los Constituyentes era que en caso de que hubiera alguna irregularidad en el desempeño de algún funcionario, en ocasiones habría que esperar meses hasta que iniciara nuevamente el periodo ordinario para hacer comparecer al responsable. Algo muy interesante es que en la discusión no solamente se referían a los funcionarios, sino que algunos legisladores también pretendían incluir al Presidente de la República, una demanda de los partidos opositores que a la fecha no se ha podido subsanar. Morena lo ha planteado, pero existe una fuerte resistencia, a pesar del discurso reiterado de transparencia y rendición de cuentas. En 1917, en la discusión previa del domingo 14 de enero, el Diputado Céspedes señaló:

“... el artículo posterior, el 108 del proyecto de la Constitución, tampoco establece que el presidente de la República sea responsable de la violación a la Constitución. Como al discutirse el artículo 108 es muy posible que al igual que para todos los ciudadanos, para el presidente de la República se exijan las responsabilidades por una contravención a la carta magna, y como en ese caso si esa violación ocurriera estando la Comisión Permanente en funciones, estando el Congreso en receso, resulta que conforme a este artículo no podrá ser juzgado...”ⁱ

La mayoría de los legisladores no consideraban pertinente la posición del legislador porque la figura presidencial era considerada desde entonces prácticamente intocable, no obstante las experiencias que tenía el país desde el último tercio del S. XIX hasta Carranza y a pesar de los antecedentes inmediatos de Victoriano Huerta. Sin embargo, el Diputado Machorro Narváez apoyó la postura del diputado Céspedes argumentando:

¿Qué se hace si el presidente de la República viola la Constitución, si viola los derechos individuales, si comete toda

clase de depredaciones? ¿Cuántas violaciones hará a la ley si es un Huerta? ¿Cómo se puede proceder contra ese monstruo? ¿Qué hace el país en este caso? ¿Se está cruzando de brazos, víctima indefensa de vejaciones y ultrajes?”ⁱⁱ

Y es que la discusión también era porque el artículo 67 ya establecía que el Congreso tendría sesiones extraordinarias cada vez que las convocara el Presidente de la República, de manera que un grupo importante de legisladores solicitaba que en el artículo 79 quedara establecido que las sesiones extraordinarias también podrían ser convocadas por el Congreso y no de manera exclusiva por el Presidente de la República, en el entendido que cuando se tratara de funcionarios, no se excluyera al Titular del Ejecutivo Federal, con el argumento de que cualquier ciudadano tendría no sólo la posibilidad de denunciar, sino la obligación. Además, era muy probable que si el Congreso solicitaba al Presidente que convocara para cuestionar a sus funcionarios, éste hiciera caso omiso. Y al respecto el Diputado Macías comentó:

“... cualquier persona, cualquier ciudadano, más aún, cualquier habitante de la República, porque el precepto constitucional es bastante amplio, tiene facultad para ocurrir a la Cámara de Diputados a denunciar el delito o la falta cometida por alguno de los altos funcionarios de la Federación. Pues bien, señores diputados; si se le da a la Comisión Permanente la facultad de convocar al Congreso de la Unión tan luego como se presente acusación contra algún alto funcionario de la Federación estad seguros, señores, de que en el seno del Congreso de la Unión no faltarán chuscos que, día a día, estén presentando acusaciones contra los altos funcionarios de la Federación. Esto es incuestionable, porque ante la facultad que tiene todo ciudadano mexicano o habitante de la República para acusar a los altos funcionarios federales, está la obligación, no sólo la facultad, sino la obligación de la Comisión Permanente, de convocar inmediatamente al Congreso de la Unión...”ⁱⁱⁱ

Y más adelante señaló

“...las autoridades están cometiendo toda clase de atrocidades y que, por lo tanto, la barrera de la ley es impotente. ¿Qué resulta de esto? Se puede tratar de dos personajes. Del presidente de la República o de uno de los ministros de su Gabinete. No puedo suponer que se trate de una persona de más alta jerarquía, porque son los ministros los que gozan de más consideraciones que los

magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pues bien; yo pregunto, señores diputados: ¿El presidente de la República se atrevería a mantener en su puesto a un ministro que hubiera cometido un homicidio? ¿Se atrevería el presidente de la República a conservar en su puesto al ministro de Hacienda que se hubiera robado notoriamente los fondos públicos? ¿Se atreverá a cometer alguna de estas cosas?...”^{iv}

Al paso del tiempo, los Presidentes de la República nos han demostrado que sí han sido capaces de mantener en el gabinete a personajes siniestros que han dañado severamente las finanzas públicas. Para ilustrar este hecho, podríamos mencionar a Córdoba Montoya y a Juan Camilo Mouriño, sin perderé de vista aquella mujer que ejerció una gran influencia en su marido mientras fue Gobernador de Guanajuato y ya siendo Presidente de la República contrajeron nupcias.

La redacción del artículo 79 votada por el Congreso Constituyente no se mantuvo en la Carta Magna, porque casi siete años después de promulgada la Constitución, el 23 de noviembre de 1923 el Presidente Álvaro Obregón reformó la fracción IV del artículo 79 para suprimir la posibilidad de que se realice la convocatoria por parte de la Comisión Permanente cuando se trate de delitos oficiales o del orden común cometidos por Secretarios de Estado o Ministros de la Corte o en el caso de delitos oficiales federales cometidos por los Gobernadores de los estados. Se establece que la Comisión Permanente podrá acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del congreso o de una sola Cámara.

Esta reforma debilitó sin duda alguna al Congreso, porque no sólo dejaba sin posibilidades a la Comisión Permanente para convocar a comparecer a funcionarios que cometieran irregularidades como anteriormente estaba previsto, sino que se generó una laguna por no haber manera de que un funcionario rindiera cuentas ante el Congreso en caso de que se diera la comisión de un delito, ni posibilidad de hacer comparecer a un funcionario ante cualquier irregularidad cometida. El artículo reformado quedó de la siguiente manera:

Artículo 79. La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I a III...

IV. Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias.

Después de la reforma del presidente Álvaro Obregón, si algún funcionario cometía algún delito o había una irregularidad en su gestión entre el mes de enero y agosto, si no había acuerdo del Congreso o convocatoria del Presidente de la República, el Congreso sólo tenía posibilidad de cuestionarlo hasta septiembre, cuando iniciara el periodo ordinario de sesiones, de acuerdo con lo que establece la Constitución General en el artículo 93 desde 1917.

Posteriormente, este artículo tuvo diez modificaciones, hasta que el 30 de julio de 1999,^v el texto íntegro se pasó en su conjunto para incorporarse al artículo 78 formando un párrafo segundo con ocho fracciones como está actualmente y el artículo 79 se transforma en una nueva sección del capítulo segundo del Título Tercero denominada “*De la Fiscalización Superior de la Federación*”.

Hoy por hoy, después de las acciones que las diferentes administraciones han llevado a cabo para combatir la corrupción y mejorar el desempeño de los funcionarios, se hace cada vez más necesario el trabajo del poder legislativo para verificar el cabal cumplimiento de las leyes, del ejercicio del poder y de los recursos.

Recientemente, el Ejecutivo Federal impulsó la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual requiere la participación conjunta de todos los funcionarios de gobierno y el seguimiento puntual de los actores que participaron en el análisis para la promulgación de las leyes, actores que ahora tienen la obligación de verificar su cumplimiento y aplicación.

Considerando que el 10 de febrero de 2014^{vi} se reformó el artículo 78 y se deroga la fracción V y con ello la atribución de la Comisión Permanente de otorgar o negar su ratificación a la designación del Procurador General de la República, la presente iniciativa reforma la misma fracción V con el propósito de dotar a la Comisión Permanente de facultades para citar a comparecer a cualquier funcionario de gobierno o personas involucradas con asuntos de interés público que afecte a la sociedad.

Texto Actual	Texto propuesto
<p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto.</p> <p>La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:</p>	
I a IV...	
V. Se deroga.	V. Para citar a comparecer a los funcionarios de la Administración Pública o personas vinculadas con cualquier asunto de interés público que afecte a la sociedad.
VI a VIII...	

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la fracción V del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto.

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I a IV...

V. Para citar a comparecer a los funcionarios de la Administración Pública o personas vinculadas con cualquier asunto de interés público que afecte a la sociedad.

VII a VIII...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

i Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1917. Sesión del 14 de enero de 1917; vol. II Pág. 278; intervención del Diputado Céspedes. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf

ii *Ibidem*. Vol. II pág. 280 intervención del diputado Machorro Narváez) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf

iii *Ibidem*: Vol. II pág. 334 intervención del diputado Macías http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf

iv *Ibidem*. Vol. II pág. 335 continúa la intervención del diputado Macías) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf

v http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4951985&fecha=30/07/1999

vi http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2016.—Diputado y diputada: **Virgilio Dante Caballero Pedraza**, Blanca Cuata Domínguez (rúbricas).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Caballero. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Saludamos al señor contador público Jorge Sánchez Jasso, presidente municipal electo de Huamantla, Tlaxcala, invitado por el diputado Gabriel Casillas Zanatta.

Igualmente, a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Londres, del estado de Querétaro, invitados por el diputado Apolinar Casillas Gutiérrez. Bienvenidos ambos.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido, por favor en la curul. ¿Dónde está la gente que nos auxilia? Okey. Sonido, por favor. Adelante diputada.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Nada más para pedirle aquí, al compañero Virgilio, si es tan amable que integrantes de Morena nos podamos sumar a su iniciativa, por favor.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado Caballero, está usted de acuerdo con que se suscriba la iniciativa.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde su curul): Sí.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Él da su aceptación, estará a su disposición aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74 y 137 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Clemente Castañeda Hoefflich: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. De la naturaleza y de su bienestar depende la existencia de todos los seres vivos. La naturaleza, aunque parezca una obviedad, no es propiedad de nadie, sino es un bien común que tenemos todos la responsabilidad de salvaguardar.

Por supuesto que no sólo en aras de nuestra supervivencia sino como un imperativo ético, porque si hablamos de respeto a la vida, si hablamos de derechos, es obligado también hablar de respeto a la naturaleza.

México, durante los últimos años, si bien es cierto ha avanzado en la confección de un andamiaje jurídico, institucional para proteger la naturaleza y sus recursos, también es cierto que contamos con instituciones dedicadas a su vigilancia, y vale la pena señalar lo que señala el artículo 4o constitucional, donde se establece como mucha precisión

que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, y que el daño al ambiente genera, por supuesto, o debiera generar, ciertas responsabilidades.

Lamentablemente, todos los esfuerzos hasta ahora efectuados, han sido insuficientes por una razón muy sencilla, porque en términos generales la agenda medioambiental en México ha permanecido sujeta a intereses políticos y ha quedado reducida al intercambio de agendas particulares y de agendas partidistas.

Así hemos visto cómo se han desarrollado proyectos que atentan contra el medio ambiente, como Tajamar, y hemos visto cómo se ha estancado la política nacional de conservación, protección y ampliación de las áreas naturales.

También hemos visto cómo los programas medio ambientales son constantemente observados por la propia Auditoría Superior de la Federación, por presuntos malos manejos financieros. Y hemos visto también en última instancia cómo se deteriora el medio ambiente, la calidad del aire, el agua, el suelo, los recursos y el patrimonio natural.

La Agenda Verde Nacional, al ser un objetivo o ser prácticamente un rehén de las negociaciones políticas, pues ha terminado por ser relativa y por no cumplir sus fines, mientras el deterioro ambiental queda lamentablemente sin consecuencias.

Por ello es que el día de hoy el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta una iniciativa, que se suma a varias que ya hemos presentado en materia de patrimonio natural, para reconocer en la Constitución los derechos de la naturaleza.

Proponemos adicionar un título décimo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por supuesto no como un capricho legislativo ni como una ruptura con nuestros fundamentos constitucionales, sino fundamentalmente porque estamos convencidos que el respeto y cuidado de la naturaleza debe tener efectos transversales en la salvaguarda y el ejercicio de todos, absolutamente todos los derechos ciudadanos.

El reconocimiento de los derechos de la naturaleza en nuestra Carta Magna no tiene implicaciones solamente simbólicas o retóricas, sino que desde luego tiene implicaciones jurídicas muy profundas. En este sentido planteamos cuatro puntos:

1. Establecer obligaciones concretas para que el Estado y la población garanticen los derechos de la naturaleza, particularmente en su responsabilidad de mantener un equilibrio entre las políticas de desarrollo y la salvaguarda del medio ambiente;
2. Instaurar las bases para que el cuidado del suelo, el aire, el agua y la biodiversidad, así como la preservación del patrimonio natural, sean considerados como prioridades de interés públicos nacional;
3. Diseñar las bases para que los ciudadanos defiendan los derechos de la naturaleza y exijan la reparación del daño ocasionado, porque si ya reconocemos el derecho humano a un medio ambiente sano en el artículo 4o. constitucional es hora de dotar a los ciudadanos de las herramientas necesarias para defender este derecho; y
4. Estipular que quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deba ser ratificado por esta Cámara de Diputados, dado que con ello el Estado mexicano reconocería la importancia y la estatura de este ramo, incorporando mecanismos de control y rendición de cuentas.

Estas adiciones a nuestra Constitución se reconocerían a la naturaleza como sujetos de derecho, además de generar deberes y obligaciones para el Estado y para los mexicanos implica elevar al medio ambiente a un rango de protección jurídica de gran relevancia, que haría mucho más difícil evadir su cumplimiento, que hará mucho más difícil dejar en la impunidad el deterioro ambiental y que permitirá construir una nueva política nacional de protección al ambiente.

Para concluir quisieramos decir que para dimensionar las implicaciones jurídicas de esta reforma, basta mencionar que con ella cualquier persona estará legitimada para ejercer acciones legales y defender los derechos de la naturaleza, y por lo tanto denunciar cualquier daño o deterioro al medio ambiente. Es decir, para que los ciudadanos mexicanos puedan gozar de un medio ambiente sano los habilitaremos con herramientas jurídicas para ser portavoces y defensores de la naturaleza. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 74 y 137 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan el artículo 137 y el título décimo, “De la naturaleza”; y se reforma la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. La naturaleza es un ente vivo del cual depende la existencia de todos los seres humanos, cualquier daño o alteración en su estructura ocasiona detrimentos a todos los organismos que coexisten dentro de ella. En este sentido, el uso irracional de los servicios ecológicos que nos brinda la naturaleza ha derivado en su deterioro progresivo, generando pérdidas en la biodiversidad, disminución de los recursos naturales, mala calidad del aire y agua, así como la erosión acelerada del suelo.

El marco jurídico de nuestra nación está enfocado a visualizar a la naturaleza como una propiedad, por lo que carece de derechos que permitan mantener su existencia y la legitimen como un ente viviente. La falta de valorización de la naturaleza como un organismo trae consigo su explotación desmedida, pues en la actualidad solamente se percibe como un recurso que debe ser consumido sin el más mínimo respeto por su vida.

La naturaleza es un ser vivo y por ello debemos entenderla como un organismo con derecho a existir de manera íntegra, perpetuando las funciones ecológicas que permiten nuestra propia vida y la de los demás seres dentro de ella. En este sentido, convertir a la naturaleza en un sujeto de derechos, implica que éstos sean defendidos y garantizados por el Estado, al tiempo que esto permitirá garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los mexicanos.

La inclusión de la naturaleza como sujeto de derechos dentro de la máxima ley de una nación no es algo nuevo, pues Ecuador fue el primer país en reconocer oficialmente en 2008 los derechos de la naturaleza en su constitución,¹ mientras que en 2011 Bolivia introdujo los derechos de la naturaleza a través de su Ley de la Madre Tierra.²

II. En México, durante los últimos años, la agenda del medio ambiente ha estado sometida a los intereses partidistas y de corto plazo, y no a una política de Estado consistente y de largo alcance. En este sentido, vale la pena destacar proyectos que contravienen al cuidado de la Naturaleza, como fue el caso del malecón de Tajamar, que orilló a modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMAR-NAT-2003, que establece las medidas para el cuidado de humedales costeros en zonas de manglar, a conveniencia de intereses particulares para abrir la puerta a múltiples autorizaciones de planes turísticos por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Dicha norma tardó alrededor de 7 años para su elaboración y un año después de que se emitiera fue modificada para permitir el desarrollo de proyectos turísticos que afectan la naturaleza, pese a que los manglares forman parte de las especies que son estratégicas para hacer frente al cambio climático por la cantidad de dióxido de carbono que pueden absorber.³

En otro contexto, también debe mencionarse la falta de personal capacitado y con el perfil adecuado para conducir la política ambiental, como es el caso de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en donde se encuentran adscritos funcionarios con limitada experiencia en el tema y que pudieran tener conflictos de intereses por sus vínculos partidistas o empresariales.⁴

La Auditoría Superior de la Federación, en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2014, destaca la falta de gobernabilidad ambiental que tiene el Estado mexicano, ya que ha tomado decisiones deficientes en la materia, derivando en la continua degradación de la naturaleza.

Las acciones de control, prevención, restauración y preservación en materia ambiental aún resultan ser insuficientes para identificar los riesgos y para diseñar políticas ambientales que permitan prevenir la contaminación ambiental, restaurar la calidad del aire, suelo y agua.⁵

Los problemas ambientales a los que hoy estamos haciendo frente están intrínsecamente ligados con las malas políticas que no consideran la correlación que existe entre los modelos de desarrollo económico y el respeto por la vida de la naturaleza.

La generación excesiva de residuos, la contaminación del suelo, el agua y el aire, así como el deterioro de las áreas

naturales del país son focos rojos a los que no se les está dando la importancia debida, a pesar de que estos resultan cruciales no solo para el desarrollo económico de la nación, sino también para nuestra existencia y el ejercicio pleno de nuestros derechos.

Por ejemplo, el deterioro por el manejo inapropiado de los residuos peligrosos que generan las empresas que se encuentran en el país, está generando daños en la salud pública y en los ecosistemas. Para el periodo de 2004 a 2014, 95 por ciento de los residuos peligrosos fue generado por tan sólo 7 por ciento de las 94 mil 95 empresas establecidas en territorio nacional, además de que 98 por ciento de ellas no contó con algún tipo de autorización por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.⁶

Las estrategias para evitar la contaminación del agua no han incidido favorablemente, pues a pesar de que los permisos que ha otorgado la Comisión Nacional del Agua han reducido la descarga de aguas residuales éstas continúan en aumento, lo que contraviene al cuidado del vital líquido; para el periodo de 2007 a 2014 los permisos aumentaron en 6.8 por ciento anual y los sitios de excelente y buena calidad tuvieron una disminución de 1.8 por ciento anual, generando una pérdida en el aseguramiento de la calidad de nuestros recursos hídricos.

Las acciones creadas por el Estado únicamente son de carácter reactivo y no se toman medidas preventivas que minimicen los efectos de la explotación excesiva e inadecuada del recurso, lo que conllevó a un incremento del costo por la degradación del agua de 11.5 por ciento anual, pues pasó de 68 mil 542.2 millones a 85 mil 176.2 millones de pesos en ese periodo.⁷

Un ejemplo más es el otorgamiento de permisos para uso turístico de zonas de valor excepcional, lo que pone en riesgo el patrimonio natural de país, pues la actividad turística no está siendo planeada de manera sustentable. El manejo inadecuado de las áreas naturales protegidas de nuestro país no se encuentra en el camino adecuado, ya que no se mantiene la intangibilidad de ellas debido al turismo mal planeado y el cambio de uso de suelo.

Para mayo de 2016, la Playa del Amor, en el parque nacional Islas Marietas, Nayarit, tuvo que ser cerrada debido a que presentó una grave degradación en sus ecosistemas marinos derivada de las intensas actividades turísticas, pues la violación del programa de manejo del área ocasionó que se rebasara la capacidad máxima permitida de tu-

ristas, lo que generó residuos de combustibles y aceites, basura y desperdicios; además de que la vigilancia inapropiada ocasionó que los visitantes extrajeran fragmentos de coral, crustáceos y moluscos, ocasionando daños graves a los corales.⁸

Finalmente, vale la pena destacar que la emisión de contaminantes atmosféricos continúa de manera desmedida, manteniendo niveles que son nocivos para la salud humana y que generan desequilibrio ecológico.

III. En Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que el establecimiento de bases constitucionales en materia de medio ambiente ayudará a contar con una política de Estado congruente, racional y consistente en la materia, evitando malos manejos, negligencia y criterios políticos en su implementación. La inclusión de obligaciones del Estado y de los ciudadanos, así como de los derechos de la naturaleza en la Carta Magna sentará las bases del andamiaje institucional y normativo en la materia.

Adicionalmente debe considerarse el compromiso por parte de los ciudadanos como uno de los principales elementos en una política de Estado en materia de medio ambiente, pues a pesar de que las autoridades deben garantizar su cuidado y preservación, los ciudadanos deben ser conscientes de su obligación en la materia.

Los deberes ciudadanos para el cuidado del ambiente son una característica constitucional en países como Francia, Colombia o Ecuador que son naciones vanguardistas en materia ecológica. Por ejemplo, la Constitución de Ecuador establece la responsabilidad de los ecuatorianos de respetar los derechos de la Naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;⁹ Francia establece en el artículo 6 de su Carta al Medio Ambiente la obligación de la población de preservar y contribuir al mejoramiento del medio ambiente;¹⁰ Colombia instaura en el numeral 8 del artículo 95 de su Carta Magna la obligación de sus ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.¹¹

Mediante la presente iniciativa proponemos incorporar a la Constitución una serie de disposiciones claras en materia de derechos de la naturaleza, obligaciones de las autoridades y los ciudadanos, y el cuidado del patrimonio natural de la Nación. En este sentido, proponemos lo siguiente:

- Hacer a la naturaleza un sujeto de derechos.

- Establecer obligaciones tanto al Estado como a la población para que de manera conjunta garanticen los derechos de la naturaleza.

- Instaurar las bases para que el cuidado del suelo, el aire, el agua y la biodiversidad sean considerados como prioridades de interés público.

- Establecer como prioridad la preservación del patrimonio natural de la nación con la finalidad de que trasciendan hacia futuras generaciones.

- Diseñar las bases para que los ciudadanos defiendan los derechos de la naturaleza y exijan la reparación del daño ocasionado.

- Establecer que quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá ser ratificado por la Cámara de Diputados, dado que con ello el Estado mexicano reconocería la importancia y la estatura de este ramo.

Estas propuestas se incluyen en un nuevo título décimo, “De la naturaleza”, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consideramos pertinente incluir estas disposiciones en un nuevo artículo constitucional, dado que el respeto y cuidado de la naturaleza tienen un efecto transversal para salvaguardar y ejercer el resto de derechos consagrados en la Constitución.

La correlación entre el cuidado de la naturaleza y la protección de nuestros derechos es innegable, pues a través de la preservación del ambiente mantenemos las condiciones que permiten desarrollar nuestra vida de manera sana, garantizando no sólo el derecho a un ambiente sano, sino también a la alimentación, al agua y a la vida misma. Las alteraciones en la estructura de la naturaleza dañan directamente a los seres vivos que dependemos de ella, lo que a su vez limita la garantía de nuestros derechos.

En síntesis, los derechos de la naturaleza retroalimentan los derechos humanos que se encuentran en la Constitución, por lo que el garantizar los derechos de la naturaleza permite tener las condiciones adecuadas para que el ser humano tenga un ambiente apropiado para su desarrollo.

Para abundar en lo anterior, vale la pena señalar, por ejemplo, que violentar la estabilidad de los ciclos naturales que se encuentran en la naturaleza, y en especial el ciclo del agua, contraviene la garantía de nuestro derecho al agua y

a la alimentación, pues la erosión del suelo disminuye la calidad de la tierra que puede ser cultivada; bajo el mismo esquema la contaminación de los ríos y lagos, así como la pérdida de la flora y fauna que existen en ellos menoscaba estos dos derechos fundamentales.¹²

El derecho a la vida se ve constreñido debido al menosprecio por el cuidado de la naturaleza, por ejemplo las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y el cáncer son padecimientos generados por la contaminación atmosférica. Para 2012 la Organización Mundial de la Salud estima que se produjeron 7 millones de muertes a causa de fuentes contaminantes.¹³

El humano es un ser vivo y como tal forma parte de la Naturaleza, por lo que el cuidado de la misma permite garantizar los derechos del ser humano, pues de ella depende nuestra existencia y la estabilidad de todas la actividades que permiten desarrollarnos de manera plena.

El objetivo de la presente reforma es consolidar una política de Estado en materia de medio ambiente, que nos permita no sólo salvaguardar el derecho a un entorno sano sino proteger los derechos de la naturaleza como ente viviente del que dependemos todos, y colocar a México a la vanguardia en la construcción de un entorno sano y que propicie calidad de vida.

Derivado de lo anterior se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona el artículo 137 y el título décimo, “De la naturaleza”; y reforma la fracción III del artículo 74 de a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de medio ambiente

Único. Se **adicionan** el artículo 137 y el título décimo, “De la naturaleza”; y se **reforma** la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Título Décimo
De la Naturaleza**

Artículo 137. La naturaleza es un organismo viviente del cual depende la supervivencia y la calidad de vida del ser humano y los demás seres vivos que coexisten en ella, por lo que tiene derecho a que se respete su existencia, a la restauración y a la regeneración de sus ci-

elos naturales, así como a la conservación de su estructura y funciones ecológicas.

Corresponde a la nación garantizar la protección y cuidado de la naturaleza.

A. Para garantizar los derechos de la naturaleza, el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno, adoptará las siguientes medidas:

I. Salvaguardar la diversidad e integridad del medio ambiente y conservar el patrimonio natural y las áreas de especial importancia ecológica garantizando su inalienabilidad, intangibilidad y mantenimiento de sus funciones ecológicas;

II. Garantizar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas que generen impactos ambientales;

III. Propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico;

IV. Incentivar a los sectores económicos del país para que protejan la naturaleza y para que los sistemas de producción del país minimicen los efectos ambientales negativos;

V. Planificar de manera racional los asentamientos humanos y la urbanización evitando repercusiones en el medio ambiente;

VI. Implementar las políticas y medidas pertinentes para prevenir y corregir impactos ambientales negativos y adoptar medidas protectoras eficientes con la finalidad de prevenir el daño hacia la naturaleza;

VII. Las demás que determine la ley.

Para el cumplimiento de las presentes disposiciones, el Secretario del ramo en materia de medio ambiente deberá ser ratificado por la Cámara de Diputados.

B. Son obligaciones de los mexicanos y ciudadanos de la república

I. Proteger, respetar, defender y contribuir al mejoramiento del medio ambiente;

II. Participar en la toma de decisiones públicas que generen impactos ambientales;

III. Salvaguardar los recursos naturales y aprovecharlos de manera sustentable;

IV. Promover a través de la educación de sus hijas e hijos el respeto, la protección y el cuidado de la naturaleza;

V. Las demás que determine la ley.

C. Corresponde a la nación la soberanía sobre la biodiversidad dentro del territorio nacional.

Es de interés público la preservación de la biodiversidad del país, en especial de las especies endémicas, en peligro de extinción, amenazadas y aquellas cuyo valor ecológico sea fundamental, así como de los recursos genéticos dentro del territorio nacional.

La preservación de la diversidad biológica dentro del territorio nacional deberá realizarse cubriendo las necesidades específicas de cada especie, manteniendo su salud física y mental, así como la armonía con su ambiente.

El uso y aprovechamiento de la flora y fauna se realizará de manera sustentable, evitando el maltrato y confinamiento, así como la crianza o cultivo en condiciones inadecuadas a los requerimientos de vida de las especies.

D. Es prioridad de la nación la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del suelo, en especial de su capa fértil. El Estado desarrollará normativas para el uso sustentable, protección y reparación del suelo.

E. El patrimonio natural de la nación está constituido por formaciones físicas, geológicas y biológicas, por zonas que constituyan el hábitat de especies animales o vegetales amenazadas, o por grupos de estas formaciones que tengan un valor excepcional desde el punto de vista estético, científico o de preservación de la flora, fauna, ecosistema, o fenómeno natural.

Es prioridad de la nación la preservación y restauración del patrimonio natural nacional, por lo que queda prohibida cualquier actividad que amenace la integri-

dad física, biológica o geológica del patrimonio natural nacional.

F. Corresponden a la nación el cuidado y uso sustentable del agua, que garanticen su correcta reincorporación a su ciclo natural.

El Estado implementará las medidas pertinentes para controlar las actividades que contaminen o alteren el ciclo natural del agua dentro del territorio nacional.

G. Toda persona está legitimada para defender los derechos de la naturaleza, por lo cual puede denunciar los actos que infrinjan esos derechos y exigir la reparación del daño en los términos dispuestos en la ley.

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

I. y II. [...]

III. Ratificar el nombramiento que el presidente de la República haga del **secretario del ramo en materia de medio ambiente y del Secretario del ramo en materia de hacienda**, salvo que se opte por un gobierno de coalición, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de esta Constitución; así como de los demás empleados superiores de hacienda;

IV. a IX. [...]

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados contarán con 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para adecuar sus constituciones.

Tercero. El Congreso de la Unión contará con 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para aprobar la Ley General de los Derechos de la Naturaleza.

Notas:

1 Cfr. https://www.constituteproject.org/constitution/Ecuador_2015.pdf?lang=en

2 Cámara de Diputados de Bolivia, archivo de leyes promulgadas http://www.diputados.bo/images/Docs/Leyes/2010/Ley_N_071.pdf

3 “Justifica Semarnat devastación de manglares en laguna de Cancún”, en *La Jornada*, 21 de enero de 2016. <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/21/sociedad/035n1soc>

4 “Especialistas de áreas naturales protegidas, desplazados por inexpertos”, en *La Jornada*, 25 de septiembre de 2015. <http://www.jornada.unam.mx/2015/09/25/sociedad/039n2soc#sthash.z8TGh84W.dpuf>

5 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2014, Auditoría Superior de la Federación. http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014_0133_a.pdf

6 “Evaluación de la fiscalización superior en funciones de desarrollo económico”, Unidad de Evaluación y Control, Cámara de Diputados, abril de 2016. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Cuaderno%205%20Desarrollo%20Econ%203%B3mico%202014%20DEFINITIVO%201%20ABRIL%202016.pdf>

7 Ídem.

8 “La Conanp anuncia que la Playa del Amor cerrará a partir del 9 de mayo”, comunicados de prensa, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, abril de 2016. http://www.conanp.gob.mx/difusion/comunicado.php?id_subcontenido=1003

9 Cfr. https://www.constituteproject.org/constitution/Ecuador_2015.pdf?lang=en

10 Cfr. https://www.constituteproject.org/constitution/France_2008?lang=en

11 Cfr. https://www.constituteproject.org/constitution/Colombia_2013?lang=en

12 “Alteraciones del ciclo del agua”, en *Revista Ambiental Ecosocialista*, 2013. <http://gestion-ambiental-biblioteca.blogspot.mx/2013/08/alteraciones-del-ciclo-del-agua.html>

13 “7 millones de muertes cada año debidas a la contaminación atmosférica”, Organización Mundial de la Salud (2012). <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2014/air-pollution/es/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputados y diputadas: **Clemente Castañeda Hoeflich**, René Cervera García, Verónica Delgado García (rúbricas).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Castañeda. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

La diputada Mirna Isabel Saldivar Paz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la naturaleza se encuentra en un proceso permanente de movimiento y transformación. El cambio climático es una realidad cuyas consecuencias se dejan sentir cada vez con más frecuencia y con mayor magnitud e intensidad.

En Nueva Alianza entendemos que esos cambios en la naturaleza derivan en grandes desastres que ocurren en cualquier momento y en cualquier país, muchos de ellos de forma impredecible, convirtiéndose en un tema de seguridad nacional, pues afectan principalmente a aquellas poblaciones que no cuentan con la infraestructura necesaria y los recursos financieros para hacerles frente.

Nos hemos dado cuenta de innumerables desastres naturales ocurridos en nuestro país, que a su paso han ocasionado severos daños materiales, medioambientales y humanos. Hoy mismo estamos resintiendo los efectos de las intensas lluvias en gran parte del territorio nacional y conocemos sobre las afectaciones en diversos estados que se tienen.

Tristemente, cada evento, desastre en el país trae consigo un retroceso en los esfuerzos por alcanzar el desarrollo y bienestar social. Cada desastre arrasa en pocas horas con los esfuerzos que hacen las personas para formarse un patrimonio. Por un lado, el cambio climático y sus fenómenos naturales, que azotan con toda la fuerza y, por otro, la falta de previsión y la ocupación de zonas de riesgo o el deterioro del entorno natural, por las alteraciones del terreno. Eso, todo eso es responsable de innumerables daños materiales y múltiples tragedias humanas.

En Nueva Alianza estamos convencidos que es necesario ampliar la cobertura de protección frente a estos fenómenos, toda vez que la atención ante los desastres, si bien es imperativa, ya no es suficiente, hay que ir más allá e implementar nuevas estrategias que permitan reducir las contingencias mediante una verdadera cultura de la previsión y de la prevención.

En ese sentido, pongo a su consideración la presente iniciativa, que tiene por objeto acrecentar la gestión integral del riesgo, que consiste en reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, a fin de preservar la integridad física y patrimonial de la población.

Todo ello a través de concentrar nuestro conocimiento y atención, no en la ocurrencia de los desastres, sino en los factores detonantes del riesgo. Es decir, enfocar los esfuerzos en la prevención. Es necesario transformar la dinámica de la protección civil en nuestro país, la cual actualmente está orientada hacia un enfoque reactivo y no preventivo.

De acuerdo con el estudio de evaluación de la política pública de protección civil, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación del año 2014, la protección civil no está previniendo catástrofes en México, ya que actúa y concentra sus recursos en reaccionar frente a una tragedia.

Dicho estudio revela que el año 2004 al 2014, solo se ha gastado el 0.2 por ciento del presupuesto en acciones para la prevención de desastres naturales, mientras que el restante 99.8 por ciento se utiliza para el auxilio y recuperación de las pérdidas de todo tipo, como consecuencia de un desastre natural.

Es esencial el establecimiento de un diagnóstico general basado en el análisis de riesgos, a fin de tomar decisiones tendientes a reducir la vulnerabilidad de la sociedad y alertarla ante la inminencia de un fenómeno perturbador.

Recordemos que la prevención en materia de protección civil es fundamental para contener y minimizar los efectos negativos que la ocurrencia de desastres naturales pueden llegar a generar, ya que al identificar tanto sus causas como sus efectos se puede alertar a la población y de este modo evitar mayores tragedias.

Por su atención y apoyo, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La que suscribe, Mirna Isabel Saldívar Paz, diputada federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y Prevenir Catástrofes Naturales.

Planteamiento del Problema

La protección civil es uno de los temas que cobra mayor relevancia en la agenda nacional. En los últimos años, medios de comunicación han dado cuenta de innumerables desastres naturales que han ocasionado severos daños materiales, medioambientales y humanos. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de implementar programas eficaces para no sólo hacer frente a estos desastres, sino para prevenir posibles contingencias.

En este año, por ejemplo, podemos mencionar el desbordamiento de ríos y presas, deslaves por lluvias, además de sequías, principalmente en los estados de Durango, Chihuahua y Zacatecas.

Con el cambio climático los fenómenos naturales se han incrementado sustancialmente, afectando sobre todo a aquellas poblaciones que no cuentan con la infraestructura necesaria y los recursos financieros para hacerles frente. Cada evento o desastre en el país trae consigo un retroceso en los esfuerzos por alcanzar el desarrollo y bienestar social. Cada desastre arrasa en pocas horas con los esfuerzos que hacen las personas para formarse un patrimonio, quedándose sin nada.

Si se comienza a invertir más en la planificación y prevención en materia de protección civil, nuestra sociedad será menos vulnerable y los daños, tanto económicos, sociales y ambientales causados por los desastres naturales, se podrán reducir significativamente. De ahí la importancia de crear una cultura de prevención.

Esta iniciativa tiene por objeto acrecentar la gestión integral del riesgo, que es una tendencia ya adoptada en muchos países, incluido México, que se sustenta en que la fuente de nuestro conocimiento y atención no debe ser la ocurrencia de los desastres, sino que debe centrarse en el detonador original del hecho, a lo que en México le denominamos “riesgo”.

Sin embargo, la gestión integral del riesgo no se está comprendiendo, ya que de acuerdo con el **estudio de Evaluación de la Política Pública de Protección Civil, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de 2014**, la protección civil no está previniendo catástrofes. En el estudio se destaca que en los últimos años se han destinado pocos recursos para tratar de llevar a cabo acciones que prevengan las contingencias ocasionadas por catástrofes naturales; prueba de ello es que, de 2004 a 2014 sólo se ha gastado el 0.2 por ciento del presupuesto en acciones para la prevención de desastres naturales, mientras que el restante 99.8 por ciento se utiliza para el auxilio y recuperación de las pérdidas de todo tipo, como consecuencia de un desastre natural.¹

En el estudio prevalece el enfoque reactivo en materia de protección civil, la cual, al estar orientada a la atención de los efectos del problema, no atiende por completo sus causas ni cumple con el objetivo central de un sistema integral de gestión de riesgos, que consiste en reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, a fin de preservar la integridad física y patrimonial de la población.

La Auditoría Superior de la Federación ha hecho recomendaciones en este sentido en años pasados, ya que en las auditorías de los años 2011 y 2013 determinó que los recursos se perdían o desaprovechaban por el entramado legal que se requería para acceder a ellos.²

Se mostró que las acciones en materia de protección civil atendieron las debilidades encontradas; sin embargo, la forma en que se presentan los resultados de cada componente y la falta de vinculación entre éstos dificultan determinar, en su conjunto, el grado de avance en la solución del problema relativo a la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante fenómenos perturbadores. Entre las debilidades diagnosticadas de acuerdo a los aspectos analizados en su implementación se encuentran:

- Desactualización del Atlas Nacional de Riesgos.

- Rezago en la cobertura de la infraestructura de monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores.
- Falta de vinculación con otros países para el intercambio de información en materia de protección civil.
- Desvinculación entre la previsión y el resto de los componentes.

En este sentido, también es importante contar con sistemas de monitoreo y alertamiento útiles para instrumentar medidas preventivas ante la posible ocurrencia de los fenómenos perturbadores, lo que es fundamental para mitigar la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, toda vez que el monitoreo permite estudiar y dar seguimiento a los diferentes fenómenos que afectan el territorio nacional con el objeto de comprenderlos, para así contar con información útil que aumente la capacidad de la sociedad para superar desastres naturales; también el alertamiento oportuno y suficiente sobre la magnitud, localización y posibles efectos de los fenómenos perturbadores inminentes que permita a los encargados en materia de protección civil y a la población, en general, tomar las medidas preparativas necesarias para preservar la integridad física y patrimonial de la población.

El Sistema Nacional de Protección Civil se encuentra limitado para crear medidas preventivas, ya que los sistemas de monitoreo y alertamiento con los que se cuenta actualmente no permiten estudiar y dar seguimiento de todos los tipos de fenómenos que afectan el territorio nacional, además de carecer de los recursos económicos suficientes para llevarlo a cabo, por lo que es necesario realizar reformas en la legislación.

Otras de las debilidades que se encontraron en el presente estudio en materia de prevención son las siguientes:

- Falta de planes y programas de protección civil en los órdenes de gobierno local y municipal.
- Desvinculación de los programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno.
- Diferencias sustanciales en la capacidad de respuesta ante emergencias de las diversas zonas del país y entre los tres órdenes de gobierno.
- Escaso ordenamiento territorial basado en las zonas de riesgo.

- Carencia de análisis de riesgos para el establecimiento de infraestructura.
- Débil sistema de sanciones por incumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil.
- Insuficiencia y desactualización del marco regulatorio para la operación de la política pública.
- Insuficiente capacitación del personal destinado a labores de protección civil.
- Inadecuado fomento de la cultura de la autoprotección.
- Inadecuada coordinación entre los miembros del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc).
- Énfasis en las medidas reactivas ante los desastres, en detrimento de las medidas preventivas.

Dado que una de las principales causas de las afectaciones que sufren las personas y sus bienes ante la presencia de un fenómeno perturbador es precisamente por la existencia de asentamientos humanos y construcciones en zonas de riesgo, derivados del crecimiento urbano desordenado y de problemas territoriales que no se han solventado a lo largo del tiempo, la Ley General de Protección Civil de 2012 estableció que “se considera como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los atlas municipales, estatales y el nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente”.

Si bien la aplicación de las sanciones corresponde a los órdenes estatal y municipal, de acuerdo con el diagnóstico de la Secretaría de Gobernación (Segob) en las leyes estatales en materia de protección civil, desarrollo urbano y procedimientos penales, no es delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y asentamientos humanos en zonas de riesgo. Esto significa que, en la práctica, la disposición de la Ley General de Protección Civil no se ha aplicado, lo que obstaculiza la instrumentación de un ordenamiento territorial basado en el análisis de zonas de riesgo.

Otro aspecto importante a destacar de las conclusiones de la Auditoría Superior de la Federación es que del 2000 al

2014 no se registraron avances significativos en la institucionalización del servicio civil de carrera en materia de protección civil, ni se definió el universo de servidores públicos responsables en esta materia, por lo que se carece de los mecanismos para determinar el grado en que sus acciones de capacitación permitieron la profesionalización de las autoridades encargadas de la protección civil, con el fin de garantizar que contaran con las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para desempeñar sus funciones, y de esta manera contribuir en la reducción de la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura ante los fenómenos perturbadores.

Uno de los mecanismos para minimizar las consecuencias de un desastre natural es el fomento de la cultura de autoprotección entre la población, la cual debe ser una de las prioridades de protección civil, toda vez que la población vulnerable y expuesta a un peligro tiene derecho a estar informada de ello, y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión integral de riesgo, lo que resultaría indispensable para incrementar la capacidad de respuesta de la sociedad ante los peligros que representan los fenómenos naturales.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de prevención, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que persisten las principales debilidades diagnosticadas en este componente, porque los planes y programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno incrementaron su número en relación con años anteriores, **no incorporaron sistemáticamente información sobre el análisis de riesgos que permitiera establecer estrategias orientadas a su disminución**, ni estuvieron articulados para enfrentar la totalidad de los fenómenos naturales que afectan cada región del país, lo que resultó en que las autoridades de protección civil no estuvieran preparadas para mitigar los efectos nocivos de dichos fenómenos.

Asimismo, no fue posible asociar los avances de la coordinación de las acciones de auxilio y de la **oportunidad de atención de emergencias** con la reducción de la pérdida de vidas provocada por los fenómenos naturales, ya que esta última mostró un comportamiento errático a lo largo del periodo 2006-2014. **Además, continúan las demoras en la autorización de los recursos destinados a las zonas perjudicadas por los desastres**, ocasionando que sean incapaces de volver al estado de normalidad en que se encontraban antes de ser afectadas, lo que agrava su situación de vulnerabilidad y provoca atraso y estancamiento de la población de la zona que fue afectada.

Es entonces que se debe determinar como prioridad en materia de protección civil una transformación en su dinámica, al reorientar su **enfoque reactivo** hacia un **enfoque preventivo**, basado en un adecuado sistema de gestión integral de riesgos, con el objeto de atender prioritariamente las causas del problema, ya que, de acuerdo al estudio de la Auditoría Superior de la Federación, hasta 2014 no se logró enfocar en este sentido la protección civil, debido principalmente a la falta de avances significativos en los siguientes puntos:

- La incorporación de la información generada en la previsión al resto de los componentes.
- La formulación de planes y programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno elaborados a partir del análisis de los fenómenos perturbadores que afectan cada región con base en los atlas de riesgo.
- El ordenamiento territorial basado en la identificación y análisis de las zonas de riesgo.
- El establecimiento de estrategias de profesionalización de las autoridades de protección civil y de fomento de la cultura de la autoprotección sustentadas en diagnósticos.
- El diseño de un presupuesto por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) orientado al desarrollo de acciones de previsión y prevención.

Dichas deficiencias provocan que aún se privilegie el enfoque reactivo, abocado a enfrentar los efectos del problema, el cual, por su naturaleza, no es capaz de reducir los riesgos a los que se expone la sociedad, ni mitigar su vulnerabilidad.

La previsión y la prevención son los componentes que se abocan a enfrentar las causas de la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los fenómenos perturbadores, mientras que el auxilio y la recuperación buscan mitigar los efectos de dichos fenómenos una vez que se presentan. Ambas partes son complementarias, pero dado que la solución del problema debe basarse en la atención de las causas que lo originan, es posible afirmar que una política pública de protección civil eficaz deberá hacer énfasis en la previsión y prevención, a efecto de reducir la vulnerabilidad de la sociedad.³

El peligro de ocurrencia de fenómenos perturbadores es inevitable, por lo que el Estado Mexicano, del año 2000 a 2014, propuso implementar medidas que permitan prever la dinámica de dichos fenómenos, así como la forma en la que estos interactúan con la población, a efecto de determinar las condiciones de riesgo que inciden para que se provoque un desastre. Todo ello, con el objeto de tomar decisiones tendientes a reducir la vulnerabilidad de la sociedad y alertarla ante la inminencia de un fenómeno perturbador.

Una vez recabada y sistematizada la información sobre los fenómenos perturbadores y las condiciones de riesgo de la sociedad, se procede a implementar medidas de prevención para minimizar dichos riesgos, así como para prepararse ante la ocurrencia de los fenómenos referidos y, con ello, evitar sus efectos adversos.

Al presentarse un fenómeno perturbador, deben de activarse las medidas de auxilio diseñadas para evitar la pérdida de vidas humanas y mitigar los daños materiales. Una vez pasado el fenómeno, se entra en la fase de recuperación con objeto de evitar el retraso social que puede originar la ocurrencia de un desastre. La eficacia y eficiencia con la que se implementan estas fases dependen en gran medida de la solidez de los instrumentos generados en la etapa de prevención.

En los diagnósticos de la planeación de mediano plazo y en las exposiciones de motivos de las leyes generales de protección civil, el Estado mexicano reconoce las deficiencias y debilidades que han presentado las medidas implementadas para atender cada uno de los componentes de la protección civil, entre los años 2000 a 2014, y que por consecuencia afectan el cumplimiento de sus objetivos.⁴

Componentes	Elementos del Problema	Debilidades de la política pública
Previsión	<ul style="list-style-type: none"> • Peligro de ocurrencia de fenómenos perturbadores de diversa naturaleza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desactualización del Atlas Nacional de Riesgos. • Rezago en la cobertura de la infraestructura de monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores. • Falta de vinculación con otros países para el intercambio de información en materia de protección civil. • Desvinculación entre la previsión y el resto de los componentes.
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos humanos en zonas de riesgo. • Infraestructura pública y privada no resiliente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de planes y programas de protección civil en los órdenes de gobierno local y municipal. • Desvinculación de los programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno. • Diferencias sustanciales en la capacidad de respuesta ante emergencias de las diversas zonas del país y entre los tres órdenes de gobierno. • Escaso ordenamiento territorial basado en las zonas de riesgo. • Carencia de análisis de riesgos para el establecimiento de infraestructura. • Débil sistema de sanciones por incumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil. • Insuficiencia y desactualización del marco regulatorio para la operación de la política pública. • Insuficiente capacitación del personal destinado a labores de protección civil. • Inadecuado fomento de la cultura de la autoprotección. • Inadecuada coordinación entre los miembros del Sinaproc. • Énfasis en las medidas reactivas ante los desastres en detrimento de las medidas preventivas.
Auxilio	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de vidas. • Daños materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada coordinación entre los miembros del Sinaproc. • Dificultades administrativas para el acceso a los fondos financieros para la atención de emergencias.
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Retraso en el desarrollo y bienestar social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada coordinación entre los miembros del Sinaproc. • Dificultades administrativas para el acceso a los fondos financieros para la recuperación del entorno en caso de desastre.

En síntesis, la prevención en materia de protección civil es fundamental para contener y minimizar los efectos negativos que la ocurrencia de desastres naturales pueden llegar a generar, ya que se identifican tanto sus causas como sus efectos.

Si bien se tienen estudios sobre la magnitud de los efectos, **se carece de un diagnóstico general que permita determinar el grado de vulnerabilidad de la población, sus bienes e infraestructura**, a fin de establecer una línea base que sirva para medir el avance en la resolución global de este problema.

Argumentación

A nivel nacional se encuentra contemplada la estructura normativa en materia de protección civil en nuestro marco jurídico, como a continuación se describe:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La fracción XXIX-I del artículo 73, así como el Apartado C, fracción III del artículo 41, ambos de la CPEUM, en materia de protección civil, establecen lo siguiente:

“**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

XXIX-I. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil;

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley.

Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la **protección civil** en casos de emergencia”.

Ley General de Protección Civil

La Ley General de Protección Civil tiene como objeto articular las acciones de los tres órdenes de gobierno para preservar a la población y sus bienes de los fenómenos perturbadores, y dispone lo siguiente:

“**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de co-

ordinación entre los tres órdenes de gobierno en **materia de protección civil**. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Artículo 3. Los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de **organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil** se sustenten en un enfoque de **gestión integral del riesgo**.

Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de **proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores** y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la **gestión integral de riesgos** y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población”.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de protección civil, establece:

“**Artículo 27.** A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXXII. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, **las políticas y programas de protección civil** del Ejecutivo, en el marco del **Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre** y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;

Artículo 32 Bis. A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXI. Dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos, climatológicos, hidrológicos y geohidrológicos,

así como el sistema meteorológico nacional, y participar en los convenios internacionales sobre la materia;

XXVIII. Controlar los ríos y demás corrientes y ejecutar las obras de defensa contra inundaciones;”

Ley de Seguridad Nacional

En la Ley de Seguridad Nacional se establece como un asunto de seguridad nacional el atender las amenazas que puedan destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos, como se señala a continuación:

“**Artículo 5.** Para los efectos de la presente ley, son amenazas a la seguridad nacional:

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

Artículo 3. Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleven a:

I. La **protección** de la nación mexicana frente a las **amenazas y riesgos** que enfrente nuestro país;

Artículo 4. La seguridad nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de **protección a la persona humana y garantías individuales y sociales**, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación.

Artículo 61. Los servidores públicos cuyas áreas estén relacionadas con la Seguridad Nacional, orientarán, con base en los principios previstos en el artículo 3o., el desempeño de sus funciones, preservando los de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, **coordinación y cooperación** que deben cumplir en términos de las **disposiciones legales que regulan al servicio público**”.

Ley de Aguas Nacionales

La Ley de Aguas Nacionales, en el artículo 7, en materia de protección civil, advierte lo siguiente:

“**Artículo 7.** Se declara de utilidad pública:

IX. La **prevención** y atención de los efectos de fenómenos meteorológicos extraordinarios que pongan en peligro a personas, áreas productivas o instalaciones;

Artículo 9. “La Comisión” es un órgano administrativo desconcentrado de “la Secretaría”, que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior.

XL. Participar en el **Sistema Nacional de Protección Civil** y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para **prevenir y atender situaciones de emergencia**, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos;

Artículo 12 Bis 6. Los Organismos de Cuenca, de conformidad con los lineamientos que expida “la Comisión”, ejercerán dentro de su ámbito territorial de competencia las atribuciones siguientes:

XXV. Participar en el **Sistema Nacional de Protección Civil** y apoyar en la aplicación de los **planes y programas** de carácter federal para **prevenir y atender situaciones de emergencia**, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios;

Artículo 118 Bis 2. En caso de **existir riesgo inminente, daño, deterioro a la salud**, a las aguas nacionales, a los bienes a que se refiere el artículo 113 de esta ley, a la biodiversidad o a los ecosistemas vinculados con el agua, la autoridad del agua o la Procuraduría en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán realizar de manera inmediata alguna o algunas de las siguientes medidas:

III. Promover ante las autoridades de **protección civil** y seguridad pública de los gobiernos federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, la adopción de medidas urgentes incluidas el aseguramiento de bienes, remoción o demolición de infraestructura, con el objeto de proteger la vida y los bienes de las personas”.

El marco normativo estructura la operación de la **protección civil** en torno al **Sistema Nacional de Protección Civil**, con un enfoque de previsión y prevención de riesgos, basado en su identificación y control, así como en el establecimiento de medidas preventivas para revertir el proce-

so de generación de riesgos, como medio para mitigar las consecuencias de los fenómenos perturbadores sobre la población. Ello apoyado en la aplicación de medidas de auxilio para reducir la pérdida de bienes y los daños materiales, y en la implementación de medidas de recuperación, con el fin de evitar el retraso social y económico que generan los desastres.

En materia de previsión, las disposiciones normativas están orientadas a la generación de información en relación con los peligros y condiciones que originan la vulnerabilidad de la sociedad ante los fenómenos perturbadores; a operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento; a la supervisión para mantener actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, y al establecimiento de medidas de colaboración con otros países, a fin de contar con información para establecer mecanismos que prevean los efectos adversos de los fenómenos perturbadores.

Como podemos observar, el diseño normativo en materia de protección civil, correspondiente al periodo 2000-2014, establece disposiciones que son congruentes con cada uno de los componentes de la protección civil, diseñada para atender tanto las causas como los efectos del problema diagnosticado por el Estado en este rubro.⁵

Sin embargo, el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) data de 2006 y fue elaborado con base en una Ley General de Protección Civil que ya no se encuentra vigente, y que en consecuencia, no incorpora elementos fundamentales de la ley actual y su reglamento, tales como la gestión integral de riesgos, lo que dificulta su operación.

A nivel internacional, el concepto de protección civil se encuentra establecido en diversos tratados e instrumentos de los cuales el Estado mexicano es parte, como a continuación se menciona.

Tratados internacionales

El marco internacional en materia de protección civil se fundamenta en nueve tratados internacionales, de los cuales en uno se define el concepto de protección civil, en tres se establecen mecanismos bilaterales de colaboración en caso de desastres naturales, y en cinco se señalan las obligaciones de México en materia del uso de la energía nuclear, las medidas que deben tomarse en caso de un accidente nuclear y las directrices para obtener el apoyo

internacional para hacer frente a una emergencia de este tipo, como se muestra en el cuadro siguiente:

Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I)

Se define al concepto de protección civil como “el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias (...) destinadas a proteger a la población civil contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia”.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala, sobre Cooperación para la Prevención y Atención en Casos de Desastres Naturales

Reducir, en lo posible, los efectos de los desastres naturales en las poblaciones fronterizas.

Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes

Atender las emergencias en casos de desastres naturales y accidentes en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América para el Envío de Barcos con Fines de Auxilio y Salvamento

Facilitar el auxilio y salvamento de barcos en peligro o naufragos en las costas o dentro de las aguas territoriales del otro país.

Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares

Armonizar el derecho interno de las partes contratantes mediante la fijación de normas mínimas que ofrezcan una protección financiera contra los daños derivados de aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica

Fortalecer la respuesta internacional en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica al prever un mecanismo de asistencia mutua, a fin de reducir al mínimo las consecuencias de accidentes o emergencias.

Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares

Informar a los Estados Parte sobre cualquier percance que ocasione una liberación de material radiactivo que pueda resultar en una liberación transfronteriza con importancia desde el punto de vista de la seguridad radiológica para otro Estado.

Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares

Lograr y mantener en todo el mundo una protección física eficaz de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares utilizados con fines pacíficos; prevenir y combatir en todo el mundo los delitos relacionados con tales materiales e instalaciones; y facilitar la cooperación entre los Estados parte a esos efectos.

Convención sobre Seguridad Nuclear

Conseguir y mantener un alto grado de seguridad nuclear en todo el mundo por medio de la mejora de medidas nacionales y de la cooperación internacional, incluida la cooperación técnica; establecer y mantener defensas eficaces en las instalaciones nucleares contra los potenciales riesgos radiológicos, y prevenir los accidentes con consecuencias radiológicas, así como mitigar estas en caso de que se produjeran.

Las disposiciones antes mencionadas en los tratados internacionales en materia de protección civil establecen obligaciones específicas para el Estado mexicano en materia de prevención y atención de accidentes nucleares, y fijan las bases de colaboración en caso de registrarse algún desastre natural en el territorio nacional que afecte a algún “Estado extranjero”, por lo que no constituyen instrumentos jurídicos que guíen la actuación de México en cuanto a la operación de la de protección civil nacional.⁶

Si bien en materia de protección civil se determinó como prioridad la reorientación del enfoque reactivo hacia un en-

foque preventivo, basado en la Gestión Integral de Riesgos, de acuerdo con el estudio de la Auditoría Superior de la Federación, en 2014 no se logró enfocar la protección civil en la atención de las causas que pudieron originar los desastres, debido a la falta de avances significativos en diversos aspectos, entre ellos “el ordenamiento territorial basado en la identificación y análisis de las zonas de riesgo”. Es por ello que proponemos diversas modificaciones y adiciones a la Ley General de Protección Civil.

No obstante que se registró un avance en el número de entidades federativas que contaron con planes y programas de protección civil, las cuales pasaron de 15 en 2006 a 28 en el 2014, la variación anual de los planes y programas estatales y de los fenómenos perturbadores dio como resultado que se carezca de un diagnóstico general basado en el análisis de riesgos sobre el tipo de planes y programas que requiere cada entidad federativa para prevenir y hacer frente a las emergencias y desastres provocados por los fenómenos perturbadores que afectan su territorio.⁷

Es por lo anterior que la presente Iniciativa propone que se adicione una fracción VIII al artículo 4 de la Ley General de Protección Civil, con el objeto de que se identifique como una de sus prioridades el establecimiento de un diagnóstico general basado en el análisis de riesgos sobre el tipo de planes y programas que requiere cada entidad federativa, para prevenir y hacer frente a las emergencias y desastres provocados por los fenómenos perturbadores que afectan su territorio.

Asimismo, se considera necesario reformar la fracción I del artículo 10 de la referida Ley, para que esté en concordancia con lo establecido en el artículo 2, fracción XXVIII, de la misma ley, referente a la identificación y análisis del origen y naturaleza de los riesgos.

Debido a la variación en el número y tipo de planes y programas de protección civil estatales, es necesario elaborar un diagnóstico que se base en la identificación y análisis de los riesgos en cada región, a fin de establecer las fases y procedimientos a seguir ante la ocurrencia de un agente perturbador, pero con estrategias focalizadas y adaptadas a cada región en particular.

El artículo 15 de la Ley establece lo referente a la adaptación, auxilio y restablecimiento en la población. Nuestra propuesta consiste en incorporar al texto el fomento a la capacidad de respuesta de los tres niveles de gobierno ante una emergencia.

Atendiendo al espíritu de brindar protección a la sociedad ante los riesgos y peligros de un desastre natural, proponemos reformas a las fracciones V, XXII y XXVII del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

La modificación a la fracción V tiene el propósito de establecer la obligatoriedad de definir una metodología para investigar, medir y evaluar continuamente la vulnerabilidad de la población, en términos de su susceptibilidad a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos y ambientales que propician dicha vulnerabilidad.

Se propone modificar la fracción XXII, con el propósito de que en el Atlas Nacional de Riesgos se consolide como una herramienta para generar escenarios y modelos sobre el riesgo que enfrenta la población, en caso de registrarse un fenómeno perturbador, con el objeto de que sirva para la generación de políticas públicas tendientes a mitigar la vulnerabilidad de la sociedad. Del mismo modo, se propone adicionar en esta fracción el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, ante la necesidad de transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo.

La modificación a la fracción XXVII, atiende a la necesidad de establecer medidas de colaboración internacional e intercambio de información en materia de protección civil.

En Nueva Alianza sabemos que la prevención es una fuerte herramienta para evitar catástrofes, en ese sentido proponemos modificaciones a los artículos 43, fracción V, 44, 66, 67 y 84 de la Ley, relativos a fomentar una cultura de la prevención y autoprotección en zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de diputada federal del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil

Único. Se reforman la fracción V del artículo 4; la fracción I del artículo 10; el artículo 15; las fracciones V, XXII y XXVII del artículo 19; la fracción V del artículo 43; el artículo 44; el artículo 66; el párrafo tercero y cuarto del artículo 67 y el artículo 84, todos de la Ley General de Protección Civil, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 4. ...

I. a IV. ...

V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento **territorial** del país para revertir el proceso de generación de riesgos;

VI. a VII. ...

Artículo 10. ...

I. Conocimiento e **identificación y análisis** del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos **para el establecimiento de estrategias focalizadas y adaptadas a las características de cada región que permitan mitigar la vulnerabilidad de la población;**

II. a VII. ...

Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de **respuesta**, adaptación y auxilio y restablecimiento en la población.

Artículo 19...

I. a IV. ...

V. **Definir una metodología para** investigar, estudiar, **medir** y evaluar **continuamente** los riesgos, peligros y vulnerabilidades **en términos de prevenir su susceptibilidad a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de**

un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos o ambientales que propician dicha vulnerabilidad, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables, a efecto de generar condiciones que propicien la autoprotección;

VI. a XXI. ...

XXII. Supervisar, a través del Cenapred, que se realice y se mantenga actualizado el Atlas Nacional de Riesgos y el **Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de contar con información confiable y oportuna que contribuya a mejorar la prevención**, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y **las demarcaciones políticas de la Ciudad de México;**

El Atlas se integra con la información a nivel nacional, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de avisar oportunamente a la población en caso de registrarse un fenómeno perturbador. Consta de bases de datos, sistemas tecnológicos de información geográfica, **identificación de peligros, sistemas de información, mapas de peligros, mapa de susceptibilidad para el caso de laderas, inventario de bienes expuestos, inventario de vulnerabilidades, mapas de riesgo, entre otros instrumentos y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios de riesgo**, así como la estimación de pérdidas por desastres, **para monitorear y dar seguimiento a los fenómenos perturbadores que afectan a la población.** Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de **mantenimiento y actualización permanente como medio para identificar zonas de riesgo para el desarrollo poblacional y el ordenamiento territorial.**

Los atlas de riesgo y el **Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil** constituyen el marco de referencia **que acrecienta el conocimiento sobre los fenómenos perturbadores** para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;

XXIII. a XXVI. ...

XXVII. Intercambiar con otros países y con organismos internacionales, conocimientos **que contribuyan a me-**

jorar la prevención, experiencias y cooperación técnica y científica y evaluar la pertinencia de establecer vínculos para el intercambio de información con los países que posean sistemas de monitoreo y alertamiento avanzados y **la aplicación de la gestión integral de riesgos**, para fortalecer la protección civil mediante la incorporación de los avances en la materia, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XXVIII. a XXX. ...

Artículo 43. ...

I. a IV. ...

V. Elaborar, estructurar y promocionar campañas de difusión **de la cultura de la prevención, con especial énfasis entre los habitantes de zonas vulnerables** y sobre temas de su competencia relacionados con la protección civil, y

VI. ...

Artículo 44. Los integrantes del Sistema Nacional promoverán mecanismos para motivar y facilitar la participación de sus dependencias de forma activa, real, concreta y responsable en acciones específicas que reflejen una cultura de prevención en protección civil y **el fomento de la autoprotección sustentada en un diagnóstico del estado actual que permita salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.**

Artículo 66. Cada entidad federativa creará y administrará un Fondo Estatal de Protección Civil, cuya finalidad será la de promover la capacitación, **profesionalización**, equipamiento, **gestión integral de riesgos** y sistematización de las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones.

Artículo 67. ...

...

Los Fondos Estatales de Protección Civil operarán según se establezca en la normatividad administrativa correspondiente y en el caso de los recursos federales, en términos de los convenios de **coordinación interinstitucional** que se

celebren, precisando para ello los requisitos para el acceso, ejercicio y comprobación de los recursos, así como las obligaciones en el manejo y mantenimiento de los equipos adquiridos.

La capacitación será acorde a los lineamientos dictados por la Escuela Nacional de Protección Civil y los recursos destinados a la sistematización de las unidades de protección civil deberán **promover que los instrumentos preventivos para la gestión integral de riesgos cuenten con los recursos suficientes para asegurar el financiamiento de proyectos preventivos, así como** procurar la optimización del manejo e intercambio de información, su homologación y **actualización** a nivel nacional.

Artículo 84. Se consideran como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente, **así como la responsabilidad en la que incurran las autoridades por la omisión y complacencia ante dichas irregularidades.**

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2017 y subsecuentes, se destinarán recursos suficientes sin estimarse que los mismos representen un impacto presupuestario para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Notas:

1 Auditoría Superior de la Federación. “Evaluación de la política pública de protección civil”. Disponible en el sitio web de la ASF: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014_1647_a.pdf

2 Íbid, página 33.

3 Íbid, página 24.

4 Íbid, página 25.

5 Íbid, página 41.

6 Íbid, página 29.

7 Íbid, página 135.

Fuentes

1 “Evaluación núm. 1647 “Evaluación de la Política Pública de Protección Civil”, Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados, de la página oficial www.asf.gob.mx.

2 Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los diagnósticos de los planes nacionales de Desarrollo 2001-2006, 2007-2012 y 2013-2018; de los programas sectoriales de Gobernación 2007-2012 y 2013-2018, y de los programas nacionales de Protección Civil 2001-2006, 2008-2012 y 2014-2018; y en las exposiciones de motivos de las leyes generales de protección civil publicadas en el DOF en 2000 y en 2012.

3 Centro Nacional de Prevención de Desastres, “Impacto socioeconómico de los desastres en México”, México, 2001-2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputada **Mirna Isabel Saldívar Paz** (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Saldívar. Túrnese a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

Proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, por los que se designan a los presidentes del Comité de Administración y del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa al presidente del Comité de Administración de la Cámara de Diputados, para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en atención al resolutivo sexto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, se adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. En términos del acuerdo de creación del Comité de Administración, de fecha 9 de septiembre de 2015, se determina que la diputada María Concepción Valdés Ramírez presida el órgano referido para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Segundo. Se instruye para que se realice el cambio correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

Tercero. Comuníquese para los efectos conducentes al Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa al Presidente del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en atención al resolutivo cuarto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Consejo Editorial de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, se adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. En términos del acuerdo de creación del consejo editorial, de fecha 9 de noviembre de 2015, se determina que el diputado Ángel II Alanís Pedraza presida el órgano referido para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Segundo. Se instruye para que se realice el cambio correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

Tercero. Comuníquese para los efectos conducentes al Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban ambos acuerdos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta si se aprueban ambos acuerdos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados. Comuníquese.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la modificación de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

- Que el diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores cause baja como consejero suplente.
- Que el diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez cause alta como consejero suplente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado. Comuníquese.

Proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política referente al análisis del IV Informe de Gobierno del ciudadano presidente de la República.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, referente al análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 7o., numeral 4; 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, y

Considerando

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe, en su artículo 69, que durante la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país; mismo que fue presentado el 1 de septiembre de 2016, en la sesión de congreso general.

II. Que de conformidad con el artículo 7o., numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, las cámaras deberán analizar el informe presentado por el Presidente de la República, clasificándolo por materias: política interior, política económica, política social y política exterior.

III. Que en el marco de los artículos 33 y 34 de la misma Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se impulsan los entendimientos y las convergencias políticas, a fin de alcanzar los acuerdos necesarios para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En razón de lo anterior, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. El presente acuerdo tiene por objeto establecer el formato conforme al cual se desarrollará el análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional.

Segundo. Atendiendo a lo establecido en el artículo 7o., numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, este análisis se desarrollará en diversas sesiones, conforme a los siguientes temas y fechas:

1. **Política Interior**, el martes 6 de septiembre de 2016.
2. **Política Económica**, el jueves 8 de septiembre de 2016.
3. **Política Social**, el martes 13 de septiembre de 2016.
4. **Política Exterior**, el miércoles 14 de septiembre de 2016.

Tercero. Por cada uno de los temas analizados, habrá intervenciones de los grupos parlamentarios que se darán en orden creciente de acuerdo a su representatividad en la Cámara, con el siguiente formato:

I. Por cada tema se realizarán dos rondas de posicionamientos, cada intervención será hasta por 5 minutos.

II. En cada ronda el orden de participación será el siguiente:

- a. Grupo Parlamentario de Encuentro Social.
- b. Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
- c. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- d. Grupo Parlamentario de Morena.
- e. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- f. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- g. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- h. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

III. El diputado independiente podrá participar con una intervención en cada tema.

IV. En el desahogo de estas intervenciones sólo tendrán lugar las antes descritas.

V. Corresponderá a la Mesa Directiva velar por el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado, comuníquese. Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del cuarto informe de labores de la Secretaría de Gobernación, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del Informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Los secretarios del despacho, luego

que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del cuarto informe de labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del Informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Diputado Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del cuarto informe de labores de la Secretaría de Turismo, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del Informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado. Distribúyanse a las diputadas y los diputados, y remítanse a las comisiones correspondientes.

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL 4TO. INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente punto del orden del día es el análisis del 4to. Informe de Gobierno del ciudadano presidente de la República. En tal virtud, para dar cumplimiento al numeral uno del artículo 2o. del acuerdo aprobado en esta sesión, iniciaremos con el tema de política interior.

Para la primera ronda, los grupos parlamentarios han inscrito a los siguientes diputados. En primer término, el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente. La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social. El diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. El diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del PRD. El diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del PAN, y la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, del Grupo Parlamentario del PRI.

En tal sentido, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Perdón, iniciamos con el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo: Gracias, presidente. El pasado mes de agosto, Canadá emitió una alerta de viaje a sus ciudadanos recomendando que no visitaran ciertos estados del país mexicano por considerarlos violentos en el contexto de la presencia del crimen organizado. Se menciona entre estos estados: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Zacatecas y Colima, entre otros.

Ya antes, hace un año, en junio de 2015, el gobierno canadiense había alertado a sus ciudadanos de la presencia del crimen organizado y la violencia en Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Veracruz, igualmente entre otros. Es decir, el gobierno canadiense reconoce la presencia del crimen organizado en nuestro país en al menos la mitad de los estados, al extremo de considerarlos incluso riesgosos para visitarlos.

Nosotros, compañeros, sabemos que a esta lista habría que agregarle el estado de Chiapas, donde el delito de secuestro se ha incrementado terriblemente para los turistas. Igualmente, deberíamos de sumar a esta lista el estado de Oaxaca que padece disturbios sociales, como lo sabemos.

Hablar de política interior nos obliga a hablar de gobernabilidad y, el tener más de la mitad de los estados del país en crisis de violencia y gobernabilidad —porque los grupos criminales compiten con las autoridades por el monopolio del poder y de las armas, por el control territorial y por el cobro de los impuestos—, estamos hablando, nos guste o no, de un Estado fallido.

Si a esto le sumamos que amparados en el supuesto respeto a la soberanía de los estados tenemos gobernadores que violan las leyes y los derechos humanos de manera sistemática, abusan de sus ciudadanos y de las arcas públicas con criterio patrimonial, y en muchos casos se alían con el crimen organizado alimentando así una mayor crisis de gobernabilidad fomentada desde el poder.

Son muchos los ejemplos de este perfil de gobernadores que gozan de una impunidad a pesar del cúmulo de excesos e ilegalidades que han cometido ante los ojos incrédulos de la nación y el silencio y la omisión cómplice de la federación.

Algunos ejemplos son el caso de Humberto Moreira en Coahuila; otro, por mencionar alguno, el caso del señor Padrés en Sonora. Igualmente es el caso de los señores Duar-

te en Chihuahua y Veracruz, y el gobernador López en Sinaloa, solo por mencionar algunos.

Urge, compañeros, acabar con esta impunidad que maleduca a la clase gobernante y que tanto daño hace a la sociedad y a las instituciones democráticas del país, y quizá parte del problema sea que los funcionarios del gobierno federal, quienes deberían mantener el orden en el ámbito interno de este país, están muy preocupados y ocupados en la sucesión presidencial que se avecina para 2018 sin importarles qué país se entregará entonces. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Clouthier. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, honorable asamblea. Estoy frente a ustedes y de cara a la nación para presentar el posicionamiento de mi Partido Encuentro Social, atendiendo al 4to. Informe de Gobierno del presidente de la República Enrique Peña Nieto. El apartado que nos ocupa: política interior. Hemos de analizarlo con visión crítica, lejos de filias y fobias, tomando distancia a las agendas personales o de grupos para atender en su justa dimensión los logros alcanzados para poder obtener ese México de paz al que tanto aspiramos.

¿Hubo progreso? Sí. ¿Hay fallas y deficiencias que podemos mejorar? Sí; pero existe rumbo y estrategia y eso ha sido clave en la comunión y en la comunicación que siempre ha existido entre los tres poderes que conforman la unión.

Transformar a México resulta complicado; nadie dijo que fuera tarea fácil, y más cuando se ha optado por una estrategia diferente, dinámica e integral. Esperamos que los resultados sean para bien de todos los mexicanos.

Hay que reconocer que se obtuvieron frutos sumamente importantes para la vida nacional. El primero de ellos, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción; el segundo, la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y el tercero, la asignatura pendiente y finalmente cumplida, la Disciplina Financiera. Es evidente que se han venido trabajando en los llamados tres ejes transversales.

En cuanto a elevar la productividad para incrementar la economía, es de mencionarse que se aumentó el empleo. Existen hoy 2 millones de trabajos y 33 mil para personas con alguna discapacidad. Ahora hay que mejorar las condiciones del mercado laboral y seguir incentivando el mercado interno que ha demostrado en esta etapa de crisis económica mundial ser el motor de crecimiento económico.

Se ha transformado la administración pública federal con un enfoque orientado a resultados donde el eje central es la acción gubernamental, es el ciudadano. Ahora hay que acercarse al gobierno con la gente, a los que menos tienen, a los más vulnerables, a los que pagan impuestos, a los que los evaden, a los que se quejan de todo y por todo; a lo que hace a la perspectiva de género y que exista una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Se ha ocupado incansablemente el Ejecutivo federal por lograrlo.

Hay tareas pendientes, pero nada que no tenga solución. Recordemos mantener el diálogo abierto y sincero con los maestros, hacerles ver las bondades de la reforma educativa, llegar a acuerdos en cuanto a los planes y programas, las formas de evaluación de los docentes, pero también ser muy claros con ellos en la necesidad de que se profesionalicen y se capaciten diariamente.

Como todo, existen y siguen existiendo necesidades en donde el Partido Encuentro Social hace un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en este recinto para que coadyuemos en su posible resolución, la más trascendental, reformas de fondo en materia de seguridad, ahí está la propuesta de mando único que vendría a darle cuestión a la fortaleza de la prevención del delito y el combate a este mismo. Recomendamos no tocar ni recortar el fondo para los estados ni la nómina educativa, al igual que el programa de zonas prioritarias.

Por último, no podemos pasar por alto que ha habido un crecimiento del consumo interno, que se ha mantenido una baja inflación, se ha fortalecido la gobernabilidad democrática y la seguridad nacional, se ha salvaguardado la vida y el patrimonio de las personas ante riesgos naturales o humanos dada la pronta debida reacción.

Son 101 líderes criminales que han sido neutralizados, en corolario consideramos que en un balance general del estado que guarda la administración pública federal en materia de política interior, ha habido una adecuada conducción en la misma.

El Grupo Parlamentario de Encuentro Social, se pone a disposición de la patria, daremos nuestro mayor esfuerzo y al máximo de nuestra capacidad siempre velando por los intereses de México y de los mexicanos.

Los exhortamos a trabajar en equipo y en coordinación con el Poder Ejecutivo y con el Poder Judicial. Reconocemos que aún faltan cosas por hacer para alcanzar esta nación fuerte y poderosa a la que todos aspiramos donde se respira libertad, progreso, modernidad, igualdad, solidaridad y confianza.

Aceptamos el reto de formar parte de esa construcción fortaleciendo las instituciones, edificando la política de altura y sin golpes bajos, siendo sensibles a las necesidades de todos los que habitan este país, aportando nuestra crítica ante hierros y ante nuestro reconocimiento y ante los aciertos.

El Partido Encuentro Social estamos con y para las personas, con y para las familias, con y para las comunidades y regiones, incluso, las más remotas y recónditas. Por eso, compañeros diputados y diputadas, los conmino a darnos de la mano y ponernos de acuerdo, privilegiando nuestras coincidencias y dejando de lado nuestras diferencias un México en paz es posible, hagámoslo juntos. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada García Soberanes. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Carlos Gutiérrez García: Con la venia de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la sociedad mexicana como nunca antes ha experimentado una serie de transformaciones políticas, marcadas por su alto nivel de participación e incidencia en diversos temas de la agenda nacional, que marcarán la pauta a seguir en los próximos años. Este nivel de participación no es menor, pues ha sido el resultado del hartazgo al que se ha llegado por la desconfianza en sus instituciones y en sus representantes.

El Ejecutivo federal, en cumplimiento al mandato constitucional, expresado en el artículo 69 de nuestra Carta Magna, ha presentado su 4to. Informe sobre el estado que guarda la administración pública federal. A partir de ello iniciamos este respetuoso diálogo entre poderes, a efecto de fortalecer el ejercicio de nuestra democracia a través del

análisis, reconocimiento y señalamientos que hagamos sobre los resultados que se nos presentan en la aplicación de las políticas públicas concebidas para el desarrollo y beneficio de nuestro país.

La responsabilidad que asume el Grupo Parlamentario Nueva Alianza en este espacio de intercambio de ideas va de la mano con las manifiestas exigencias de la sociedad mexicana, que se ha expresado muchas veces en contra de la acción gubernamental en todos los niveles de gobierno.

Reconocemos que la gobernabilidad democrática va de la mano de la capacidad, eficacia, transparencia y rendición de cuentas por parte de los actores responsables del ejercicio del poder público, por lo que solo su buena acción logrará el consentimiento, apoyo y credibilidad de parte de la ciudadanía.

En estos cuatro años de la presente administración se han generado avances que deben reconocerse, sin embargo aún estamos en la construcción y reconstrucción de las instituciones y los mecanismos que sean capaces de cumplir con la importantísima tarea de promover el desarrollo integral de nuestra población, dando así respuesta a la diversidad de sus demandas sociales.

Prueba de ello fueron las pasadas elecciones locales, que reconfiguraron el mapa político nacional. En ellas, a pesar de las visibles campañas negativas entre candidatos y un ambiente de inseguridad en algunas localidades, vimos una muy amplia participación electoral volcada principalmente a castigar malas gestiones señaladas por una alta incidencia de corrupción y opacidad.

Debemos retomar esas lecciones a fin de seguir construyendo y fortaleciendo las instituciones democráticas del país, ofreciéndole a la ciudadanía por medio de acciones y resultados concretos la confianza de sus gobernantes. Nos referimos a acciones y resultados concretos en temas como la seguridad, uno de los más álgidos y que exige de mejores y más próximos mecanismos de acceso inmediato por parte de nuestros connacionales.

Si bien son de reconocer los logros alcanzados en la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad, entre los más notorios la recaptura de uno de los criminales más peligrosos del mundo, ello no significa que hayamos atendido la tarea de brindar y establecer las condiciones óptimas de seguridad para toda la población.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2015 acotó que el costo nacional a consecuencia de la inseguridad y el delito fue de 227 mil millones de pesos, lo que representó más del 1 por ciento del PIB. La tarea es compleja, aunado a ello existen pendientes que no se resuelven con la reciente remoción del más alto cargo de la Policía Federal. Urge solucionar el cúmulo de asuntos que siguen dañando la credibilidad y confianza en nuestras instituciones responsables de la procuración de justicia.

Los casos son ampliamente conocidos por todos los aquí presentes. Desde esta tribuna reconocemos y agradecemos el compromiso asumido por las mujeres y hombres que integran la Gendarmería Nacional.

A los ciudadanos que nos siguen brindando su confianza les refrendamos el compromiso turquesa de ser el diferencial en este diálogo legislativo por encima de intereses de grupos o de partidos, que en nuestro grupo parlamentario sabremos responder a ella y contribuir en el establecimiento de mejores condiciones que aseguren la gobernabilidad democrática, la seguridad y la protección del país. Es cuanto, diputado presidente. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Gutiérrez García. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes.

Nunca antes en la historia reciente de México habían coincidido tanto la estadística y la anécdota, porque tanto los números fríos y bien calculados como el comentario de la gente coinciden en un profundo rechazo al presidente de México, un rechazo al cual yo me sumo en lo personal y al cual se suman mis compañeros de fracción.

Este rechazo y esta baja de popularidad no hablan de otra cosa, sino de una mala conducción de la política interior. No me voy a involucrar en política exterior ni en economía, porque también sale muy mal librado el Ejecutivo. Pero basta con la política interior para poder comentar una serie de fallidas iniciativas y decisiones.

A veces hay hombres de Estado que son impopulares porque toman medidas inmediatas, buscando el bien de futuras ge-

neraciones. Pero es obvio que en México no tenemos ningún hombre de Estado en la Presidencia de la República.

Voy a dar nada más dos ejemplos. En primer lugar, el combate a la corrupción, un tema que ha adornado muchos discursos, que ha alimentado muchas iniciativas, que ha movido a múltiples reuniones, pero que no ha dado ningún resultado en la práctica, y nuestra gente sigue viendo con desencanto cómo los que se han enriquecido desde el poder siguen ricos y siguen libres. No hay nadie en la cárcel ni hay nadie devolviendo un cinco de lo que se llevó. Esto no hace más que alimentar el desencanto de la gente, alimentar la impopularidad de esta noble actividad, que es la política y alimentar también a los movimientos radicales e intolerantes que con el tiempo se vuelven iguales.

Otro ejemplo, compañeros, es el ejercicio de la autoridad. El presidente de la República tiene una serie de facultades y de obligaciones que debe ejercer y cumplir para poder conducir el país, y en este ejercicio de autoridad hay excesos y hay deméritos; por un lado, tenemos que se abusa de la autoridad buscando, por ejemplo, eliminar el delito, combatirlo, reprimiendo más que previniendo. Hay excesos policiacos, que ustedes ya bien conocen, lo cual representa un abuso, un atropello a los derechos fundamentales del hombre.

Pero también tenemos una gravísima falta de ejercicio de la autoridad. Siempre he pensado que la autoridad es tan grave abusar de ella, como luego utilizarla cuando es necesario. Así que tenemos que en México, en manos del Ejecutivo federal, mientras se reprime, se abusa, se castiga, hay tortura, hay desapariciones, por otro lado se deja que mexicanos, que grupos de mexicanos secuestren parte del país, sin hacer nada por miedo, por indolencia, o por un falso cálculo electoral. Es por eso que sumo mi crítica a la de mis compañeros en cuanto a la conducción de la política interna.

Recuerdo en este momento al barón de Montesquieu, que en el siglo XVIII, el Siglo de las Luces, que no deja de iluminarnos, habló de la división de Poderes como un equilibrio. Ahora que tenemos un Poder Ejecutivo debilitado, y vaya que ojalá y se recupere, le deseo bien, por qué no, pero ahora que en la realidad es que es un Poder Ejecutivo débil, que hay un vacío de poder, este Poder del cual formamos parte, que es el Legislativo, debe asumir la conducción política del país. Estamos aquí 500 hombres y mujeres que amamos a México, queremos lo mejor para este país, cada quien desde su perspectiva.

Entonces, llenemos esos huecos, suplamos esas deficiencias y a través de las atribuciones legislativas y las iniciativas de ley, de los puntos de acuerdo, de la fiscalización y supervisión a la que tenemos derecho, ayudemos a que México tome el rumbo y los mexicanos sean más felices y los mexicanos tengan, de verdad, más cosas buenas que contar. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, compañero diputado Tamez Guajardo.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al señor Jorg Petrovick, vice-auditor de la República de Eslovenia. A la señora Anabelle Atillo, directora regional del Departamento de Presupuesto, y su acompañante el señor Daniel Avelino, del Instituto de Investigación Económica Aplicada, de Brasil. Fueron ponentes de un importante foro intitulado “El Poder Legislativo y su Rol en el Proceso Presupuestario”. Bienvenidos.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Delfina Gómez Álvarez: Buenas tardes a todos. Compañeros diputados y diputadas, el 4to. Informe de gobierno de Enrique Peña Nieto se presenta en el peor momento de su gestión, su descrédito es fruto de la corrupción imperante de la violencia incontenible, de la inseguridad amenazante y de la incapacidad para combatir la delincuencia organizada.

El presidente enfrenta el rechazo popular por sus decisiones equivocadas en la atención de los conflictos políticos más relevantes, por el uso de la fuerza para acallar la protesta y la violación sistemática de los derechos humanos, como ocurrió con la represión y los asesinatos en Nochixtlán.

Para Morena, no se puede hablar de gobernabilidad democrática en un país en el que no se respeta el Estado de derecho. Efectivamente, la gobernabilidad democrática es posible cuando las instituciones del Estado son capaces de atender todas las demandas sociales, en el marco de un proceso democrático, pero la promoción y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que el Ejecutivo federal presume, está muy lejos de ser una realidad.

El Ejecutivo federal señala en el informe que hoy analizamos, que México cuenta con instituciones sólidas y que vivimos en un país donde la autoridad de los gobernantes se emana del voto libre de la mayoría ciudadana, todo lo cual

resulta ser una gran mentira ante los hechos que vemos en Zacatecas, Veracruz y otras entidades.

Un componente central de la política interior y de la gobernabilidad democrática es el respeto a la legalidad y al voto popular en los procesos electorales.

No obstante, somos testigos de cómo se da a los órganos electorales un uso faccioso y partidista para despojar del triunfo a quien legal y legítimamente lo obtuvo en las urnas.

Ahí está el reciente caso de la arbitraria anulación de las elecciones en la capital del estado de Zacatecas, en donde Morena se alzó con el triunfo en los comicios del pasado 5 de junio. Esta anulación es claramente el resultado de una consigna de Estado para detener a Morena y a Andrés Manuel López Obrador rumbo al 2018.

En materia de desarrollo democrático hay un fracaso visible del gobierno de Peña Nieto que lamentablemente está reprobado en este rubro.

En la última edición del Índice de Desarrollo Democrático Latinoamericano de 2015 se revela que México ha retrocedido tres lugares para quedar en la posición 10. El dato es significativo porque por primera vez quedamos por debajo del promedio regional y pasamos del medio a bajo desarrollo democrático junto con El Salvador, Paraguay, República Dominicana y Colombia.

Por otra parte, en el Informe del Ejecutivo se dice que México cuenta con medios de comunicación libres y críticos. Morena no piensa lo mismo. Desde esta tribuna le decimos a Enrique Peña Nieto que al contrario, el gobierno que encabeza debe ser democrata, tolerante y respetuoso de la prensa.

En el caso de Carmen Aristegui le exigimos detener el acoso, el hostigamiento y la persecución judicial iniciada contra la periodista, así como de sus colaboradores a partir de la investigación sobre la Casa Blanca.

Estos actos denotan una auténtica política de censura y represión que no debe de tener cabida en el México del siglo XXI.

Le recordamos al presidente, además, el contenido del artículo 6 de nuestra Carta Magna sobre la libertad de expresión como un derecho humano fundamental.

En lo que se refiere a transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, el IV Informe hace una descripción detallada de las acciones que la Secretaría de la Función Pública, a través de auditorías y seguimiento que se desprende de sus funciones, ha promovido.

Destaca la recuperación de recursos públicos derivados de las funciones de los órganos internos de control, reintegros a la Tesorería de la Federación, sanciones administrativas y el principal acto impugnado, el fallo de adjudicación en obras y servicios públicos con un 76 por ciento de informalidad.

Los números a los que hace referencia el presente informe son intrascendentes cuando apenas el auditor superior de la Federación señaló que 18 entidades federativas simulan reintegros a la propia Auditoría Superior, mismas que enfrentan acusaciones penales. Se trata de devoluciones disfrazadas con la finalidad de solventar las observaciones hechas por el órgano fiscalizador. Esto ha ocurrido en las arcas públicas entre 2011 y 2013.

Como este caso, a diario conocemos hechos de corrupción frente a los cuales el gobierno ha sido omiso. México llega tarde y mal a enfrentar esta lacra. El diseño constitucional elegido, un sistema de coordinación de distintas instancias gubernamentales con una débil participación ciudadana deja muchas interrogantes sobre su eficiencia.

Como lo ha sostenido Morena, el Sistema Nacional Anticorrupción nace con más dudas que certezas. El actual gobierno no ha podido implantar una política interior democrática y sus resultados negativos los ha padecido una sociedad indignada.

El titular de gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, ha sido incapaz de resolver los grandes problemas que afectan la tranquilidad y seguridad de los mexicanos. Zonas enteras del país están a merced de la delincuencia organizada.

Tampoco ha sido capaz de dar respuesta satisfactoria a las protestas sociales como la del magisterio contra la llamada reforma educativa, lo que ha provocado una fuerte tensión política en varios estados de la República.

Ha mostrado debilidad ante los poderes fácticos, ha cedido a sus presiones, como ocurrió con la promulgación de la Ley de Responsabilidades, que pretendía combatir la corrupción en contrataciones públicas.

En política interior, el gobierno de la República entrega malas cuentas por cuarto año consecutivo. Morena seguirá pugnando, como seguramente Juárez lo haría, por que se respete el Estado de derecho y las libertades políticas, que se respete la libertad de expresión y de manifestación.

Para que se revise el funcionamiento de todo el gobierno para eliminar gastos improductivos, el derroche y los privilegios. Por erradicar la corrupción, por ejercer la política como imperativo ético y por llevar a la práctica la austeridad republicana, como condición para alcanzar la gobernabilidad democrática que el país, nuestro querido México, necesita. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Gómez Álvarez.

Esta Presidencia saluda al maestro Armando Carrillo Barragán, presidente municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, quien ha sido invitado por el diputado Salomón Fernando Rosales Reyes. Sea usted bienvenido, señor presidente.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. Adelante, señor diputado.

El diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, el Ejecutivo federal ha cumplido con su obligación de entregar un informe donde se mencione el estado que guarda la administración pública federal. Nos corresponde a nosotros revisar la información y no marcar errores o faltas a priori.

Un importante rubro en cada informe anual es el referente a política interior. En nuestro país esta función le corresponde a la Secretaría de Gobernación y abarca un amplio abanico de temas, lo mismo lleva la estrategia de seguridad pública que la de derechos humanos, la atención a desastres naturales, que a los migrantes. Las relaciones con las iglesias, que con los medios de comunicación. La comunicación institucional con los Poderes de la Unión, que con los grupos sociales y políticos, y en todos los rubros ha existido atención. Ahí están los números en el informe y sus anexos. Ahí se da cuenta de todo lo que se ha hecho en estos tan diversos temas.

Desde el primer día de este gobierno federal, el diálogo ha sido la principal política con la que se ha conducido, escu-

char y llegar a consensos y acuerdos ha permitido logros donde todas las fuerzas políticas se han visto incluidos gracias a esa primicia y se ha reiterado a lo largo de estos cuatro años, diálogo, hasta donde se agote y no se convierta solo en una necesidad, porque tampoco el gobierno puede ser rehén de grupos que por verse afectados en sus intereses quieran imponer condiciones que no son posibles de lograr.

Hay que reconocer que siempre se ha puesto el diálogo por enfrente, a pesar de que algunas veces los que demandan ese diálogo no escuchan y no buscan soluciones y no proponen caminos de salida, sino solo provocan condiciones adversas para después justificar sus actuaciones fuera de toda norma.

Una de las principales funciones y tareas que llevan en Gobernación es parte esencial de esa secretaría, es la relación con los Poderes de la Unión, con los gobiernos estatales y municipales, así como con los diversos organismos autónomos. No se ha dejado, ni relajado esta función, sino muy al contrario, se ha fortalecido. Hay que reconocer que con el Legislativo hay una plena comunicación y colaboración, ideas van y vienen, que se han traducido en propuestas y después en decretos o modificaciones o en leyes.

La relación entre el Ejecutivo y el Legislativo ha sido relevante, al igual que con los gobiernos estatales, donde la comunicación y la coordinación han fluido de manera permanente sin importar el color, y eso se ha traducido en consensos solo con un fin, el bien de México.

Otro punto importante es la seguridad pública, un tema que ha servido para que algunos lo utilicen como bandera política, pero hay que reconocer que se han implementado diversos programas y acciones para enfrentar a la delincuencia en todas las zonas del país, y ahí están las cifras. Disminución de homicidios dolosos, de secuestro, en robo a vehículos. Se estableció como prioridad la captura de 122 cabecillas del crimen organizado, al mes de agosto de este año se han capturado 101.

El programa nacional para la prevención social de la violencia y delincuencia es otro logro de esta administración. Ahí están las comunidades en diversos estados de la República donde la aplicación de este programa ha logrado cambiar el entorno social, educativo, deportivo y ha permitido que lugares donde no se podía vivir en paz ahora sean lugares de convivencia.

El conducir la política interna de un país no es cosa sencilla, no es tarea fácil. No es cuestión de ocurrencias del día o propuetas al vapor. Se requiere de una gran sensibilidad política y social, de no ser imprudente sino sensato con las decisiones a tomar. No dar soluciones que solo sean paliativas, sino llegar a acuerdos donde los interesados hayan participado y conlleven una parte de la responsabilidad en la implementación de las soluciones.

La política interna no solo la construye el Ejecutivo federal. El legislativo tiene gran parte en ello y los gobiernos estatales y la sociedad misma. La política que debemos seguir trabajando es la del diálogo, consensos, acuerdos. Comencemos este segundo año de Legislatura con esa idea, con esa visión.

El informe del Ejecutivo federal es una parte de un todo. No nos quedemos solo en la acción de buscarle y encontrarle posibles vacíos o a criticar sus números y logros, y a veces exponerlos como mentiras porque no es así.

Los que estamos aquí nos dedicamos a esto, a la política, que siempre debe buscar acuerdos y consensos. A que el diálogo sea constructivo, a proponer soluciones a nuestros problemas. Sigamos trabajando para hacer que la política se exprese en resultados que se traduzcan en acciones concretas que lleven bienestar y paz a todos los mexicanos. Gracias por su atención.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Izquierdo. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Con su permiso, señora presidenta. Señoras y señores diputados, México vive hoy la mayor crisis humanitaria de su historia, de violencia, de sus instituciones, de corrupción e ilegitimidad de su gobierno, sin parangón alguno en su historia reciente. No, no es un problema de credibilidad o de popularidad en las encuestas, como lo quieren hacer ver los corifeos del régimen y la comentocracia, que invade los espacios públicos de difusión y los debates en los medios de comunicación.

Sí, lo que estamos viviendo el día de hoy, es la caída en picada no de la popularidad de un gobernante y de su gobierno, sino la ausencia del componente básico que toda

democracia exige a sus gobernantes que es la legitimidad en el ejercicio del poder, una legitimidad que ya perdió Enrique Peña Nieto desde hace mucho tiempo, y que yace en el fondo de las mazmorras de sus errores y desaciertos; de su corrupción en su Casa Blanca y en el departamento de Miami, y en la de Malinalco, en sus conflictos de interés y en su tesis plagiada.

Cómo puede darse por cumplida la obligación constitucional de rendir cuentas sobre el estado que guarda la nación, cuando en su informe de gobierno carece de autocrítica real sobre la gestión gubernamental y en particular de las decisiones del propio presidente de la república que va más allá de la numeralia oficialista.

Cuando no se reconocen los errores y las omisiones que contradicen la narrativa triunfalista que rodea todo este montaje, todo este gran show mediático, como si el presidente gozara del apoyo de las mayorías y no fueran ciertas las mediciones que lo ubican en los índices de aceptación más bajo, del 25 por ciento para ser exactos, y que esto es verdaderamente alarmante.

Ahora tenemos al día al presidente en el formato top show en Palacio Nacional, rodeado de jóvenes simpatizantes que fueron meticulosamente seleccionados desde la oficina de la Presidencia de la República.

¿Dónde queda el acto republicano de la rendición de cuentas? Lo mediático, lo manipulado y frívolo es el sello en Los Pinos. Se impone nuevamente a la gravedad de la realidad política, social y económica.

El México en Paz que firmó como primer objetivo de su gobierno no se cumplió, y muy probablemente no consiga hacerlo en lo que resta de su sexenio. Los indicadores muestran un repunte sostenido de la violencia en varias regiones del país, principalmente con el nivel más alto de homicidios en lo que va del sexenio, 78 mil muertos acumulados que hacen de nuestro país un verdadero panteón.

Asimismo los secuestros y las extorsiones son otros dos de los delitos más sentidos por la población y que fueron señalados por el Pacto por México como el centro de los esfuerzos institucionales del Estado mexicano.

Se registran, compañeros y compañeras, graves retrocesos en cuanto al respeto y la promoción de los derechos humanos, a tal grado que enfrentamos una crisis humanitaria marcada por la incapacidad del gobierno para enfrentar en

el marco de la ley la investida del crimen organizado y el narcotráfico.

Los crecientes casos de tortura y abusos cometidos por las policías federales, estatales y municipales y por el personal de las Fuerzas Armadas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, violaciones graves a los derechos humanos, manipulación de los hechos y pruebas.

Casos emblemáticos como Ayotzinapa, Apatzingán, Tlatlaya, Tanhuato, Nochixtlán, entre otros, se siguen acumulando y han puesto en evidencia las graves deficiencias y limitaciones estructurales; y la ausencia de políticas públicas adecuadas, que permitan detener esta creciente violación a los derechos humanos.

El nuevo Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia poco podrán hacer en el corto plazo para enfrentar la corrupción sexenal y el legado priista, quedan por delante varios nombramientos de quien lo encarnarán en la fiscalía contra los delitos de corrupción, los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, el Consejo Ciudadano del Sistema Anticorrupción, en los cuales el presidente y su gabinete tendrán una influencia decisiva.

Señor presidente, para concluir, compañeros, no basta con pedir perdón otra vez, tiene que haber consecuencias. Usted es el responsable por esos graves errores y omisiones, y lo colocan a usted frente al final precipitado de su sexenio. Reconozca su responsabilidad.

El país se ve extraviado y sin rumbo. El país no soportará más de lo mismo, otros dos años que estarán enmarcados por la sucesión presidencial que ya se les adelantó.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, compañero diputado.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Los mexicanos no podemos ser rehenes de un gobierno entreguista. Señor presidente, no le haga más daño a México y a la investidura presidencial.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputado.

El diputado Erik Juárez Blanquet: En un momento, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se le agotó el tiempo, diputado. Concluya, por favor.

El diputado Erik Juárez Blanquet: A usted y a Videgaray no les queda tomar más que la única puerta que le queda a este gobierno. Con todo comedimiento nosotros, los diputados del PRD, lo invitamos a que pase por ella.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, diputado.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Exigimos su renuncia, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Marco Antonio Gama Basarte: Con su venia, diputado presidente. “Lo bueno casi no se cuenta, pero cuenta mucho”. Enrique Peña Nieto, año 2016. Bajo esta realidad estamos, con esta justificante pretende el titular del Poder Ejecutivo escudarse en una campaña mediática ante el rotundo fracaso gubernamental que a sus cuatro años ha rendido.

Señoras y señores diputados, acudimos a esta sesión para la glosa del 4to. Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, un informe de gobierno que está muy lejos de ser un efecto acto de rendición de cuentas sobre el estado que guarda la administración pública federal, un informe que tiene lugar en un contexto de desconfianza generalizada y bajo un clima de insatisfacción ciudadana respecto a un gobierno que no ha respondido a los problemas más sentidos de la sociedad.

Hoy vemos con dolor un México que enfrenta serios problemas de gobernabilidad en distintas regiones del país. Un México en donde los índices de inseguridad y violencia van en ascenso y nos han colocado en el deshonoroso lugar 140 de entre los 164 países evaluados por el Instituto para la Economía y la Paz, apenas por encima de Estados como Palestina, Sudán, Libia, Afganistán, Irak o Siria.

Hoy vemos un México caracterizado por el conflicto social que no ha encontrado los cauces adecuados de distensión o

de solución por parte del gobierno de la República. Carreteras bloqueadas, robo e incendio de autobuses, poblados cercados por grupos de presión, saqueos, escuelas cerradas, empresas en quiebra, asesinatos de alcaldes. Hoy todo esto es una constante que el gobierno PRI-Verde ni reconoce ni atiende.

¿Qué decir sobre la crisis de nuestro país en materia de derechos humanos, de atención a las víctimas del delito? ¿Qué decir sobre las desapariciones forzadas sobre las que este gobierno no ha dado respuestas claras y contundentes y que pretenden ocultar, ignorar o negar?

¿Qué decir de un gobierno PRI-Verde cuya prioridad es defender lo indefendible, defender a gobernadores corruptos, proteger a quienes utilizan las instituciones como trincheras de impunidad y abuso del poder para su beneficio personal y partidista?

El malestar contra el gobierno PRI-Verde, no solo pasa por los resultados electorales, ha venido erosionando la solidez de las instituciones y la capacidad de acción gubernamental.

Esto no lo podemos permitir, señores diputados. Mucho se ha hablado de que en México hay un mal humor social y es cierto, y una de las causas de ese mal humor es que los espacios de diálogo se han cerrado. El Ejecutivo ha cerrado la puerta a las opiniones críticas de la sociedad y de los representantes de la nación. El gobierno PRI-Verde ha limitado al mínimo el diálogo entre los Poderes, como pudimos ver el pasado 1 de septiembre, en el video en el que el presidente de la República expresó los principales tópicos de su informe de gobierno. Ahí manifestó algo que a los legisladores del PAN nos parece sumamente grave, el titular del Ejecutivo hizo referencia en ese foro al acto de rendición de cuentas ante el Congreso de la Unión y lo dijo de esta forma: Esa realidad ya no existe y qué bueno que así sea.

En Acción Nacional lamentamos que el presidente de la República se congratule que no haya diálogo entre los Poderes, que esté rota la relación democrática entre el Ejecutivo y el Congreso. Los legisladores del PAN no podemos celebrar que la rendición de cuentas no se produzca aquí, ante la pluralidad de la representación parlamentaria. No podemos celebrar que hayamos regresado a los monólogos de la mayor parte del siglo pasado y hayamos pasado a los diálogos artificiales con la sociedad.

Hoy estamos ante un gobierno PRI-Verde que no escucha a su contraparte legislativa y mucho menos a los ciudada-

nos, a quienes claman porque no haya más alzas a los precios de las gasolinas o de las tarifas eléctricas.

Un gobierno que no escucha a quienes quieren vivir en paz, a quienes quieren que sus hijos vayan a la escuela, a quienes quieren mejores oportunidades para tener una mejor calidad de vida.

Hoy esos ciudadanos encuentran solo una respuesta, siempre la misma para todos sus problemas: Las cosas buenas casi no se cuentan, pero cuentan mucho.

Pero hay que destacar que las cosas buenas son las que le suceden a las personas por su esfuerzo y dedicación, son las historias de los ciudadanos, no son las acciones de un gobierno PRI-Verde que, después de cuatro años de administración, no tiene nada bueno que contar. Un gobierno PRI-Verde que no ha dado buenas cuentas al pueblo de México, que no extraña a nadie que en México haya un mal humor social.

Cómo no lo va a haber, cuando vemos al presidente de México como promotor de campaña de un candidato a la Presidencia en Estados Unidos. Eso sí genera mal humor social.

El gobierno PRI-Verde está apostando a la simulación política y eso, señoras y señores diputados, no lo podemos aceptar. En Acción Nacional estaremos dispuestos a colaborar, como siempre lo hemos hecho, con quien asuma que hay un objetivo fundamental que nos trasciende a todos nosotros y por el que tenemos que seguir trabajando, el bien de México.

En el PAN seguiremos aceptando el desafío histórico de seguir construyendo y fortaleciendo a las instituciones democráticas y ciudadanas de nuestro país. En el PAN seguiremos actuando a favor de México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Gama Basarte. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Con su permiso, señor presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, la mejor manera de ejercer un gobierno eficaz y responsable en esta época de evidente complejidad social, es gobernar con apertura,

buscando en todo momento la sinergia de las mejores ideas y que la diversidad sea más bien fuente de convergencia en objetivos sociales y políticas de desarrollo.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario del PRI ha escuchado, respetuosamente, el posicionamiento de cada uno de los que me antecedieron, y confirma que durante los primeros cuatro años del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto se ha fomentado el diálogo y el acuerdo como fórmula para que las cosas sucedan, y para que las cosas buenas cuenten y cuenten mucho.

Gracias a esto la transformación de México es real, avanza, está aún muy lejos de ser concluida, pero avanza de manera clara e innegable. Gracias al mayor acuerdo político y la decidida defensa del interés nacional, hay reformas estructurales en marcha, preservamos libertades, y son cuatro años ya de un trabajo dedicado a construir una sociedad de derechos.

México, señoras y señores diputados, está cambiando sobre la base de un ejercicio de un gobierno que escucha, que dialoga, que reconoce como algo saludable y positivo esa pluralidad que vivimos.

Así el gobierno del presidente Peña Nieto ha dado pruebas reiteradas de apertura hacia todos los actores sociales y ante todas las expresiones políticas.

No se ha escatimado esfuerzo para mantener una mesa permanente al servicio de la concertación y ha quedado clara, una y mil veces, la voluntad manifiesta de dialogar para acordar las acciones que más le convienen al país. Porque las cosas son ahora así en México, la política interior funciona.

A través de la Secretaría de Gobernación se ha realizado un esfuerzo amplio para anticipar y resolver los conflictos sociales y con ello propiciar la verdadera gobernabilidad democrática.

La prueba de esto es la celebración en el periodo que corresponde a este Informe, de más de 4 mil reuniones de trabajo para atender de manera directa a estudiantes, familiares de víctimas, maestros, campesinos y una amplia diversidad de grupos sociales o colectivos. Y esto demuestra fehacientemente que hoy tenemos un gobierno que dialoga.

México ha asumido su responsabilidad ante el desafío migratorio. La nueva política del gobierno del presidente res-

ponde a un cambio de paradigma en el que México ha dejado de ser un país esencialmente expulsor de migrantes para convertirse en un país predominantemente de tránsito y retorno.

El programa Somos mexicanos fue creado para ordenar y recibir de manera digna a los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos, a quienes se les brindan servicios de salud, alimentación, hospedaje y transporte.

En la frontera sur se fortalecieron las medidas de seguridad y trato justo a migrantes en tránsito. Para ello se crearon los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo, para proteger y atender a sectores vulnerables de migrantes centroamericanos, especialmente niñas, niños y adolescentes, quienes son atendidos por oficiales de protección a la infancia.

Así México ha promovido, como ningún otro país, la cooperación regional en materia de migración y la defensa de una movilidad internacional de personas ordenada y segura.

En México se debaten con madurez temas que si bien son controvertidos enriquecen nuestra vida cívica y fomentan la participación ciudadana. La apuesta por la transparencia abona también a la gobernabilidad y habla de un gobierno moderno y cercano a los ciudadanos.

Finalmente, destaco los incuestionables avances que en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres ha promovido el gobierno del presidente Peña Nieto.

Destaco la reforma electoral, la creación de 29 centros integrales de justicia para las mujeres, que ya existen en 22 entidades, y el crecimiento del presupuesto asignado a promover la igualdad, que este año superó los 25 mil millones de pesos; lo que representa un incremento en términos reales de 37.3 por ciento respecto al aprobado en 2012.

Señoras y señores diputados, el inicio del último tercio de la administración del presidente Peña Nieto cuenta con un inventario importante de cosas positivas que, efectivamente, cuentan mucho.

La política interior en el país es eficaz, es respetuosa de la diversidad y está consagrada a la salvaguarda de los derechos de todos. La política interior del país reivindica sus resultados en una gobernabilidad democrática que confirme el

sentido de nuestras reformas y el apoyo mayoritario a la transformación nacional y al rumbo que esta ha tomado.

En México hay un gobierno que ha restablecido el diálogo político, que ejerce con visión de Estado la autoridad y cumple el mandato otorgado por la ley y los ciudadanos. Muchísimas gracias por su atención. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, compañera diputada Guillén Vicente. Con esta intervención concluye la primera ronda de posicionamientos referidos al análisis del 4to. Informe de Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto.

Para la segunda ronda, se han inscrito las y los siguientes: la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del PES; la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena; la diputada Lia Limón García; del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD; la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del PAN; y el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI.

Por tanto, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Melissa Torres Sandoval: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, la estructura lógica del informe de gobierno alienada a los ejes articuladores del Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018, nos permiten como legisladores y como ciudadanos contar con una perspectiva ordenada y objetiva de las acciones realizadas y su relación con aquellas que se plantearon al iniciar la presente administración, a fin de medir y aquilatar mejor los logros obtenidos.

Indudablemente, uno de los temas más sensibles para la población en general y que durante muchos años representó un problema, más que una solución, es la seguridad pública, el que detonó la elaboración del Eje México en Paz, como el de más alta prioridad entre los del plan, habida cuenta del nivel de inseguridad que privaba en nuestro país.

La necesidad apremiante de cambiar la óptica y la estrategia con que es abordaba el fenómeno social era evidente, una sensación de guerra no declarada merecía enfrentarse con una visión distinta que permitiera apuntar hacia un país en paz. Es así que se decidió diseñar el nuevo enfoque de la política interior, por cuanto a la seguridad pública y la procuración de justicia para disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales.

Lo anterior, sumado a la planificación de un nuevo sistema de justicia penal y un orden efectivo de reinserción social de los delincuentes, son aportaciones de la actual administración del gobierno de la república, de indudable valor, no solo para la seguridad ciudadana y la procuración de justicia, sino para la vida democrática de México. Al día de hoy el haber privilegiado por encima del uso discrecional de la fuerza a la generación de inteligencia estratégica y táctica para desarticular organizaciones del crimen organizado, ha probado representar un cambio de profunda utilidad social, especialmente si tomamos en cuenta el espíritu de colaboración que lo atraviesa.

El 4to. Informe de Gobierno nos arroja un dato de altísima pertinencia para evaluar lo integrador del nuevo rumbo, en el contexto del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2014-2018, se impulsaron acciones con la finalidad de impactar en los ámbitos, individual, familiar, escolar y comunitario.

¿Qué factor común a todo lo expresado y desarrollado en el informe ha posibilitado los progresos? La corresponsabilidad. Prueba de ello es el hecho que el documento en cita, informe que se fortalecieron las nuevas estrategias preventivas y participativas. Cito: Para reducir los factores de riesgo de la violencia y la delincuencia, al mantener una colaboración constante con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil organizada, el sector empresarial, la Academia y la ciudadanía. Concluyo la cita.

Ello permitió que hoy se informe también que en 11 meses que corrieron del primero de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016, los secuestros disminuyeron en 2.6 por ciento; la extorsión 6.7 por ciento y el número total de robos en 3.2 por ciento. De este último destacan las reducciones en robo que sufren los ciudadanos y los hogares de los mexicanos en 12.7 y 7.9 por ciento, respectivamente.

La procuración de justicia de competencia del Ejecutivo, pero con vasos comunicantes con el Legislativo, también ha mejorado significativamente sus números al trabajar en equipo privilegiando la paz por encima de la guerra.

Por cuanto a la nueva orientación de combate a las drogas, se informó que en el marco de operativos coordinados entre la PGR, la Secretaría de Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se destruyeron más de 43 mil 160 plantíos de marihuana, además de 187 mil 484 plantíos de amapola.

Como persona, como mujer, como ciudadana, como diputada integrante de un grupo parlamentario que cree en el diálogo y la negociación, que postula la inoperancia y la obsolescencia del fuero y que tiene un enfoque de familia en sus documentos básicos y acción diaria y, como secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, estoy convencida que aunque falta mucho por hacer, un México en paz es posible si laboramos y colaboramos con altura de miras y amor por México.

Desde la tribuna más alta de la nación invitamos a todas las fuerzas políticas aquí representadas a legislar en materia de seguridad pública y procuración de justicia escuchando lo que los académicos, los ciudadanos, los empresarios, los jóvenes, las mujeres, las personas adultas mayores, así como los otros Poderes de la Unión nos tuvieren que decir para ofrecer las mejores soluciones. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada Torres Sandoval. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, cada uno de nosotros aquí reunidos representamos la voz de millones de ciudadanos que a diario ya no solicitan, sino reclaman respuestas a los temas de mayor urgencia que se necesitan atender en nuestro país. Por tal razón en este diálogo con el Poder Ejecutivo, en la revisión de su 4to. Informe de Gobierno, las y los legisladores de Nueva Alianza aprovecharemos este espacio para enriquecer mutuamente nuestra labor legislativa a fin de avanzar en la atención de los asuntos más apremiantes de los mexicanos, como lo es la justicia, la garantía a los derechos humanos y uno que no es de menor importancia como la transparencia y el combate a la corrupción. En este tenor la reforma cons-

tucional de 2008 marcó un antes y un después en la forma en cómo se conciben la justicia penal en México, buscando garantizar la ampliación de los derechos de las personas implicadas en la comisión de un delito, además de su imparcialidad, transparencia y eficacia.

A esta administración le correspondió concluir un proceso ampliamente anhelado y demandado por las familias mexicanas, en el que sobresale una aplicación más expedita, gracias a la instrumentación de juicios orales, tarea en la que es preciso reconocer la coordinación realizada con el Poder Judicial y el Legislativo, la academia y la sociedad civil. Sin embargo a pesar de contar con el marco legal necesario para este nuevo sistema de justicia penal en el país, es innegable que para lograr la credibilidad tenemos que resarcir la falta de confianza de la ciudadanía.

En Nueva Alianza, al igual que lo hace la sociedad, señalaremos qué hace falta: fortalecer la capacitación, el adiestramiento y certificación de todos los involucrados, con el propósito que sean menores los casos de liberación de indiciados en función de notorias fallas al debido proceso, aspecto que hace inocuo todo el esfuerzo realizado y que puede vulnerar los derechos humanos de nuestra sociedad.

También la actual administración resalta que en el último año se han dado pasos firmes en la consolidación del Programa Nacional de Derechos Humanos promoviendo la implementación de los principios emanados en nuestra Constitución, así como de los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal para lograr una mayor incidencia en las políticas públicas.

Reconocemos los avances en el compromiso de salvaguardar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes implementando el sistema de protección y procuración que establece la ley en la materia.

Aquí los avances son significativos, más no suficientes. Aún persisten los señalamientos de vulneración de los derechos humanos en los actos de gobierno sin que sea exclusivo del ámbito federal,

Por ello, urge que las autoridades responsables en estricto apego al Estado de derecho, cumplan con su labor adecuándose a las coyunturas políticas, económicas y sociales, lo cual permitirá avanzar hacia una cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos.

Finalmente, con el objetivo de poner fin a la progresiva impunidad que aún rigen muchas de las instituciones de nuestro país, en fechas recientes concluimos el establecimiento del sistema anticorrupción buscando concentrar los mecanismos comisionados para abatir la corrupción con el objetivo de coordinarlos y alinearlos.

Hoy contamos con una estructura institucional sólida. No obstante, las demandas de la sociedad fueron claras, cero tolerancia y castigo a los funcionarios que incurran en actos sancionables.

Por ello es momento de instar a todas las partes involucradas lideradas por el Poder Ejecutivo a que velen en todo momento por la correcta aplicación de estas instituciones legales que llevados a la práctica, notablemente mejorarán el accionar de todas las instituciones y dependencias de nuestro país.

Sabemos de los vacíos, empero en Nueva Alianza seguiremos trabajando para mejorar y actualizar el marco legal en la medida que lo requiera el contexto nacional, pero sobre todo atendiendo los reclamos de la sociedad. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada Campa Almaral. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a pesar de que –según los principales organismos internacionales de derechos humanos del mundo– nuestro país atraviesa por la más grave crisis de derechos humanos de su historia reciente, el Ejecutivo federal no solo ha sido omiso en atender sus principales recomendaciones, sino que hemos visto una ominosa falta de sensibilidad gubernamental hacia la legítima protesta social, que ha derivado en hechos tan lamentables como el caso de Nochixtlán, además que hemos sido testigos de cómo se emprendía una persecución judicial contra el entonces secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, el señor Emilio Álvarez Icaza.

La conducción del gobierno federal en materia de derechos humanos ha evidenciado ante el pueblo de México, y ante la comunidad internacional, su grave displicencia ante el incremento generalizado de violaciones a los derechos hu-

manos, como lo demuestra su falta de cooperación para que los trabajos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes continuaran en nuestro país; el poco interés para sacar adelante la legislación general en materia de desaparición forzada; además de la reiteradas descalificaciones que han recibido algunos de los representantes de organismos internacionales y defensores de derechos humanos, como el relator contra la tortura de la ONU, Juan Méndez, cuyo trabajo fue calificado de poco profesional por este gobierno.

Esta grave crisis de derechos humanos alcanza niveles solo vistos en territorios que atraviesan por cruentos conflictos bélicos internacionales; y ya arroja algo así como 30 mil desaparecidos, 150 mil homicidios y alrededor de 280 mil desplazados. Por ello los conceptos de crimen de lesa humanidad y de crimen de Estado son cada vez más invocados como definatorios de la crisis en nuestro país.

Sin embargo, hemos visto cómo algunas de las principales autoridades de nuestro país han descalificado en reiteradas ocasiones los diagnósticos que en tal sentido han venido realizando los organismos de derechos humanos, condenando cada vez a nuestro país a un aislacionismo del concierto internacional. Es una política totalmente errada la que tiene este gobierno.

La desaparición forzada de personas constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos y en nuestro país alcanza ya niveles alarmantes, con hecho siniestros como los de Ayotzinapa y hallazgos macabros como las múltiples fosas comunes en Tetelcingo, Veracruz, o Guerrero. Sin embargo el gobierno federal ha resultado visiblemente rebasado y ha demostrado no estar a la altura de las circunstancias como lo demuestra el hecho de que a casi un año de creada la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas, sólo ha localizado a 13 personas de las casi 30 mil desaparecidas que hay en nuestro país.

Según datos oficiales, esto es una verdadera vergüenza porque los grupos de ciudadanos organizados han encontrado a más personas desaparecidas e incluso han localizado más fosas clandestinas. De ese nivel es la ineficacia que tenemos en las instituciones de este país, sobre todo del gobierno federal.

En el actual marco de descomposición de la vida pública resulta urgente que la administración pública federal y todas las áreas del Estado asumamos como una tarea primordial de defensa y protección de los derechos humanos, pa-

ra lo cual resulta primordial en primer lugar que aceptemos la gravísima crisis de derechos humanos y se atiendan las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales en la materia. La crisis de derechos humanos en México es una enfermedad y como tal el primer paso para combatirla consiste en reconocerla.

El Poder Ejecutivo federal hoy debe dar la cara sobre esta grave situación por la que atraviesan los derechos humanos en México. Es una responsabilidad histórica de esta administración e incluso de esta generación, entrar de lleno en la solución de esta crisis y desde Movimiento Ciudadano seguiremos insistiendo en ello ya que creemos que hoy este es el principal problema de la agenda pública. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Sánchez Orozco. Tiene el uso de la tribuna la compañera diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas: Buenas tardes, diputadas y diputados. Después de analizar los datos del 4to. Informe de Gobierno en seguridad pública, justicia penal y derechos humanos, estamos en posibilidad de evaluar los resultados de la administración de Enrique Peña Nieto, en materia de política interior y nos alarma el resultado negativo de ello.

En este informe puede observarse que solo plagia, perdón, copian los datos sin citar la fuente, de un informe a otro, sin comprender lo que significa. Todo parecido con tesis pasada es pura coincidencia.

El informe de gobierno, en su apartado relativo al tema de seguridad señala –y cito en forma textual–: Hoy nuestro país es más seguro que en 2012.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía estima que la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional se redujo de 22.18 en 2012, a 16.96 en 2015.

El pueblo de México merece respeto, ya que decir: estamos más seguros, es mentira. Ahora resulta que para medir la muerte son necesarias fórmulas estadísticas por cada 100 mil habitantes, los datos duros y números concretos de cuántas personas han sido asesinadas en nuestro país.

No, señores, de lo que hablamos aquí es de personas, con nombre y apellido, de carne y hueso, no de estadísticas pa-

ra encubrir una incapacidad para frenar el aumento de la violencia y la inseguridad de este país.

El pasado 25 de julio de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indicó que durante 2015 se contabilizaron 20 mil 525 homicidios en México, número que por cierto es muy similar al registrado en 2014.

Las estadísticas dicen que en febrero de este año fueron asesinadas, en promedio, 55 personas por día, registro récord desde que se comenzó a revelar el registro oficial de víctimas de estos crímenes en enero de 2014.

El promedio diario de asesinatos es relevante, porque confirma que básicamente regresamos a niveles de violencia del inicio de sexenio y al ritmo que vamos podríamos incluso regresar al promedio que vimos en 2012.

El incremento de los homicidios en este año no es aislado y ya alcanza a más de la mitad del país. En total, en 18 estados se registraron incrementos y en cinco entidades el incremento supera el 100 por ciento.

Al ritmo que llevamos, según los datos de Inegi, vamos a cerrar el año seguramente en cerca de 23 mil homicidios en 2016. Tres mil muertos por hechos de violencia más que el año pasado.

El informe del Ejecutivo señala, que si bien hay avances en materia de seguridad y fortalecimiento institucional, aún no tenemos las corporaciones locales que necesita el país. Es en este ámbito local, el más próximo a la ciudadanía, donde se requieren mayores esfuerzos, dada la debilidad institucional de las policías municipales, de ahí la propuesta del Ejecutivo para avanzar hacia un esquema de política estatal única.

Esta, esta es otra mentira que vienen a contarnos y a tratar de engañar a la opinión pública, cuando lo que verdaderamente ha ocurrido es que el gobierno de Peña Nieto ha aplicado una política discriminatoria hacia los municipios, a través del subsidio para el fortalecimiento de la seguridad pública, que sólo distribuye recursos para la seguridad pública a 300 municipios, dejando en el desamparo a 2 mil 158 ayuntamientos.

Lo que se ha diseñado, desde la federación, es una estrategia para asfixiar financieramente a los municipios y después culparlos de no ser capaces de brindar seguridad pública a los ciudadanos. Esto es un viejo y conocido método,

donde primero crean el problema para después aparecer como los salvadores, los que dan la solución. Esa es la verdad.

Así que hablemos con la verdad. El gobierno federal es el responsable directo del deterioro y la debilidad institucional de los ayuntamientos, debido a que desde el inicio no se les respetan los recursos económicos para contar con la mínima infraestructura ni con las policías medianamente pagadas o capacitadas.

En materia de derechos humanos no se conoce la grave crisis de derechos humanos que vive México y que se agrava por el contexto de una estrategia de manipulación deliberada y encubrimiento de desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales, cometidas por los cuerpos de seguridad.

No existe ni una sola mención a los más de 28 mil desaparecidos ni a las recomendaciones que señalan a las autoridades como directamente implicadas en crímenes o coludidas con la delincuencia organizada.

Las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para el caso Ayotzinapa, las recomendaciones de la CNDH sobre los hechos de mayo de 2015, en Tanhuato, Michoacán, dejan en entredicho la estrategia que pretende negar la evidente responsabilidad de los cuerpos de seguridad en los excesos, falta de profesionalismo y peor aún, en su capacitación de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas.

Existe un claro patrón por parte de actores oficiales para primero distorsionar los hechos y luego responsabilizar de los mismos a las víctimas, con el claro propósito de engañar a la opinión pública, a los congresos estatales o a este Congreso de la Unión.

Pero lo único que se logra es hacer evidente la incapacidad del Estado mexicano para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y proporcionar seguridad a los ciudadanos. Esto no es ningún éxito, estamos muy mal. Debemos reconocerlo como primer paso para solucionar nuestros problemas.

El Grupo Parlamentario de Morena seguirá denunciando todas y cada una de las acciones que afecten a la ciudadanía. Y al mismo tiempo exigimos al presidente Enrique Peña Nieto que realice solamente eso, su trabajo, lo que le corresponde. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Falcón Venegas.

Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Lia Limón García: Con su venia, presidente. Hoy, desde esta Cámara iniciamos el ejercicio institucional de rendición de cuentas. Quizá algunos se confunden entre una revisión puntual de resultados y retos que tenemos en común como país con una oposición inercial y absoluta al gobierno.

Hago un llamado para que en el ámbito de la oposición no se pierda la finalidad de dar propuestas concretas y oportunas que contribuyan a mejorar y fortalecer el ejercicio de poder. En el análisis de la política interior tenemos la oportunidad de construir juntos. Quiero creer que todos le apostamos a que le vaya bien a México.

En tal sentido quiero primero reconocer el trabajo de política interior que le ha tocado desempeñar al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong en el ámbito de sus facultades como secretario de Gobernación. Creo que ha sido, ante todo, un trabajo de coordinación articulada al interior y al exterior del gobierno federal. Un trabajo de constante diálogo con las entidades federativas. Y también un trabajo en el que no se puede negar la existencia, siempre, de las puertas abiertas al diálogo hacia las distintas fuerzas políticas y grupos de poder sin escatimar esfuerzos, un diálogo constante y permanente. Pero debemos dejar muy claro que no se pueden confundir los resultados con la obsequiosa concesión de todas y cada una de las demandas o pliegos políticos; muchos de ellos en contra de la ley o de principios constitucionales, como es el derecho a la educación.

Este gobierno tiene una profunda vocación democrática y de inclusión social, así como de respeto a los derechos humanos. Solo condiciones de estabilidad y paz social dan seguridad y certeza para el desarrollo.

La protesta violenta, el arrebato y la fuerza, lejos de crear comunidad, nos dividen; sin dejar de mencionar que dañan gravemente la economía, la vida social y la imagen del país. Al diálogo se debe sumar el actuar responsable de todos los actores políticos con miras a la transformación política de nuestro país. Eso exactamente es lo que el presidente Enrique Peña Nieto ha privilegiado.

En el ámbito de la política interior, sin duda alguna una de las mayores preocupaciones siempre es el tema de la seguridad. En tal sentido, ya se dio aquí cuenta de avances importantes, por ejemplo, la disminución de índices delictivos. Una disminución de índices que no son cifras inventadas. Y si no se dan cifras, ¿cómo se pueden reportar los avances concretos? Una disminución que reflejada en el informe de los principales delitos, en todos los casos: en extorsión, en robo, en homicidio y en secuestro, en esos cuatro tipos de delitos hay una disminución importante de 2012 a la fecha.

El gobierno federal también ha establecido la estrategia, ha fortalecido la estrategia nacional antisequestro, el fortalecimiento de la política penitenciaria y el impulso a un nuevo modelo de desarrollo policial, destacando la creación de la división de gendarmería de la policía federal.

En este rubro quiero referir que el Congreso tenemos pendiente el dictamen del modelo policial de mando mixto que consideró las diversas opiniones de los partidos y que tiene como origen la iniciativa presentada por el presidente de la República en el año 2014.

En la anualidad que revisamos, también se da cuenta de una deuda pendiente con la sociedad para el ejercicio de una justicia pronta y expedita, que por fin pudo tener operatividad y ejecución real.

Me refiero a la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en todo el país, desde el 18 de junio pasado, cumpliendo en tiempo el mandato constitucional. El sistema de justicia penal acusatorio garantiza el respeto de los derechos humanos de todas las personas durante el desarrollo del procedimiento, la tramitación de los procesos conlleva a un ahorro importante de tiempo y dinero, ya que es más ágil y prevalece la oralidad.

En el ámbito de la política de justicia destaca también los diálogos por la justicia cotidiana, como un esfuerzo impulsado por el gobierno federal que congregó a gobiernos, organizaciones e instituciones educativas para generar propuestas e iniciativas que contribuyan al desarrollo y acceso a la justicia y el combate a la discriminación.

Antes de concluir el pasado periodo período ordinario de sesiones, el presidente de la República envió a la Cámara un primer paquete de iniciativas, resultado de estos trabajos que nos tocará a nosotros discutir. Igualmente en el marco de la implementación de la política de estado en ma-

teria de derechos humanos, hay una reducción importante del 46 por ciento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia la administración pública federal.

Y para quienes cuestionan los datos, estos datos son generados por una institución autónoma que es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y concluyo, que otro avance importante en materia de derechos humanos que vino a fortalecer el interés superior de la niñez para ser considerado como prioritario, es el nuevo Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que, sin duda alguna, generará una mayor coordinación de la política pública en esta materia.

Asimismo destaca el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, un esfuerzo importante que, sin duda alguna, era una deuda pendiente de toda la clase política mexicana con la ciudadanía.

Por último, quiero reiterar que para el Partido Verde Ecologista de México, no solo hay que destacar y reconocer los logros importantes, sino también hay que reiterar nuestra absoluta disposición desde este ámbito de trabajar de la mano por el beneficio y el desarrollo de nuestro país. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Lía Limón. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas, compañeros diputados, nos encontramos ante una situación de emergencia nacional. Las malas decisiones del gobierno federal han colocado al país en una encrucijada en la que nos jugamos la viabilidad como nación. Diversos son los temas que abonan frente a esta situación. Voy a referirme solo a algunos de ellos.

La grave crisis humanitaria que sufrimos en la que el enorme número de víctimas de desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, los casos incontables de tortura, las constantes apariciones de cadáveres desmembrados y todas las violaciones a derechos humanos que han identificado los organismos internacionales en México, como el alto comisionado de la ONU, simplemente están siendo ignorados por el Ejecutivo federal.

Por otro lado, el incremento alarmante de los índices de violencia criminal en diversas entidades de la República y el empoderamiento de la criminalidad organizada ponen de relieve que la política de seguridad, la cual se ha concentrado en el uso excesivo de la fuerza, ha sido fallida e incluso desproporcionada e ilegal.

Operativos fallidos como los heridos en Tlatlaya, Tlanahuato, Ostula y Nochixtlán, configuran una acción criminal que viola derechos humanos fundamentales de las y los ciudadanos, incluyendo el derecho a la vida. Las víctimas de estos y otros hechos mediáticamente conocidos no pueden seguir esperando justicia, tampoco las miles de víctimas cuyas historias aun no se conocen.

En esta materia el gobierno federal anuncia un incremento en el registro nacional de víctimas del 89 por ciento, lo que omite señalar es que muchas de estas víctimas, un porcentaje importante, lo son de las acciones y políticas gubernamentales. Esta situación sin lugar a dudas tiene que cambiar. El Estado no puede continuar re victimizando a las víctimas.

Por otro lado, tenemos el tema de la impunidad. En el informe se señala una cifra que sigue siendo alarmante. Impunidad en el 98 por ciento de los casos. Al respecto, el Legislativo ha apostado a un nuevo sistema penal que esperamos incremente la confianza de los ciudadanos, garantice los derechos humanos y restablezca el Estado de derecho y la convivencia pacífica. Sin embargo ello será poco probable si no se avanza en rubros pendientes como en la autonomía de la Fiscalía General de la República.

Otro rubro preocupante y de particular relevancia es el que se reporta respecto al combate al lavado del dinero y a la red de protección política que resultan a la luz de las cifras, una absoluta simulación de parte del Ejecutivo federal.

Se señalan las siguientes cifras: han recuperado 236 millones de pesos; 4.2 millones de dólares; solamente se han conseguido 15 sentencias condenatorias; cifras irrisorias, compañeras y compañeros, si consideramos que también se han reportado más de 50 mil millones de dólares que se blanquean en el sistema financiero nacional, cifra aceptada por funcionarios de Hacienda, de la Comisión Bancaria y de Valores, e incluso aceptada también por la PGR.

En otro punto muy importante y sensible para nuestro país, aquí han aludido quienes han venido a defender la postura del Ejecutivo federal, que exista un sistema nacional de

protección de la niñez, sí existe y existe la ley desde diciembre del 2014. Sin embargo hemos insistido permanentemente para que el Ejecutivo le proporcione el presupuesto debido, para que haya los albergues y las procuradurías y el personal suficiente para dar atención a esta niñez que tanto nos preocupa. Esperemos que quienes vienen a señalar el avance en esa materia también señalen en el Presupuesto la necesidad de cubrir el Sistema Nacional de Protección y todo lo que ello implica.

La impunidad y la parálisis política, diputadas y diputados, reina en nuestro país, y la mayoría legislativa es cómplice. Resulta indispensable redireccionar el rumbo general de nuestro país. Es menester que todas y todos los ciudadanos coadyuvemos en esta enorme tarea.

Como primer paso tiene que haber un reconocimiento del Ejecutivo federal de los errores cometidos personal y políticamente.

El segundo resulta obvio, que es que asuma las consecuencias y responsabilidades sobre de estos errores cometidos. El Ejecutivo federal no debe ya continuar tomando decisiones al vapor, ya transcurrió más de la mitad de su mandato, y la curva de aprendizaje en lugar de ir avanzando, de plano refleja un claro retroceso.

El presidente se encuentra en los niveles más bajos de aceptación que aunque puede considerarlo él y su gabinete frívolo, el hecho es que se está hundiendo, y con ello está hundiendo al país en una situación de parálisis que a nadie le conviene.

El presidente no tiene más capital político que requiere para sí intentar sacar adelante a nuestra nación de esta crisis en la que nos encontramos, máxime cuando sólo le quedan dos años.

En el Partido de la Revolución Democrática nos encontramos plenamente convencidos de que ante esta situación la reorientación de las acciones en materia de política interior es impostergable, este Poder Legislativo tiene que ejercer todas sus atribuciones que como contrapeso del Ejecutivo, nos corresponde para enderezar el camino de nuestra nación, y esto debe ser, compañeras y compañeros, de manera permanente, y de manera enérgica. Por su atención, gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputado Hernández Soriano. Tiene el uso de la tri-

buna la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata: Compañeras y compañeros diputados, a cuatro años del ejercicio del gobierno federal en materia de seguridad pública el PRI-gobierno ha fracasado; los datos oficiales y la realidad nacional, así lo indican.

Para tener un contexto pertinente, es necesario recordar que al inicio de este gobierno se dijo que la estrategia de la anterior administración había sido errónea, y que lo urgente era cambiarla totalmente.

Al efecto, se dispuso una de las mayores reformas a la organización de la administración pública y se tomó la decisión de suprimir la Secretaría de Seguridad Pública, creando una Comisión Nacional de Seguridad, adscribiéndola al mando de la Secretaría de Gobernación.

En suma, hubo concentración de funciones en la Secretaría de Gobernación y se duplicaron los mandos. En el modelo actual la información a la que pudiese acceder el jefe de la policía federal ya no pasa directo al presidente de la República.

Lo anterior se constata con los datos del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Estos arrojan que los homicidios dolosos tuvieron un repunte estadístico desde marzo del 2015, al incrementarse de mil 200 al mes a más de mil 800 en julio de 2016. De agosto de 2015 a julio de 2016 se reportaron 16 mil 832 homicidios de tipo doloso.

El modelo implementado por este gobierno diluye responsabilidades y genera información discordante. No es de extrañar en consecuencia que se hubiesen sucedido acontecimientos que pusieron de manifiesto las deficiencias operativas, si no es que hasta actos de corrupción significados en la escandalosa fuga de Joaquín Guzmán Loera o el motín en el penal de Topo chico con saldo mortal.

Los hechos son inamisibles, por lo ocurrido también en Ayotzinapa, en Tlatlaya, en Tlaxiaco y Nochistlán. Tienen este ingrediente de incertidumbre y soslayo de parte del titular del Ejecutivo.

Al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos parece que en este alejamiento radica una de las características de este gobierno. El Ejecutivo ya no tiene interés o fi-

bra política para estar informando y tomar decisiones cuando hay que hacerlo. Fallaron los cuatro años y los dos que le quedan se lo llevará la eventual implementación de la reforma constitucional del mando mixto. Es decir, el tiempo se les fue y le incumplieron a México.

El PRI-gobierno ofreció en campaña el tratamiento de la política de comunicación en materia de seguridad, dicho cambio se dio quitando de la agenda nacional la problemática de episodios de violencia y las acciones necesarias para contenerla.

Estamos muy preocupados por la implementación general del nuevo sistema penal acusatorio y por los atrasos que se advierten en diversas instituciones responsables del éxito en el cambio del modelo, ya que los primeros esbozos no nos permiten ser optimistas.

No basta con tener al Chapo Guzmán en la cárcel, el gobierno federal es omiso en garantizar que los bienes confiscados a este criminal en los Estados Unidos le sean restituidos a nuestro país, según lo establecen los convenios internacionales vigentes. Ese dinero y propiedades deben de regresar a México y ser aplicado en reconstruir el tejido social dañado. Hasta el momento pareciera que el gobierno federal es más comparsa que garante eficaz de justicia y reparación del daño ocasionado a nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, el 4to. Informe de Gobierno por lo que respecta a gobernabilidad, seguridad y justicia, sólo arroja datos preocupantes, no solamente porque los que dijeron que sabían gobernar han demostrado justamente lo contrario, sino porque se ha puesto en juego el clima de paz y orden que debe prevalecer.

El Grupo Parlamentario del PAN seguirá trabajando, analizando los resultados, realizando propuestas y sobre todo exigiendo cuentas al gobierno, seguros de que este país merece un mejor destino y un mejor entorno que el que hoy enfrenta. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, habiendo recibido un país en guerra, Enrique Peña Nieto gobierna un México en creciente paz. Lejos de

promover una absurda guerra, el gobierno del PRI apuesta por la fraternidad con seguridad y justicia.

Desde el inicio del gobierno comprometido con un México en paz, variaron para bien todos los indicadores. Los delitos de alto impacto han disminuido rotundamente respecto a los sexenios anteriores y a la tasa de los delitos totales por cada 100 mil habitantes registradas en el 2015. Ha sido la más baja en dos décadas desde el 2012.

Los homicidios disminuyeron 30 por ciento, los secuestros 26 por ciento y las extorsiones 31 por ciento. Ciento uno, de los 122 delincuentes más peligrosos que entonces estaban libres, ahora ya no representan una amenaza para la sociedad, con lo cual se ha logrado desarticular la estructura de mando de los principales grupos criminales generadores de violencia, acotando significativamente su operatividad.

En el marco de las acciones contra el tráfico de estupefacientes ilegales, la Procuraduría General de la República participó en operativos conjuntos con la Secretaría de Gobernación, la Defensa Nacional, la Marina Armada de México, con la Policía Federal, el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional, así como la Secretaría de Seguridad Pública, procuradurías o fiscalías estatales y autoridades municipales.

De igual forma este gobierno ha impulsado la reforma que dejó pendiente la administración pasada, la de la Policía Estatal Única para pasar de mil 800 policías municipales débiles a 32 sólidas y confiables.

Hoy es el propio partido de la administración pasada que no quiere avanzar, cuando en el sexenio anterior eran quienes pedían el mando único. Sensible a las grandes exigencias de los mexicanos, el Ejecutivo federal impulsó y nosotros aprobamos el nuevo sistema nacional anti-corrupción, único en el mundo, presidido por ciudadanos, el cual tiene como objetivo coordinar a las autoridades responsables de la prevención, detección y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Derivado de dicho sistema, ahora los funcionarios de todos los órdenes de gobierno deben de rendir cuentas como resultado del fortalecimiento de la fiscalización. Se asegura que los recursos públicos lleguen a las personas que más lo necesiten, y gracias a la plataforma digital nacional todos los ciudadanos podrán acceder a un sistema de denuncias públicas, por hechos de corrupción y faltas administrativas.

Es de suma relevancia señalar, que mientras en el 2012 sólo tres entidades federativas habían implementado el sistema de justicia penal acusatorio y oral, ahora opera en todo el país, y que el avance era casi nulo para el fuero federal, ahora es una realidad, ya que se ha implementado en su totalidad del nuevo sistema de justicia penal para bien de todos los mexicanos y en esta legislatura vamos por más para su entera consolidación.

Hago un reconocimiento a las organizaciones civiles que colaboraron activamente en la implementación de este nuevo sistema, junto con las instituciones federales y a todas las fuerzas políticas que integramos la Comisión de Justicia, en la que han sido escuchadas y atendidas todas las posiciones y visiones, asegurando principalmente todas las posiciones que fueron tomadas en cuenta para una creación de esta legislación que está vigente.

En este ánimo fue que se aprobaron el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, el Código Militar de Procedimientos Penales, las reformas al Código de Justicia Militar, así como también la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Ley Nacional de Ejecución Penal, las reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y a la llamada miscelánea penal.

Esta serie de reformas es producto de la colaboración estrecha del Poder Legislativo y de las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo. Las dependencias del Ejecutivo federal, como operadoras de la ley, tienen la capacidad de tomar el pulso de los retos cotidianos de las y los servidores públicos para cumplir con su mandato. Garantizar seguridad y justicia a las y los mexicanos.

Reitero que con la misma actitud aprobaremos la segunda generación de reformas en materia de seguridad ciudadana y justicia democrática.

A partir de la implementación del sistema de justicia penal acusatorio se ha dado un paso decisivo hacia una justicia más cercana, transparente y eficaz, garantizando los derechos humanos de las personas involucradas en el proceso penal.

En materia de derechos humanos, a diferencia de las dos anteriores administraciones, que nunca aceptaron la supervisión o colaboración de organismos internacionales y co-

optaron a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la actual administración se ha abierto a dicha supervisión y colaboración.

El gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, desde su primer mensaje a la nación, convocó a trabajar para respetar y hacer respetar los derechos humanos que reconoce la Constitución. Fue así que propuso y promulgó la Ley General de Víctimas, a fin de fortalecer los instrumentos para garantizar la reparación integral del daño.

Cabe destacar del 4to. Informe de Gobierno, que ha habido más de 550 actividades académicas y que se han capacitado casi 11 mil 700 servidores públicos.

Este gobierno sí ha reconocido los problemas de derechos humanos para atenderlos como ningún otro. Ha demostrado apertura y transparencia para que organismos autónomos e internacionales colaboren con el Estado mexicano en favor de los mexicanos.

Para lo anterior fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el procedimiento del cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones en esta materia.

Es decir, por primera vez se tienen criterios claros, uniformes y objetivos para dar una respuesta de atención pronta, pertinente y coordinada por parte de las áreas de la administración pública.

En nuestras manos está seguir trabajando para fortalecer el nuevo sistema de justicia penal en materia de seguridad, justicia y en derechos humanos con la rapidez y el rigor necesario para consolidar este México en paz.

Compañeras y compañeros diputados, la paz es exigente, demanda de nosotros contribuir a consolidar la libertad, la seguridad y la justicia. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ibarra Hinojosa. Con esta intervención concluye la segunda ronda de posicionamientos sobre el análisis del 4to. Informe de Gobierno en materia de política interior que presentó el ciudadano presidente Enrique Peña Nieto.

De conformidad con lo que establece el artículo 7, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento.

PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

MODIFIQUE EL MODELO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS Y SE CONSIDERE LA CREACIÓN DE UNA BOLSA MEXICANA AGROALIMENTARIA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Aserca, se modifique el modelo para la comercialización de granos y se considere la creación de una bolsa mexicana agroalimentaria.

El diputado Germán Escobar Manjarrez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes a todos. Vengo ante esta tribuna con el firme propósito de pedir el apoyo de todos ustedes para que actuemos en forma decidida a llevar a cabo una refundación a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Aserca.

El que suscribe, Germán Escobar Manjarrez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del PRI, de la LXIII Legislatura, someto a la honorable Cámara de Diputados, a la consideración de esta soberanía, la proposición del punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Sagarpa para que, a través de Aserca, cambie el modelo que actualmente tiene para la comercialización de granos y se cree la bolsa mexicana agroalimentaria.

El cambio en los mecanismos de intervención del Estado encuentra sus primeros antecedentes con la incorporación de México al GATT, que en términos generales promueve un proceso de gravación arancelaria para establecer condiciones igualitarias de comercio entre países, y se han defi-

nido con mayor claridad, de conformidad con los tratados de libre comercio que México ha firmado con diferentes países.

Esta política ha dado como resultado que los instrumentos de intervención en torno al comercio agrícola estén sujetos a mecanismos de fijación de precios en el entorno internacional y bajo instrumentos que reflejan una alta volatilidad de especulación a través de las bolsas, que se ven distorsionadas con el proteccionismo de los subsidios agrícolas que tienen países como Estados Unidos de Norteamérica.

Ante la liberación de mercados y la aglomeración comercial de productos agrícolas, en 1991 se creó Aserca con el propósito de contar con un organismo para el impulso y apoyo a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores del campo con los siguientes objetivos principales:

- 1o. Fomentar la organización de productores para la comercialización y su capacitación.
- 2o. Fomentar que se construya la infraestructura básica para realizar eficientemente los procesos de comercialización.
- 3o. Fomentar el desarrollo de sistemas de información de mercados nacionales e internacionales.
- 4o. Fomentar la creación de una bolsa agropecuaria hacia la que se oriente la comercialización privada.

Podríamos concluir que el principal mandato de hacer, que es impulsar y consolidar los mercados nacionales para otorgar rentabilidad en los cultivos domésticos de nuestro país.

Si bien Aserca ha generado un camino a seguir para la comercialización de las cosechas, estos procesos y recursos no han aumentado la productividad y la competitividad del sector de granos y oleaginosas, ya que éste enfrenta una serie de retos estructurales que no se han tenido en los últimos años y distan mucho de otorgar los resultados del proyecto original con el que fue constituida. Ya que la baja rentabilidad de los productos agrícolas, principalmente de granos, han generado fuertes presiones políticas y sociales de los productores, por un mejor precio en sus cosechas. Y además, han provocado que los apoyos que se otorgan se distorsionen y no beneficien principalmente al productor sino a los acopiadores y a los comercializadores.

Ante estas circunstancias se requiere una transformación completa de las políticas públicas de apoyo a la comercialización y una transformación de la estructura administrativa de Aserca, ordenar los mercados de cosecha excedentarias y promover una cultura de administración de riegos entre los productores que fortalezcan el desarrollo regional y reconozcan sus características particulares para los recursos que se utilicen a apoyos a la comercialización de productos agrícolas, generen mayor valor, incrementen la competitividad del sector y se evite institución de mercado y precio. Por lo cual solicito a esta soberanía aprobar el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca, para que se modifique el modelo de apoyos a la comercialización y desarrollo de mercados, para dar certidumbre y rentabilidad a los cultivos agrícolas de alta sensibilidad para los mexicanos, como lo es el maíz, el trigo y el sorgo, y ordenar su cadena productiva.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca, para que se realice una transformación de fondo de la estructura administrativa de Aserca, que dé respuesta rápida y eficiente a la necesidad de los productores agropecuarios.

Tercero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca, que realicen foros regionales que permitan la participación de los productores involucrados en los cultivos, que cuenten con apoyos a la comercialización y desarrollo de mercados.

Cuarto. La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca, se otorguen las medidas administrativas y financieras para crear una bolsa de físicos que permita identificar el precio doméstico a los productores agrícolas de la Canasta Básica.

Quinto. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca para elaborar un padrón de productores de granos básicos.

Por su apoyo y comprensión, agradecería a todos ustedes aprobar este punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente. Gracias y buenas tardes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a modificar por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecua-

rios el modelo para la comercialización de granos y considerar la creación de una bolsa mexicana agroalimentaria, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Germán Escobar Manjarrez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral I, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa para que a través de Aserca cambie el modelo que actualmente tiene para la comercialización de granos y se cree la bolsa mexicana agroalimentaria.

Exposición de Motivos

El cambio en los mecanismos de intervención del Estado para el apoyo a la comercialización de las cosechas agrícolas preferentemente de granos, encuentran sus primeros antecedentes con la incorporación de México al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio), que en términos generales promueve un proceso de desgravación arancelaria para establecer condiciones igualitarias de comercio entre países y se han definido con mayor claridad de conformidad con los tratados de Libre Comercio que México ha firmado con diferentes países.

Esta política ha dado como resultado que los instrumentos de intervención en torno al comercio agrícola y en particular sobre productos de alta sensibilidad para la dieta nacional como son el maíz, el trigo y el sorgo, estén sujetos a mecanismos de fijación de precios en el entorno internacional y bajo instrumentos que refleja una alta volatilidad y especulación a través de “bolsas” que se ven distorsionados por el sobre proteccionismo de los subsidios agrícolas que tienen países como los Estados Unidos de América.

Ante la liberación de mercados y la globalización comercial de productos agrícolas en 1991 se creó la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Aserca) con el propósito de contar con un organismo para el impulso y apoyo a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores del campo, con los siguientes objetivos principales:

- I. Fomentar la organización de productores para la comercialización y su capacitación.

II. Fomentar que se construya la infraestructura básica para realizar eficientemente los procesos de comercialización.

III. Fomentar el desarrollo de sistemas de información de mercados nacionales e internacionales.

IV. Fomentar la creación de una bolsa agropecuaria, hacia la que se oriente la comercialización privada.

Podríamos concluir que el principal mandato de Aserca es impulsar y consolidar los mercados nacionales, para otorgar rentabilidad en los cultivos domésticos de nuestro país.

Si bien Aserca ha generado un camino a seguir para la comercialización de las cosechas, resolviendo problemas coyunturales de precios, estos procesos y recursos no han aumentado la productividad y la competitividad del sector de granos y oleaginosas, ya que este enfrenta una serie de retos estructurales que no se han atendido en los últimos años y dista mucho de otorgar los resultados del proyecto original para el que fue constituida, ya que la baja rentabilidad de los productos agrícolas principalmente de granos como el maíz, trigo y sorgo, han generado fuertes presiones políticas y sociales de los productores por un mejor precio en sus cosechas y además, ha provocado que los apoyos que se otorgan, se distorsionen y no beneficien principalmente al productor sino a los acopladores, comercializadores y compradores.

Ante estas circunstancias se requiere una transformación completa de las políticas públicas de apoyos a la comercialización y una transformación de la estructura administrativa de Aserca, ordenar los mercados de cosechas excedentarias y promover una cultura de administración de riesgos entre los productores, que fortalezcan el desarrollo regional y reconozcan sus características particulares para los recursos que se utilicen en apoyos a la comercialización de productos agrícolas generen mayor valor, incrementen la competitividad del sector y se eviten distorsiones de mercado y precios.

Ante tales escenarios es inminente la creación de políticas públicas que den rentabilidad al campo bajo una completa reestructuración de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios por lo que solicito a esta soberanía aprobar los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa, y al director en jefe de Aserca para que se modifique el modelo de apoyos a la comercialización y desarrollo de mercados para dar certidumbre y rentabilidad a los cultivos agrícolas de alta sensibilidad para los mexicanos como lo es el maíz, el trigo y el sorgo, y ordenar su cadena productiva.

Segundo: La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca para que se realice una transformación de fondo de la estructura administrativa de Aserca que dé respuesta rápida y eficiente a las necesidades de los productores agropecuarios.

Tercero: La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca, se realicen foros regionales que permitan la participación de los productores involucrados en los cultivos, que cuentan con apoyos a la comercialización y desarrollo de mercados.

Cuarto: La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca, se otorguen las medidas administrativas y financieras, para crear una bolsa de físicos que permita: identificar el precio doméstico de los productos agrícolas de la canasta básica.

Quinto: La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Sagarpa y al director en jefe de Aserca para elaborar un padrón de productores de granos básicos tales como maíz, trigo y sorgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputado Germán Escobar Manjarrez (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Escobar Manjarrez. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el asunto se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Para los efectos del artículo...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame, diputada. Adelante, continuamos por favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de

la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se considera de urgente resolución.

La diputada Natalia Karina Barón Ortiz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada Karina Barón, ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Natalia Karina Barón Ortiz (desde la curul): Para solicitarle al diputado orador que nosotros como Grupo Parlamentario del PRD estamos a favor de esta propuesta, siempre y cuando él considere agregar en el primer resolutivo el tema del café, de los cacaoteros, los piñeros y en general el fortalecimiento de mercados locales y la comercialización del sector social de la economía rural.

«Propuesta de modificación a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática.

Solicitando que se agregue el primer resolutivo el café, los cacaoteros, los piñeros, el fortalecimiento de los mercados locales, y en general la comercialización del sector social de la economía.

Por su atención muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.—Diputada Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: ¿Diputado?

El diputado Germán Escobar Manjarrez (desde la curul): Se acepta.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El diputado promovente acepta la modificación en los términos planteados. Solicitamos que se integre esa modificación al punto de acuerdo que ha sido puesto a consideración en esta asamblea.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se acepta la modificación al punto de acuerdo presentado.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la modificación planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se acepta la modificación. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo con la modificación planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: **Aprobado, comuníquese.**

PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Con su venia, señor presidente. En 1981 fue publicado el decreto por el que el Estado mexicano aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En él se reconocen derechos como el del trabajo, la protección a la familia, a un nivel de vida adecuado, al disfrute del

más alto nivel posible de salud física y mental, a la educación, a la participación en la vida cultural, a gozar del progreso científico, entre otros.

Estos derechos sientan las bases mínimas para que los seres humanos nos desarrollemos a plenitud en condiciones de igualdad y libertad, facilitando que todas y todos cumplamos con nuestros proyectos de vida.

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es, desde el 2008, el instrumento a través del cual se faculta al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para recibir y examinar comunicaciones presentadas por personas que alegan ser víctimas de violaciones por un Estado parte, de los derechos contenidos en el pacto.

Es preciso recordar que en su preámbulo se señala que no puede realizarse el ideal del ser humano libre liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

El punto de acuerdo que hoy someto a consideración de este pleno, compañeras y compañeros diputados, no tiene otro objetivo más que el de conminar al Ejecutivo federal a cumplir con las obligaciones en materia de derecho humanos, es un deber de congruencia que quien dice llevar por bandera el respeto de los derechos humanos, en verdad actúe con congruencia.

Firme el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y reconozca de forma expresa la competencia del comité encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Pacto.

México tiene la oportunidad de avanzar en materia de derechos humanos y la firma del protocolo es indispensable para que el comité tenga la posibilidad de conocer de cerca el estado que guardan en nuestro país los derechos económicos, sociales y culturales.

Como legisladoras y como legisladores, esta proposición es una forma de dejar claro que haremos todo lo que esté dentro de nuestras facultades para que las mexicanas y los mexicanos gocemos en igualdad de circunstancias de los mismos derechos.

Debemos señalar también, que es una obligación del Estado mexicano que deriva de los propios compromisos internacionales que hemos asumido y de la vigencia plena del artículo 1o constitucional que nos obliga a la protección progresiva de los derechos humanos.

Es, en consecuencia, una obligación ética de las y los diputados que conformamos esta Cámara, y específicamente de mi grupo parlamentario, cuyo compromiso con la defensa, la vigencia y observancia de los derechos humanos es fundamental.

En el PRD les decimos a las mexicanas y los mexicanos: tus derechos son nuestra causa. Es por ello, nuevamente, diputadas y diputados, que solicito que esta honorable Cámara de Diputados exhorte al titular del Ejecutivo federal a firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconociendo expresamente la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para conocer de los procedimientos de comunicaciones entre estados y de investigación. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Cristina Ismene Gaytán Hernández, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 62 numeral 3 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. El 9 de enero de 1981 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que el Estado mexicano aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹ (PIDESC o el Pacto), en el cual se reconocen derechos como el del trabajo, a la protección a la familia, a un nivel de vida adecuado, al disfru-

te del más alto nivel posible de salud física y mental, a la educación, a la participación en la vida cultural, a gozar del progreso científico, etcétera.

2. El 10 de diciembre de 2008, la Asamblea General de Naciones Unidas, a través de su resolución 63/117 aprobó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales² (en adelante el Protocolo), a fin de asegurar el logro de los propósitos del PIDESC, facultando al Comité de Derecho Económicos, Sociales y Culturales (CDESC o el Comité) para recibir y examinar comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo la jurisdicción de un Estado o en nombre de ellas, que alegaren ser víctima de violaciones por ese Estado Parte de los derechos contenidos en el PIDESC. Sin embargo, para el reconocimiento de la jurisdicción del comité se requiere que el Estado parte en cuestión sea parte del protocolo.

3. México es un Estado parte del PIDESC, sin embargo, no ha aprobado el protocolo, por lo que el Comité se encuentra imposibilitado para conocer de casos específicos en los que se viole el Pacto.

4. La Oficina en México del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se ha pronunciado respecto de la importancia de que exista este Protocolo, facultando al Comité como un mecanismo internacional de quejas, e indicó:

“Por un lado, permitirá que el Comité DESC avance aún más en la definición del contenido y alcance de cada uno de los derechos y obligaciones contenidos en el Pacto, y por otro, enviará un mensaje contundente a los tribunales nacionales y otros organismos cuasi-jurisdiccionales, de que los DESC son efectivamente derechos justiciables, alentando a que se desarrollen en el ámbito nacional recursos realmente efectivos para que no sea necesario recurrir a la instancia internacional en búsqueda de justicia.”³

5. Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) permiten el ejercicio de otros derechos, ya que establecen las bases mínimas para el desarrollo de los seres humanos en condiciones de igualdad y libertad, dejando patente que son el reflejo de las sociedades conscientes de la dignidad humana y de que:

“...no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen

condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos...”⁴

6. El 10 de junio de 2011 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos; estableciendo desde entonces, la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo que, en un ánimo congruente con esta reforma, resulta imperativo que el Ejecutivo federal firme el Protocolo, como una forma de demostrar un verdadero compromiso con los derechos humanos de todas y todos.

7. México tiene la oportunidad de avanzar en materia de derechos humanos, y la firma del Protocolo es indispensable para que el Comité tenga la posibilidad de conocer de cerca el estado que guardan en nuestro país los DESC; como legisladores esta proposición es una forma de dejar en claro que haremos todo lo que esté dentro de nuestras facultades para que los mexicanos gocemos en igualdad de circunstancias de los mismos derechos.

Por lo fundado y motivado, ante esta soberanía proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados, exhorta al titular del Ejecutivo federal, a firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconociendo expresamente la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para conocer de los procedimientos de comunicaciones entre Estados y de investigación.

Notas:

1 Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4603452&fecha=09/01/1981

2 Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/63/117>

3 Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: EXIGIBLES y JUSTICIABLES Preguntas y respuestas sobre los DESC y el Protocolo

lo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, disponible en:

http://hchr.org.mx/images/doc_pub/PIDESClibro.pdf

4 Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, disponible en: <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/DERECHOS%20ECONOMICOS,%20SOCIALES%20Y%20CULTURALES.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada Gaytán Hernández.

Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente u obvia resolución.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente u obvia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se considera de urgente resolución. En virtud de no haberse registrado oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: **Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Mesa Directiva.

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se definen los días que deberán considerarse inhábiles durante el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

La Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 182 numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerando

I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin intervención de la otra dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interno.

II. Que el artículo 182, numeral 5, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a la letra dice:

Artículo 182

1. a 4. ...

5. Salvo disposición legal en contrario, para el cómputo de los plazos señalados en días, se considerarán días hábiles; los establecidos en meses, de fecha a fecha; y los indicados en horas, de momento a momento. Los días inhábiles son los sábados, domingos y días festivos. Al inicio de cada año de ejercicio de la Legislatura, la Mesa Directiva establecerá los días que se computarán como inhábiles.

III. Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece los días de descanso obligatorios y días festivos, a la letra dice:

“Artículo 29. Serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.”

IV. Que con fecha 6 de octubre de 1993, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el calendario oficial y su última reforma fue publicada el 27 de enero de 2006, que hasta la fecha continúa vigente.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones citadas, la Mesa Directiva establece el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se considerarán como días inhábiles, para efectos de los cómputos de los plazos de dictaminación, durante el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, los sábados, domingos y los siguientes días:

- I. Viernes 16 de septiembre de 2016.
- II. Miércoles 2 de noviembre de 2016.
- III. Lunes 21 de noviembre de 2016 (feriado por el domingo 20 de noviembre).
- IV. Del lunes 19 de diciembre al viernes 30 de diciembre de 2016.
- V. Lunes 6 de febrero de 2017 (feriado por el domingo 5 de febrero).
- VI. Lunes 20 de marzo de 2017 (feriado por el martes 21 de marzo).
- VII. Del lunes 10 de abril al viernes 14 de abril de 2017 (semana santa).
- VIII. Lunes 1 de mayo de 2017.
- IX. Viernes 5 de mayo de 2017.

Segundo. Este órgano determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Presidente; María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Gloria Himelda Félix Niebla (rúbrica), Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), vicepresidentes; Raúl Domínguez Rex

(rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Isaura Ivanova Pool Pech (rúbrica), Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Ernestina Godoy Ramos (rúbrica), Verónica Delgadillo García (rúbrica), María Eugenia Ocampo Bedolla (rúbrica), Ana Guadalupe Perea Santos (rúbrica), secretarios.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política para emitir la declaratoria de desastre natural en el municipio de Uruapan, Michoacán.

— o —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de emergencia por los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron el 2 de septiembre de 2016, en el municipio de Uruapan del estado de Michoacán.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Coordinación General de Protección Civil, para que en conjunto emitan la declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), en virtud de los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron el 2 de septiembre de 2016, en el municipio de Uruapan del estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio Legislativo a los 6 días del mes de septiembre del año 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Men-

doza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: **Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta...
Diputado Juárez Blanquet, ¿Con qué objeto?

El diputado Erik Juárez Blanquet (desde la curul): Presidente, solamente para, a nombre del presidente municipal Víctor Manríquez, del municipio de Uruapan, Michoacán, que aquí me acompaña, agradecerles a todos ustedes por el respaldo que se recibió para que se declarara zona de desastre a este municipio que sufrió severas afectaciones en días pasados.

Así que a nombre de él, del pueblo de Uruapan, les agradecemos a todos y cada uno de los diputados que respaldaron este exhorto. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Quedan registradas sus expresiones. Sonido en la curul del diputado Omar Bernardino. Adelante, diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): De la misma manera, en el Grupo Parlamentario de Partido Verde nos solidarizamos con el municipio de Uruapan, y también en su momento haremos lo propio si algunos municipios más del estado de Michoacán, municipios

específicamente de la costa michoacana, Coahuayana, Aquila y Lázaro Cárdenas, que después de un análisis que se haga por parte de las autoridades competentes, también se pueda hacer lo mismo porque estos municipios también han sido afectados, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para conmemorar el Día Mundial sin Automóvil.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la propuesta de conmemorar el “Día Mundial Sin Automóvil” a celebrarse el día 22 de septiembre del presente año.

Consideraciones

I. Que la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, a principios de su primer año legislativo aprobó sumarse a la conmemoración del “Día Mundial Sin Automóvil” el cual también tuvo como fin extender dicho exhorto a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal. Dicha propuesta fue hecha por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadanos, a través de la diputada Verónica Delgadillo García.

II. Que el 22 de septiembre de cada año se conmemora el “Día Mundial Sin Automóvil”, celebración con la que se busca posicionar en la agenda pública de las naciones, la importancia de replantear los esquemas de movilidad bajo perspectivas de sustentabilidad, ordenamiento territorial, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.

El “Día Mundial Sin Automóvil” es una conmemoración que busca la concientización en las personas para que conozcan y utilicen medios de transporte alternativos al auto-

móvil, no motorizados, difundiendo sus beneficios y ventajas para la calidad de vida, la calidad del aire, el medio ambiente y el ordenamiento urbano.

III. Que los integrantes de esta Junta de Coordinación Política coincidimos en la necesidad de impulsar una agenda vinculada a los esquemas de movilidad sustentable, que redunden en una mejor calidad de vida para los habitantes de las metrópolis mexicanas, y coincidimos en que cualquier esfuerzo para promover la movilidad sustentable debe ser atendido por esta Cámara de Diputados.

IV. Que la Junta de Coordinación Política es el espacio donde confluyen las fuerzas políticas para alcanzar entendimientos y convergencias políticas, así como consensos y acuerdos que permitan adoptar decisiones para avanzar en el trabajo legislativo, según se desprende de lo señalado en los artículos 33 y 34 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política, hace propia la propuesta de conmemorar el “Día Mundial Sin Automóvil” y somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se suma a la conmemoración del “Día Mundial Sin Automóvil” que se lleva a cabo el día 22 de septiembre del presente año, y se exhorta a diputados, diputadas y a trabajadores del Poder Legislativo a no utilizar automóviles particulares y optar por medios de transporte público o no motorizado. Siendo fundamental que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de este poder, así como las coordinaciones administrativas de cada uno de los grupos parlamentarios emitan las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen dicho día.

Segundo. Se exhorta al Senado de la República, al Poder Judicial de la Federación, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la de las entidades federativas, así como a las municipales, a sumarse a la conmemoración del “Día Mundial Sin Automóvil”, aconsejándose emitir las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen el día 22 de septiembre, siempre y cuando no sean esenciales en la atención ciudadana o de emergencias.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: **Aprobado. Comuníquese.**

o

La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido a la curul de la diputada Verónica Delgadillo. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Solo para dar mi reconocimiento y agradecimiento a todos los miembros de la Junta de Coordinación Política, por segundo año consecutivo logramos apropiarnos de esta iniciativa que se realiza a nivel

internacional con el objetivo de replantearnos los sistemas de movilidad y la forma en la que pensamos también a las ciudades.

Muchísimas gracias también a todos mis compañeros que forman parte de este pleno, por sumarse a la iniciativa, que significa mucho darle un día de respiro al planeta, pero también nos permite ser mucho más conscientes de todo lo que falta por hacer en este tema. Gracias a todos.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Delgadillo. Quedan registradas sus expresiones.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

— o —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores remita al Congreso de la Unión un informe pormenorizado de los antecedentes, las condiciones, el desarrollo y los resultados de la visita del candidato republicano a la presidencia de Estados Unidos de América, Donald Trump, a la residencia oficial de Los Pinos.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores remita al Congreso de la Unión un informe pormenorizado de los antecedentes, las condiciones, el desarrollo y los resultados de la visita del candidato republicano a la presidencia de Estados Unidos de América, Donald Trump, a la residencia oficial de Los Pinos.

Palacio Legislativo, a los 6 días del mes de septiembre del año 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Par-

tido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoefflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valls Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: **Aprobado. Comuníquese.**

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Cecilia Romero, por favor, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Para posicionar respecto al punto de acuerdo al que se acaba de dar lectura, señor presidente.

El diputado Salvador Zamora Zamora (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del compañero diputado.

El diputado Salvador Zamora Zamora (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para agradecer y felicitar a la Junta de Coordinación Política por haber tomado la iniciativa del diputado Clemente Castañeda, de que sea la Secretaría de Relaciones Exteriores quien dé un informe a es-

ta soberanía de la visita del candidato norteamericano Donald Trump, con todos los antecedentes, las condiciones, el desarrollo y los resultados de esta visita. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Quedan registradas sus expresiones, compañero diputado.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Ceci Romero, por favor.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Diputado presidente, habiendo aprobado el Grupo Parlamentario de Acción Nacional el punto de acuerdo al que se acaba de hacer referencia, sí queremos aclarar muy concretamente que ese informe que estamos pidiendo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que formal y oficialmente es quien debería darla, más bien habría que pedirselo a los asesores más cercanos al presidente Peña, como el secretario de Hacienda, tal vez como su consejero jurídico, y sobre las consecuencias creo que ya bastante hemos tenido.

Ya vemos cuál ha sido el rechazo nacional e internacional a esta decisión del Ejecutivo federal, que no ha traído sino ridículo ante la opinión pública nacional e internacional. Estamos de acuerdo con que se pida el informe, votamos a favor, pero francamente con eso no se van a lavar la cara con este craso error que se ha cometido desde la Presidencia de la República. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Cecilia Romero. Este acuerdo de la Junta de Coordinación Política ya fue aprobado en los términos que se redactó en la misma.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Rocío Nahle, por favor.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sí, presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Con qué objeto, diputada.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Con el objeto sobre el acuerdo de la Jucopo al que hacemos referencia. –Permítame, ya sé que ya se votó–, y es precisamente para agradecer a todos los coordinadores el consenso que hicimos todos los grupos parlamentarios. No fue redacción exclusiva de ningún grupo. Es todo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Nahle.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

EFEMÉRIDE

DÍA MUNDIAL DE LA SALUD SEXUAL

«Efeméride con motivo del 4 de septiembre, Día Mundial de la Salud Sexual, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El día mundial de la salud sexual fue constituido en el año 2010 a través de la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS), la cual decidió conmemorar este día cada 4 de septiembre.¹

Las razones que hay detrás de ésta acción es lograr la conscientización de toda persona a que la salud sexual también es primordial para encontrar la plenitud en el estado físico y emocional del ser humano. La salud sexual no es solamente estar libre de una enfermedad, sino “la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia”.²

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

Cada año se conmemora este día con un tema diferente, siendo el de este año: **“Romparamos los mitos”**, el cual se enfocará en reconocer los mitos sobre salud sexual y romperlos mediante información precisa, basada en el conocimiento científico y los derechos sexuales.³

Desafortunadamente en México existen demasiados mitos alrededor del sexo. Como un ejemplo de esto está la educación sexual que reciben nuestros niños y adolescentes, la cual está cargada de un pudor innecesario y del acceso a un mar de información que resulta confuso e intimidante si se pretende iniciar una vida sexual activa.

La ironía entre la abundante información que se encuentra en línea y la vergüenza de tratar temas de sexualidad en el entorno familiar, nos ha traído entre otros problemas, una estadística alta de embarazo adolescente.

El 20 por ciento de los nacimientos registrados en México correspondan a madres menores de edad, y aunque en el pasado este comportamiento estaba relacionado a la pobreza y se identificaba más en estados como Chiapas, Oaxaca, Puebla y Guerrero, hoy en día resulta cada vez más popular en otros estados del país,⁴ dejando así de ser un problema relacionado con la pobreza, y más con la mala educación sexual.

Esta “epidemia” de embarazo adolescente nos habla de que nuestros jóvenes no hacen uso de los métodos anticonceptivos, y si es que sí saben de su existencia, no le toman la importancia a su uso. De hecho, conforme a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 (Enadid), de las adolescentes de 15 a 19 años que declararon haber tenido relaciones sexuales, 44.9 por ciento dijeron no haber usado un método anticonceptivo durante su primera relación sexual.⁵

La consultora en salud sexual y reproductiva del Fondo de Población de Naciones Unidas para México, Elsa Santos Pruneda, afirma que el promedio de edad en que los jóvenes inician una vida sexual activa es a los 16 años,⁶ lo cual resulta alarmante, pues a esta edad no se cuenta con la madurez física y emocional para ver por la vida de alguien más.

Convertirse en padre a temprana edad no sólo significa una obstaculización del futuro profesional del adolescente, sino el poner en riesgo su salud y hasta su vida.

La Organización Mundial de la Salud señala que las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo.⁷

Es nuestro deber como país, ya sea desde la trinchera legislativa, como desde la social, el romper con los mitos y hablar con nuestros hijos del riesgo que conlleva tener relaciones sexuales a temprana edad y sin protección. Recordemos que la educación sexual no promueve el inicio de la vida sexual, sino todo lo contrario.

Si bien es cierto que el gobierno ya realiza varios esfuerzos para promover una vida sexual sana, hay que reconocer que la problemática de embarazo adolescente deja entrever un fallo en estos esfuerzos. Urge replantear las acciones para atacar este problema de raíz e informar a nuestros niños y adolescentes las consecuencias de llevar una vida sexual activa sin la correcta madurez física y mental.

Notas:

1 “Día mundial de la salud sexual”. <http://www.diamundialsaludsexual.org>

2 Idem.

3 “Salud sexual para una sociedad más justa”. Worldsexology. <http://www.worldsexology.org/wp-content/uploads/2013/08/WSHD2015-annual-guidelines-Spanish.pdf>

4 “México con “epidemia” de embarazos adolescentes”. El Universal. 8 de marzo de 2016. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/03/8/mexico-con-epidemia-de-embarazos-adolescentes>

5 “INDICADORES DE BIENESTAR AUTORREPORTADO DE LA POBLACIÓN URBANA”. INEGI. 25 de febrero de 2016. http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/comunicados/pob_hog_vivie.pdf

6 “La mayoría de los jóvenes mexicanos inicia su vida sexual sin protección: expertos”. La Jornada.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/09/12/index.php?section=sociedad&article=040n2soc>

7 “El embarazo en la adolescencia”. Organización Mundial de la salud. Septiembre 2014, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs364/es/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 16:08 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 8 de septiembre de 2016 a las 11 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas con 43 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 263 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 34
- Toma de protesta: 1
- Minutas: 5
- Iniciativas de los congresos estatales: 9
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 17
- Minuto de aplausos: 1
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 8
 - 7 de la Junta de Coordinación Política
 - 1 de la Mesa Directiva
- Propositiones con punto de acuerdo aprobadas: 2
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 36
 - 1 Independiente
 - 3 PES
 - 4 NA
 - 4 MC
 - 4 Morena
 - 4 PVEM
 - 6 PRD
 - 4 PAN
 - 6 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto, la primera que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y la segunda que reforma, adiciona y deroga los artículos 93, 130, 132 y 132 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 299, 305
- Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: 286
- Barón Ortiz, Natalia Karina (PRD) Para presentar una propuesta de modificación a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa para que, a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se modifique el modelo para la comercialización de granos y se considere la creación de una bolsa mexicana agroalimentaria, desde la curul: 400
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 348
- Campa Almaral, Carmen Victoria (NA) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 388
- Castañeda Hoeflich, José Clemente (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74 y 137 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 354
- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Independiente) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 377
- Damián González, Araceli (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 290
- Díaz Mena, Joaquín Jesús (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil y el artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: 329
- Domínguez Domínguez, Cesar Alejandro (PRI) Para solicitar a la Presidencia un minuto de aplausos por el sensible fallecimiento del ciudadano Alberto Aguilera Valadez: 285

- Escobar Manjarrez, Germán (PRI) Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa para que, a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se modifique el modelo para la comercialización de granos y se considere la creación de una bolsa mexicana agroalimentaria: 397
- Falcón Venegas, Sandra Luz (Morena) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 390
- Gama Basarte, Marco Antonio (PAN). Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 385
- García Bravo, María Cristina Teresa (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 282
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES). Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 378
- Gaytán Hernández, Cristina Ismene PRD) Para presentar la proposición con punto de acuerdo relativo a la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 400
- Gómez Álvarez, Delfina (Morena) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 381
- Guerrero García, Javier (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud: 322
- Guillén Vicente, Mercedes Del Carmen (PRI). Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 386
- Gutiérrez García, Carlos (NA) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 379
- Hernández León, Luis Manuel (NA). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 3o. de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional: 313
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 393
- Ibarra Hinojosa, Álvaro (PRI). Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 395
- Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PVEM) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 382

- Juárez Blanquet, Erik (PRD) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 383
- Limón García, Lia (PVEM) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 392
- Márquez Zapata, Nelly del Carmen (PAN) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 394
- Nava Mouett, Jacqueline (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a la primera semana del mes de octubre de cada año, como la “Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte”: 277
- Oropeza Olguin, Nora Lilia (PRI) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto, la primera que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación; y la segunda que reforma el artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo: 269, 274
- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa: 319
- Pool Pech, Isaura Ivanova (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 332
- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil: 360
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 389
- Sandoval Rodríguez, José Refugio (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 328 y 329 Bis 1 de la Ley General de Salud: 341
- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 380
- Torres Sandoval, Melissa (PES) Para referirse al tema de política interior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 387